



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA
NIT: 800.131.292-8

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA MENOR CUANTÍA

BOGOTÁ D.C, AGOSTO 13 DE 2026

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IMI SI ha realizado contratación en años anteriores que presentan condiciones técnicas similares.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES.

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INTELIGENCIA	069-LP-CENACINTELIGENCIA-2024 (Presentación de oferta)	LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA MILITAR CONFORME FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01439/ INTEL-3 Y SERVIDORES TIPO NAS CONFORME FICHA TECNICA No. J	Presentación de oferta	10/05/2024 2:57:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/05/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INTELIGENCIA	069-LP-CENACINTELIGENCIA-2024 (Presentación de oferta)	LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA MILITAR CONFORME FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01439/ INTEL-3 Y SERVIDORES TIPO NAS CONFORME FICHA TECNICA No. J	Presentación de oferta	10/05/2024 2:57:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/05/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Detalle

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto en los Artículos 15º. de Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a conocer el sector relativo al proceso de selección desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos y determinar los requisitos habilitantes, lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad cumplir con el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente “Guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar los análisis necesarios para poner sectores que intervienen en el objeto del presente proceso contractual.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El Comando de Apoyo de Combate de Inteligencia Militar (CAIMI), a través del Sistema Integrado de Información de Inteligencia del Ejército Nacional (SI3), presenta una situación técnica derivada de la necesidad de actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica que soporta el Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército (SICIE), debido a las actuales limitaciones en capacidad de procesamiento, almacenamiento y en la plataforma de seguridad perimetral.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de hardware especializado, diseñado para entornos críticos de misión, que cumpla con estándares tecnológicos de disponibilidad, escalabilidad, redundancia y seguridad, compuesto por:

- Servidores tipo 3, orientados a procesamiento intensivo.
- Servidores NAS con capacidad efectiva mínima de 48 TB en configuración RAID 5, garantizando tolerancia a fallos y protección de la información.
- Firewall tipo 3, como solución de seguridad perimetral avanzada para la prevención, detección y mitigación de amenazas cibernéticas.

La incorporación de este hardware especializado permitirá fortalecer la arquitectura tecnológica institucional, asegurar la continuidad operativa y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información estratégica que circula en la red nacional de datos del SICIE.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Comando de Apoyo de Combate de Inteligencia Militar, a través del Sistema Integrado de Información de Inteligencia del Ejército Nacional (SI3), en cumplimiento de su misión de soportar tecnológicamente al Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército (SICIE), requiere adelantar un proceso de actualización tecnológica orientado a mitigar la obsolescencia de la infraestructura actual (hardware), la cual presenta limitaciones en capacidad de procesamiento, almacenamiento y seguridad perimetral, afectando el desempeño y la disponibilidad de los servicios informáticos a nivel nacional.

El crecimiento sostenido de información estructurada y no estructurada, así como el incremento en el uso de herramientas tecnológicas para los procesos de obtención, análisis y producción de inteligencia, exige contar con hardware especializado de misión crítica, diseñado para entornos de alta disponibilidad, escalabilidad y seguridad. En ese sentido, se hace necesaria la adquisición de servidores tipo 3, servidores NAS con capacidad efectiva mínima de 48 TB en configuración RAID 5, y firewall tipo 3, los cuales permitirán fortalecer la capacidad de procesamiento, almacenamiento seguro, virtualización y protección perimetral de la red nacional de datos del SICIE.

La no adquisición de este hardware especializado generaría riesgos significativos tales como degradación del rendimiento de las aplicaciones, lentitud en la consulta y procesamiento de información, posibles fallas por obsolescencia de sistemas operativos, vulnerabilidades frente a amenazas cibernéticas internas y externas, y eventual pérdida parcial o total de información estratégica. Lo anterior impactaría directamente la oportunidad en la entrega de productos de inteligencia, afectando la toma de decisiones en modo, tiempo y lugar requeridos.

En materia de seguridad informática, los firewalls tipo appliance del fabricante referido constituyen un componente esencial de la plataforma de seguridad, al soportar las VPN institucionales y permitir el monitoreo y control en tiempo real de amenazas cibernéticas, mitigando riesgos como ataques de ransomware y otras modalidades que puedan comprometer la información clasificada, los agentes, fuentes y operaciones, con potencial afectación a la defensa y seguridad nacional. Dado que estos equipos integran hardware y software en un único fabricante, su actualización y soporte deben realizarse de manera integral y continua, garantizando su correcto funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

La presente necesidad se fundamenta en el cumplimiento de la Ley 1621 de 2013, así como en las directrices institucionales vigentes en materia de seguridad y protección de la información, y en concordancia con los principios de la norma ISO/IEC 27001, orientados a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, no se identifica en los acuerdos marco de precios vigentes en Colombia, donde en la actualidad está vigente el acuerdo Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III en el cual es un instrumento que contemple específicamente la adquisición de hardware especializado de misión crítica, como servidores tipo 3, servidores NAS de alta capacidad en configuración RAID 5 y firewalls avanzados, con las características técnicas y de seguridad requeridas por el SICIE para el cumplimiento de su misión institucional. Los acuerdos marco existentes que incluyen productos tecnológicos están orientados a equipos de cómputo y periféricos generales o a servicios de tecnología, y no satisfacen las especificaciones técnicas ni las necesidades operativas propias de una



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

infraestructura de inteligencia y seguridad. Por tanto, resulta imperativo iniciar un proceso de contratación directa que garantice la obtención de estos equipos especializados, asegurando la disponibilidad, resiliencia y protección de los sistemas de información, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público.

En consecuencia, la adquisición del hardware especializado mencionado permitirá modernizar la infraestructura tecnológica del SICIE, asegurar la continuidad operativa, maximizar la experiencia de usuario en los sistemas de inteligencia y contrainteligencia a nivel nacional, y garantizar que los servicios de la red de datos permanezcan disponibles de forma permanente, segura y eficiente, en cumplimiento de la misión institucional.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en el siguiente código el cual se tendrá como referencia:

CODIGO	DESCRIPCION
43211502	Servidores de computador de Gama Alta
43222501	Equipo de Seguridad de Red Cortafuegos (Firewall)

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES.

Atendiendo lo dispuesto por el en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, dado que el valor del proceso asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.237.591.671,00)**, de acuerdo con lo anterior, se evidencia que el presupuesto asignado al presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MIPYMES, cifra expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y según la página de Colombia Compra Eficiente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedoror>

2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Que atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.6.16 del Decreto 1860 del 2021, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA MILITAR** adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto de acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.6 ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.6.16 del Decreto 1860 del 2021, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA MILITAR** adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto de



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

- **Pobreza**

Fuente: Boletín técnico Bogotá D.C., 14 de abril 2026 - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf>

La medición de la pobreza se hace tradicionalmente de forma directa e indirecta, siguiendo la clasificación de Amartya Sen (1981). El método directo evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. La medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

Este boletín se concentra en la medición directa de la pobreza a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). En Colombia, la metodología para el cálculo de la pobreza multidimensional fue diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), usando como base la metodología de Alkire y Foster, y transferida al DANE durante el año 2012. El IPM está compuesto por cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Adicionalmente, el CONPES 150 de 2012 establece al DANE como el encargado oficial del cálculo de la pobreza multidimensional y divulgación de las cifras.

1. Pobreza Multidimensional

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores¹. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Amazonía - Orinoquía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

Este boletín se enfoca en la comparación de resultados entre el 2024 y 2025.

1.1. Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025

Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.

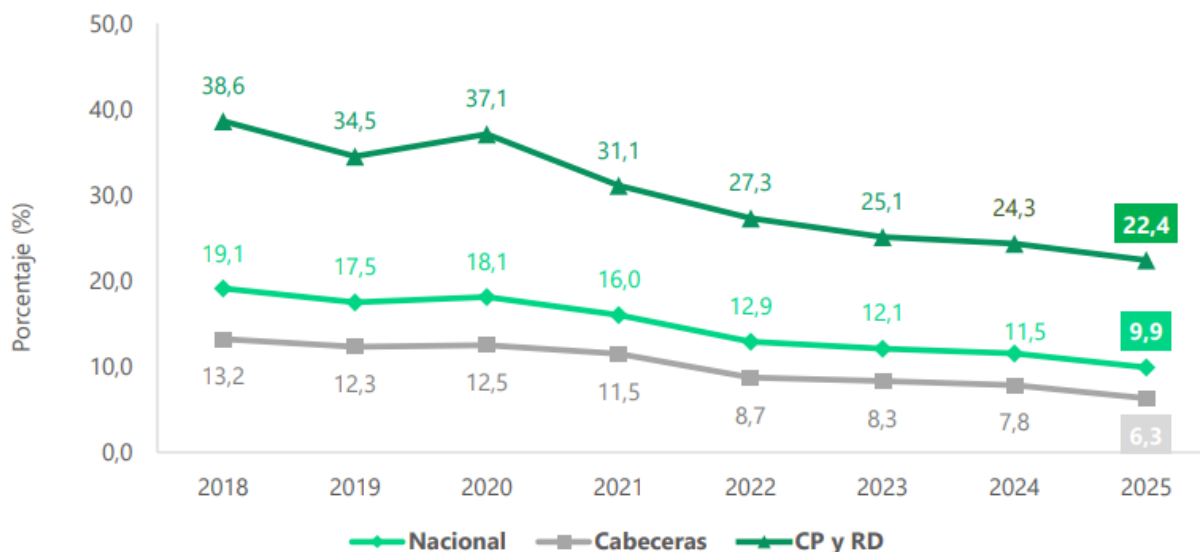
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas, se pueden ver en la Tabla 1.

¹ Para calcular ese porcentaje se tiene en cuenta la ponderación de cada indicador.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.

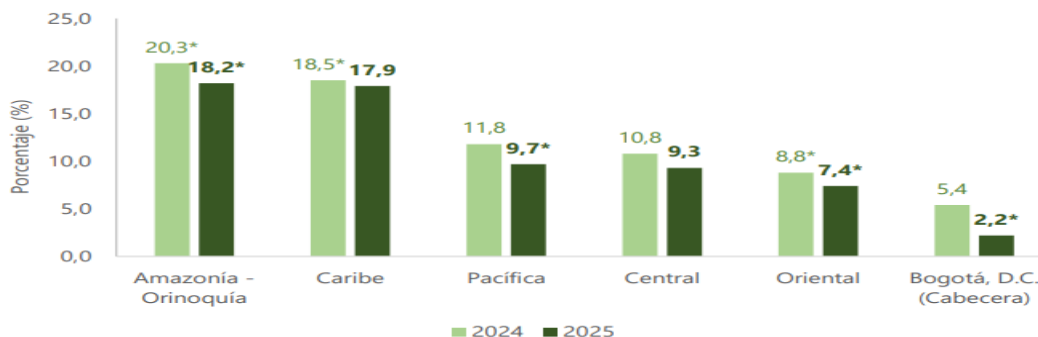
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2,1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0,6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla 2.

Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)

Región

Años 2024 y 2025

Región	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Bogotá, D.C. (Cabecera)	5,4	2,2	-3,2*
Pacífica	11,8	9,7	-2,1*
Amazonía - Orinoquía	20,3	18,2	-2,1*
Central	10,8	9,3	-1,5
Oriental	8,8	7,4	-1,4*
Caribe	18,5	17,9	-0,6

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

1.2. Incidencia ajustada

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas.

Para el 2025, se priva, en promedio, a las personas multidimensionalmente pobres en el 40,4% de los indicadores. Esta privación promedio entre los pobres aumenta en un 0,2 p.p. con respecto al 2024. Para este mismo año, los pobres en las cabeceras son privados en promedio en el 39,7% de los indicadores, 0,3 p.p. por encima del año 2024, y en los centros poblados y rural disperso son privados en el 41,1% de los indicadores, esta proporción sigue en los mismos niveles que en el 2024.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Tabla 3. Promedio de privaciones entre los pobres (porcentaje)

Grandes dominios

Años 2024 y 2025

Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	40,2	40,4	0,2
Cabecera	39,4	39,7	0,3
Centros poblados y rural disperso	41,1	41,1	0,0

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

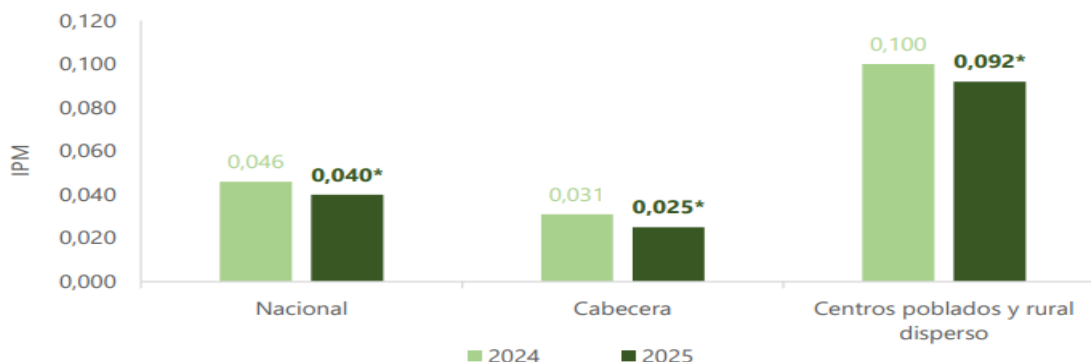
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

La incidencia ajustada de pobreza multidimensional, o Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), para el 2025 fue de 0,040, disminuyendo 0,006 con respecto al 2024. Esto quiere decir que las personas multidimensionalmente pobres sufren un 4,0% del total de las privaciones que sufrirían si todas las personas fueran carenciadas en todos los indicadores al mismo tiempo. A nivel de cabeceras y centros poblados y rural disperso, la incidencia fue del 0,025 (0,006 menos que el 2024) y 0,092 (0,008 menos que el 2024) respectivamente. Como se ve en la gráfica 4, la incidencia ajustada para las tres grandes desagregaciones disminuyó.

Gráfico 4. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional (porcentaje)

Grandes dominios

Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

En la región Amazonía – Orinoquía fue la región donde más privaciones en promedio tienen las personas que se consideran pobres multidimensionalmente, es decir, que los pobres están privados en el 41,3% de los indicadores, reduciendo en un 1,4 p.p. con respecto al año 2024. Y Bogotá como región (cabeceras) fue donde menos privaciones en promedio tienen las personas pobres, con un 37,7% de los indicadores, reduciendo 0,9 p.p. con respecto al año 2024.

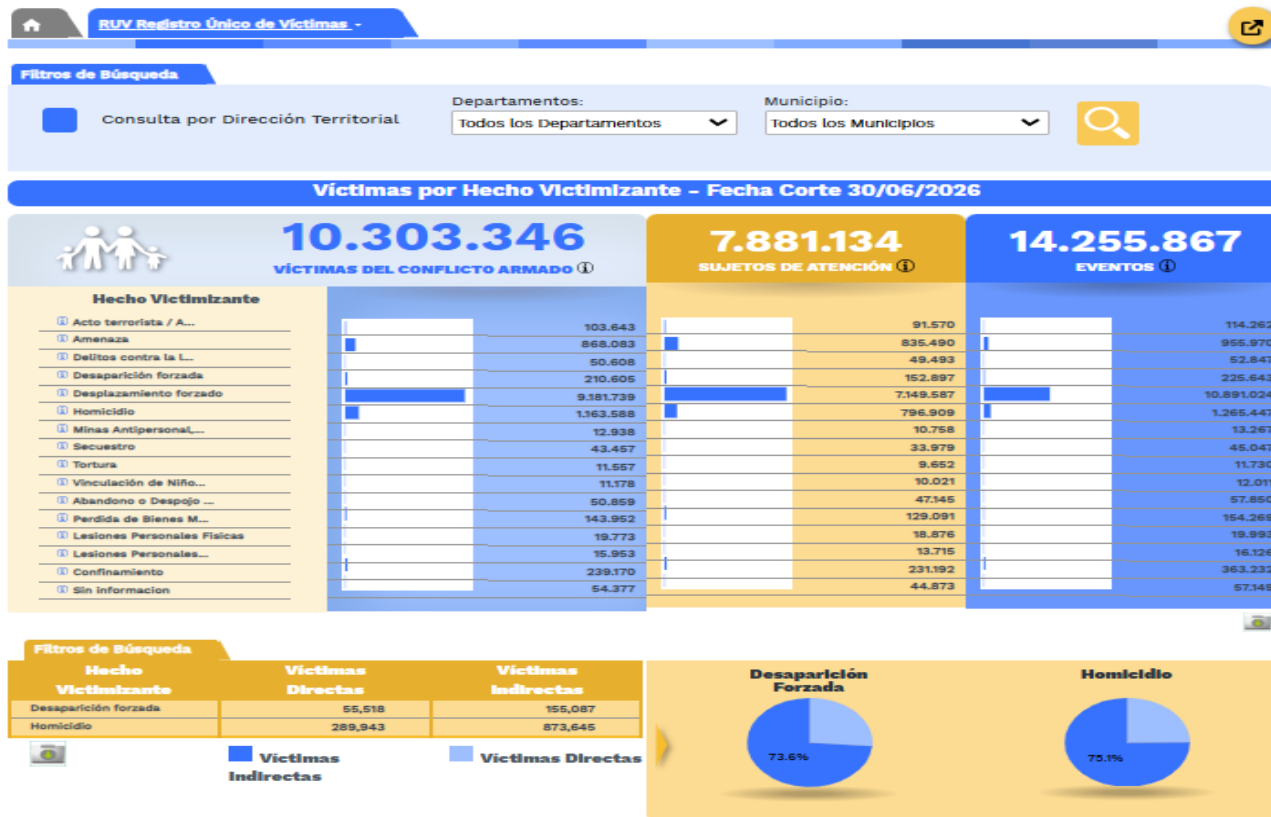
• VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO

De al Registro Único de Víctimas RUV a corte 30 de junio de 2026 se incluyen 10.303.346 personas incluidas en el registro único de víctimas RUV. Entendiendo a las víctimas de conflicto armado conforme a lo definido en el art. 3 de la Ley 1448 de 2011 y sus parágrafos como: “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se



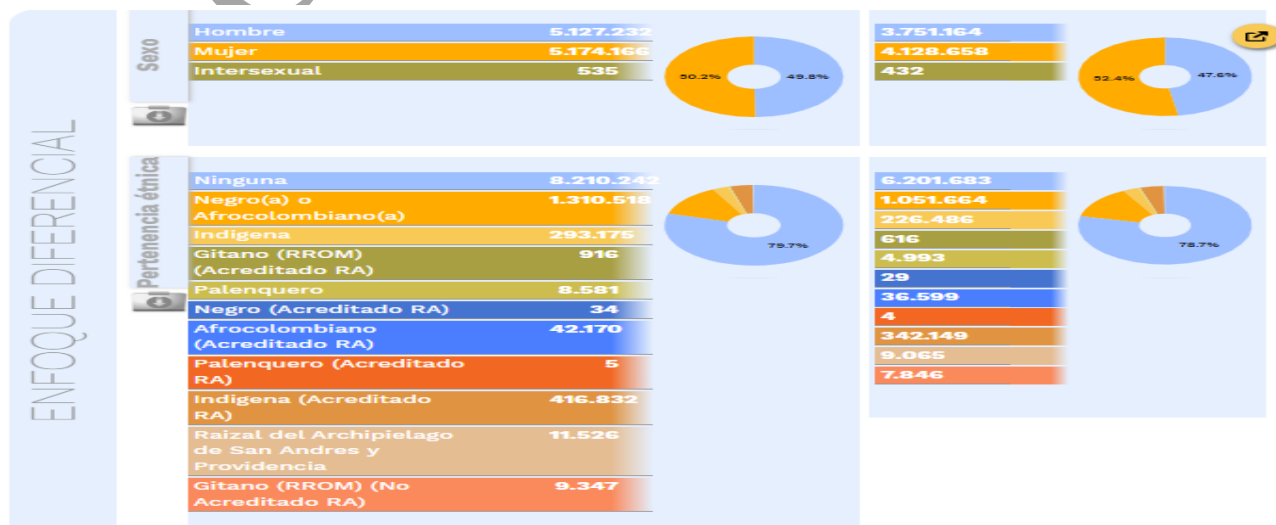
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”.

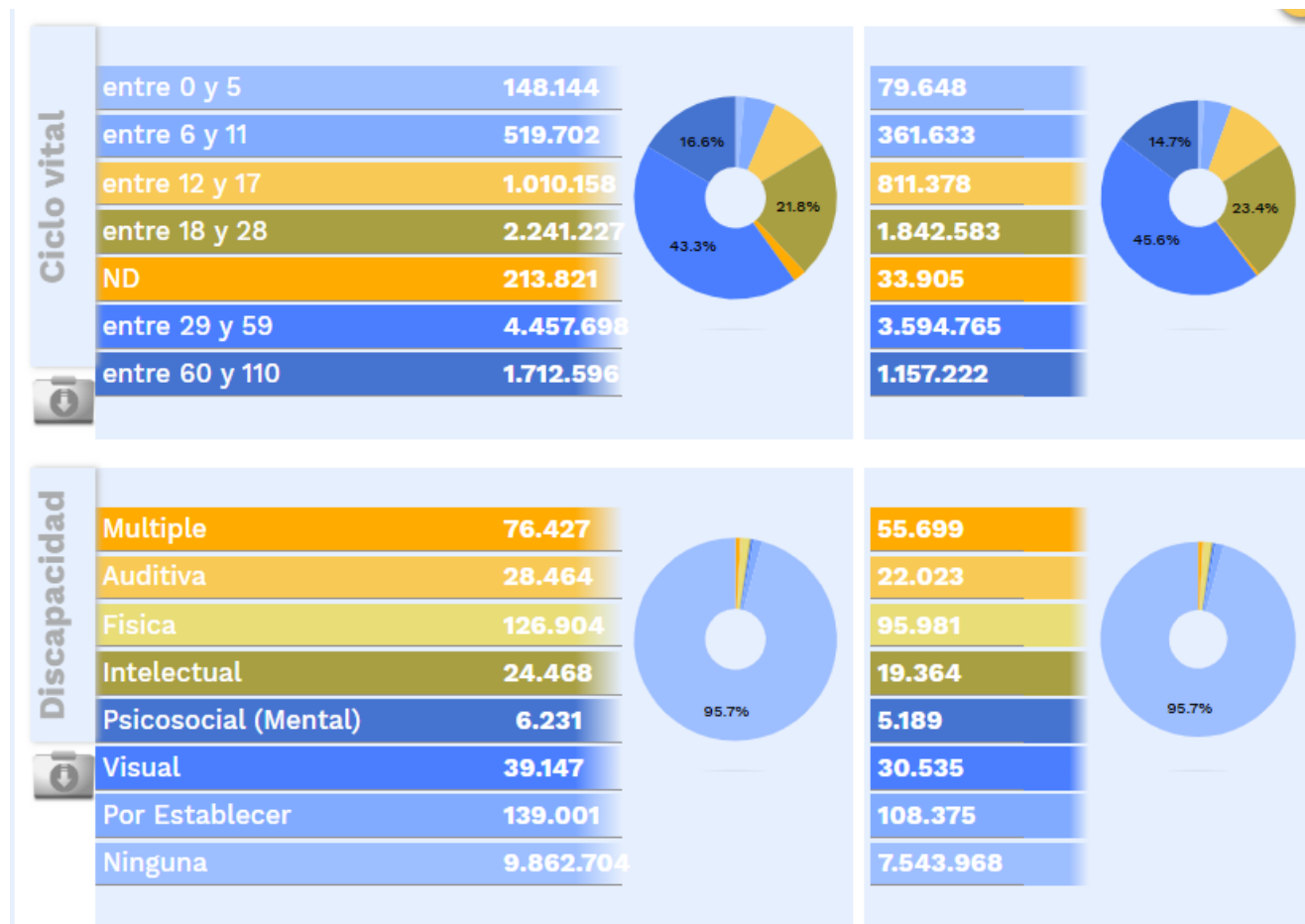


Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: martes, 30 de junio de 2026



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.



Fuente: <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

Acreditación víctimas del conflicto armado interno

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de víctimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

• MUJERES CABEZA DE FAMILIA



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Acreditación personal perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana

Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley [2893](#) de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley [2893](#) de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

NOTA: DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DEL SECTOR REALIZADO POR LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL ALCANCE AL MISMO Y LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ESTE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE PROCEDERÁ A INCLUIR FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Acorde al análisis el comité técnico estructurador indica que dentro de los protocolos de seguridad existen restricciones para el ingreso debido a que todo el personal que ingresa a las instalaciones deberá tener un estudio de seguridad. Adicionalmente si se tomara todo el personal debe contar con el estudio de seguridad ocasionando un impacto a la contratación del presente proceso por tanto los funcionarios públicos y en particular los funcionarios que tenemos la responsabilidad de manejar procesos de inteligencia debemos actuar de conformidad con lo establecido y ordenado por la LEY ESTATUTARIA No. 1621 de 2013 o también conocida como LEY DE INTELIGENCIA, concordante con lo establecido en el decreto 857 de 2014 que reglamenta dicha ley, en donde además se reitera en diversas partes de su articulado que la obligación legal de proteger la reserva frente a los medios, fuentes, métodos, garantizando la seguridad de las operaciones de inteligencia, donde entre otras cosas se pone en juego la vida y la integridad de agentes de inteligencia que desarrollan actividades de alto riesgo en la lucha contra la criminalidad, lo que constituye actividades con Defensa y Seguridad Nacional y por tanto bienes y/o servicios que se contratan para el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, están contenidos aspectos relacionados con el desempeño, procedimientos, métodos, medios, funcionarios y personal que cumple actividad de inteligencia, técnicas y tácticas que debe realizar la Fuerza con el objetivo de combatir las amenazas que atentan contra los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, la seguridad y la defensa de la nación, el respeto y protección los derechos de todos los residentes en el territorio nacional, y de a su vez cumplir con lo establecido en los artículos 2o, 74 y 217 de la Carta Política, los artículos 2, 4, 16 y 33 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, reglamentada por el Decreto 857



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

de 2014, compilada dentro del Decreto 1070 de 2015, en los artículos 2.2.3.4.1, 2.2.3.4.2, 2.2.3.5.1, 2.2.3.6.1 y 2.2.3.7.2. 2.2.3.7.1, literal a, Ley 1712 de 2014.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.1 ASPECTOS GENERALES

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realiza la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realiza el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa (que tenga habilitado dicho servicio) en el mercado podrá cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

3.1.1 DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO:

Análisis del sector

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

Sector primario: Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales. En Colombia, el sector primario está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

Sector secundario: Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario. En Colombia, el sector secundario incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Sector terciario: Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, el turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Es importante tener en cuenta que estos sectores no son mutuamente excluyentes y están interconectados entre sí. Por ejemplo, el sector primario proporciona materias primas al sector secundario para la producción de bienes manufacturados y el sector terciario brinda servicios a los otros dos sectores. La comprensión y análisis de la actividad económica en cada uno de estos sectores es importante para entender el desempeño de la economía colombiana en su conjunto.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso hace parte del sector terciario o de servicios se procede a realizar un análisis detallado del subsector.

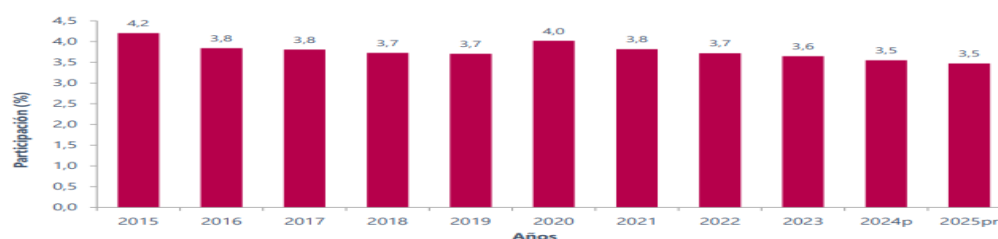
3.1.2 Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector

De acuerdo Boletín técnico Bogotá D.C. 27 de marzo de 2026 emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf>.

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)

2023 - 2025^{Pr}

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional 2015 - 2025^{Pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
^P provisional
^{Pr} preliminar

Introducción

Las cuentas satélites constituyen una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), ya que comparten sus conceptos, definiciones y clasificaciones, y permiten ampliar la capacidad analítica sobre áreas específicas de interés.

En este contexto, la Cuenta Satélite de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC), corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable, que describe las actividades económicas productivas relacionadas con el sector TIC. Estas actividades combinan recursos como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

La CSTIC adopta los lineamientos conceptuales del documento “Guide to measuring the information society 2011” de la OCDE y la Ley 1978 de 2019. Asimismo, toma como referente metodológico el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) de Naciones Unidas y se construye a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Revisión 4 A.C.) y la Clasificación Central de Productos (CPC versión 2 A.C.).

En este boletín se presentan los resultados de 2023 en versión definitiva, 2024 en versión provisional (2024p) y 2025 en versión preliminar (2025pr). El documento se estructura en cuatro secciones: la primera expone los resultados de la cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC; la segunda presenta los resultados por actividades características TIC, la tercera muestra la oferta nacional de productos característicos; y, finalmente, la cuarta sección incluye los resultados de la oferta de trabajo del sector para 2024 y 2025 p.

Cabe señalar que, desde 2022 no se publica el anexo de indicadores TIC2, debido a que la fuente de información ENTIC Empresas no ha sido actualizada en las vigencias posteriores, por lo que el último dato disponible corresponde al año 2020.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

1. Principales agregados macroeconómicos del sector TIC 2023 - 2025 pr

1.1 Cuenta de producción y generación del ingreso

La cuenta de producción permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. Este se obtiene como la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

Por su parte, la cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, correspondiente al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

Tabla 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)

Valores a precios corrientes

Total nacional

2023 - 2025^{pr}

Concepto	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}
Producción	104.447.703	108.137.381	114.164.400
(-) Consumo Intermedio	52.186.738	53.083.486	56.108.131
(=) Valor Agregado bruto	52.260.965	55.053.895	58.056.269
(-) Remuneración de los asalariados	22.402.813	24.266.619	25.660.884
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.980.388	2.049.619	2.172.783
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	27.877.764	28.737.657	30.222.602

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

En 2025 pr , el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024 p ; mientras que en 2024 p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

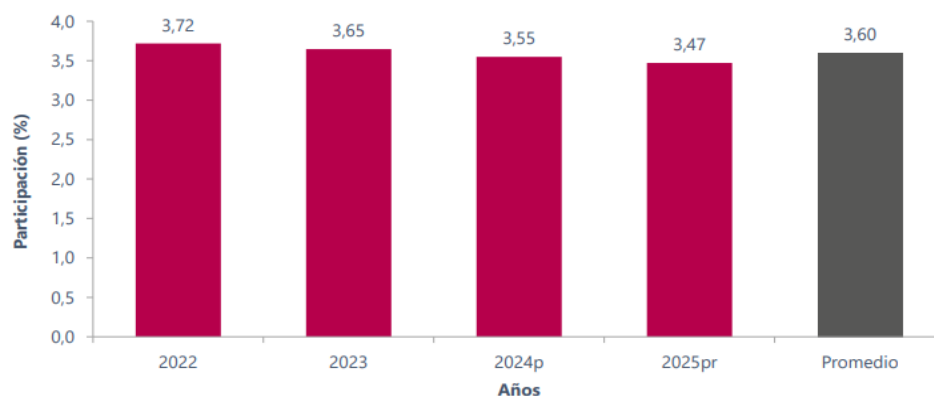
Por su parte, el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025 pr; En 2024 p , este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

1.2 Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor 2021p – 2023pr agregado bruto nacional

En 2025 pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024 p , esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025 pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025^{pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
pr preliminar

1.3 Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2025 pr , la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025^{pr}

Actividad característica TIC	2023	2024 ^P	2025 ^{pr}
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
pr preliminar

2. Principales agregados por actividad característica TIC 2023 – 2025 pr

2.1 Cuenta de producción y generación del ingreso de manufactura TIC

En 2025 pr , el valor agregado bruto de la actividad manufacturera TIC ascendió a 347,5 mil millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 20,1% frente a 2024 p , año en que el valor agregado bruto fue de 289,4 mil millones de pesos, con un crecimiento de 14,4% respecto al año anterior.

Por su parte, el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la industria manufacturera TIC presentó un crecimiento de 22,5% para 2025 pr y un crecimiento de 12,5% para 2024 p frente a 2023.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Tabla 3. Cuenta de producción y generación del ingreso de manufactura TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2023 – 2025^{pr}

Concepto	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}
Producción	775.671	868.047	1.053.890
(-) Consumo Intermedio	522.785	578.628	706.404
(=) Valor Agregado Bruto	252.886	289.419	347.486
(-) Remuneración de los asalariados	70.565	84.299	96.305
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	11.574	12.997	15.754
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	170.747	192.123	235.427

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

2.2 Cuenta de producción y generación del ingreso de infraestructura TIC

En 2025 pr , el valor agregado bruto de la actividad de infraestructura TIC ascendió a 254,0 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 23,0% frente a 2024p . A su vez, en 2024 p el valor agregado bruto fue de 206,5 mil millones de pesos, con un crecimiento de 38,7% respecto a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la infraestructura TIC 2021p registró – 2023pr un crecimiento de 19,3% en 2025 pr; mientras que en 2024 p , este agregado creció 47,7% frente a 2023.

Tabla 4. Cuenta de producción y generación del ingreso de infraestructura TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2023 – 2025^{pr}

Concepto	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}
Producción	407.915	535.464	676.815
(-) Consumo Intermedio	259.057	328.969	422.819
(=) Valor Agregado Bruto	148.858	206.495	253.996
(-) Remuneración de los asalariados	65.520	83.765	107.414
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	4.040	5.623	6.905
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	79.298	117.107	139.677

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

2.3 Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC

En 2025 pr , el valor agregado bruto de la actividad de comercio TIC ascendió a 8,3 billones de pesos presentando un crecimiento de 10,3%. A su vez, en 2024 p el valor agregado bruto fue de 7,6 billones de pesos, con un crecimiento de 13,6% con relación al año anterior.

Por su parte, el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de comercio TIC creció 12,2% en 2025 pr; mientras que en 2024 p este creció un 16,0% respecto a 2023.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Tabla 5. Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2023 - 2025^{PR}

Concepto	2023	2024 ^P	2025 ^{PR}
Producción	11.330.537	12.569.680	14.030.881
(-) Consumo Intermedio	4.679.002	5.012.246	5.694.516
(=) Valor Agregado Bruto	6.651.535	7.557.434	8.336.365
(-) Remuneración de los asalariados	2.051.311	2.274.686	2.393.333
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	341.906	344.638	404.335
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	4.258.318	4.938.110	5.538.697

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^P provisional

^{PR} preliminar

3. Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2022 - 2024 p

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2024 p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022 - 2024^P

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024 ^P
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	84.362.179	88.431.743	91.749.564
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	240.229.868	253.617.130	264.897.102

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^P provisional

^{PR} preliminar

* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

³ Los productos no característicos corresponden a los que no se consideran TIC, pero que son generados por el grupo de actividades TIC.

4. Oferta de trabajo del sector TIC 2024 - 2025 p

4.1 Trabajo equivalente a tiempo completo (TETC) por actividad característica TIC



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

En 2025 p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 0,3% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de contenido y media, comercio TIC y telecomunicaciones, que disminuyeron 10,5%, 9,5% y 5,3% respectivamente. Por el contrario, las actividades de manufactura TIC, infraestructura TIC y servicios TI, crecieron al compararlas con el año 2024.

Tabla 10. Oferta de Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
Total nacional
2024 - 2025^P

Actividad característica TIC	2024	2025 ^P	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	294.146	325.360	10,6
Telecomunicaciones	129.155	122.360	-5,3
Comercio TIC	164.038	148.383	-9,5
Contenido y media	149.893	134.118	-10,5
Manufactura TIC	5.442	9.768	79,5
Infraestructura TIC	4.770	5.430	13,8
Total sector TIC	747.443	745.418	-0,3

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018

^P provisional

3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

PAGINA WEB
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf
www.andi.com.co
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf

3.1.4 TÉCNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN:

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios claros aplicables al proceso de contratación, basados en la necesidad planteada.

El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente, donde se indagó el comportamiento que ha tenido el Sector Comercio, Prestación de Servicios e Industrial; teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, se encuentran dentro de esta clasificación. Lo anterior se puede corroborar en el análisis del sector realizado.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación,

3.2.1 OTROS ASPECTOS: REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES

Todas las empresas independientemente de su tamaño deben cumplir con todas las normas ambientales aplicables en el desarrollo del presente proceso, es decir, leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas y demás relacionadas con el monitoreo e impacto ambiental el desarrollo de este.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, por ello se debe continuar con la contratación para el servicio objeto del presente proceso con el fin de poder suplir las necesidades de la unidad.

Especialmente es importante recabar los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia administrativa, igualdad, respeto, responsabilidad e imparcialidad como bien se han desarrollado por el Concejo de Estado en Sentencia 3 de diciembre de 2007, Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, así:

El principio de transparencia:

El principio de transparencia persigue la garantía que, en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo y, por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar.

Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual y, al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, en forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual del Estado.

La Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entroniza a este principio principalmente en los procedimientos de selección, en la definición de las bases de los mismos –elaboración de los pliegos y términos de referencia- y en la publicidad que debe darse a éstos y a la contratación pública en general.

También establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, como expresiones de este principio, la publicidad y contradicción de los informes, conceptos y decisiones que se adopten en los procesos, a través de la oportunidad que debe dar la administración a los interesados de conocerlos y controvertirlos (art. 24 No. 2), para lo cual podrán examinar todas las actuaciones de las autoridades, las cuales serán públicas, solicitar que la adjudicación se haga en audiencia pública (art. 24 No.3) y obtener copia, con las reservas de ley, de las actuaciones y de las propuestas recibidas (art. 24. No. 4).

Igualmente, el principio de transparencia obliga a la administración a indicar los requisitos objetivos necesarios para participar, así como a definir reglas objetivas, justas, claras y complejas que permitan la confección de los ofrecimientos, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierto de la licitación o concurso (art. 24 No. 5); señalar las reglas de adjudicación del contrato en los avisos de apertura de la licitación o concurso y en los pliegos de condiciones o términos de referencia (art. 24 No. 6); y motivar los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, y los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia (art. 24 No. 7).

De otra parte, en desarrollo de este principio las autoridades deben ejercer sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley y, por ende, no pueden actuar con desviación o abuso de poder y, adicionalmente, les está prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el estatuto de contratación (art. 24 No. 8).

En conclusión, el principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se instrumente procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta, razón por la cual cabe remitirse para la debida comprensión de este principio a los comentarios efectuados en torno a aquellos.

El principio de selección objetiva (deber).

La selección objetiva es un deber –regla conducta- en la actividad contractual, un principio que orienta los procesos de selección tanto de licitación pública como de contratación directa, y un fin pues apunta a un resultado, cual es, la escogencia de la oferta más ventajosa para los intereses colectivos perseguidos con la contratación.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El deber de selección objetiva es desarrollado por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, norma que establece varios conceptos a saber:

- a) Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- b) Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos o sólo alguno de ellos. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no podrá ser objeto de evaluación; y
- c) El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que, sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública.

El principio de eficacia

En virtud de este principio se tendrá en cuenta que los procedimientos de selección contractual deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias. Al igual que los anteriores encuentra sustento en el principio de economía en la contratación pública, el cual propende por la obtención de los resultados que se buscan con esta actividad, es decir, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines (artículo 3 de la Ley 80 de 1993)

El principio de eficiencia

Como corolario del debido proceso y del principio de economía, en los procesos de selección deben cumplirse únicamente las etapas estrictamente necesarias con el fin de asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable; además, con este mismo propósito los términos son preclusivos y perentorios y las autoridades están en la obligación de dar impulso oficioso a las actuaciones (art. 25 No.1). Bajo este mismo criterio de eficiencia, son deberes de las entidades públicas adelantar los trámites con austeridad de tiempo, medios y gastos, impidiendo las dilataciones y los retardos (art. 25 No. 4); abstenerse de someter el acto de adjudicación del contrato a aprobaciones o revisiones administrativas posteriores, o a cualquier otra clase de exigencias o requisitos, diferentes de los previstos en el estatuto (No. 8 art. 25), y adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo del proceso de selección y celebración del contrato se presenten (No. 5 art. 25).

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso, un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector. Principalmente, deben dar cumplimiento a toda la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicable al objeto contractual y en términos amplios deben dar aplicación a las condiciones generales establecidas en la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 2710 de 2017 de Mintic "Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6", en concordancia con el decreto 1078 de 2015 "Por el medio de la cual se expide un Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y Comunicación" y demás normas concordantes.

Otras normas regulatorias en materia de TIC son:

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.
- Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictas otras Disposiciones.
- Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

Se evidencian posibles Proveedores de 372 de conformidad con los códigos UNSPSC de acuerdo a la solicitud de cotización realizada por el área de Planes del CENAC de Inteligencia, mediante evento creado en la plataforma del SECOP II No. 036-CENACIMI-2026 de fecha 01/06/2026 con fecha de cierre de 12/06/2026.

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

Solicitud de información a los Proveedores
036-CENACIMI-2026 (Solicitud de información terminada) Piegora

Unidad de contratación Oficina Contratación
[Ver enlace](#)

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/06/2026 3:00 PM - Fecha de publicación 1/06/2026 6:57 PM

PROVEEDORES

Interesados 10

Competidores 5

372

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 01/06/2026

Plazo para solicitar aclaraciones 11/06/2026

Presentación de ofertas 12/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COT MILITARY 036-2026	MILITARY INDUSTRIES SAS	12/06/2026 11:12 AM	4.092.158.287
ESTUDIO DE MERCADO 036-CENACIMI-2026	NETWORK & ACCESSORIES SAS	12/06/2026 9:31 AM	3.994.906.360
EM CENACIMI COV	Conesat	11/06/2026 11:02 AM	2.995.000.000
ORIGIN IT SAS 036	ORIGIN IT SAS	10/06/2026 9:27 AM	2.879.555.000
COTIZACION DB SYSTEM 036-CENACIMI-2026	DB SYSTEM S.A.S	9/06/2026 4:21 PM	2.004.161.000.000

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MESSAGES Crear

Observaciones DATAFULSE-SECURITY 11/06/2026 11:54 AM Ver más

Se evidencian posibles Proveedores de 129 de conformidad con los códigos UNSPSC de acuerdo a la solicitud de cotización realizada por el área de Planes del CENAC de Inteligencia, mediante evento creado en la plataforma del SECOP II No. 035-CENACIMI-2026 de fecha 01/06/2026 con fecha de cierre de 10/06/2026.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Solicitud de información a los Proveedores
035-CENACIMI-2026 (Solicitud de información terminada) Piegos
Unidad de contratación Oficina Contratación
Ver Enlace
ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/06/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 1/06/2026 4:53 PM

PROVEEDORES
Interesados 6
129
Competidores 3

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
01/06/2026	08/06/2026	10/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
GTK-2026-FIREWALL	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	5/06/2026 8:17 AM	222.640.000
ESTUDIO DE MERCADO 035-CENACIMI-2026	NETWORK & ACCESORIES SAS	4/06/2026 11:05 AM	226.050.000
Caimi tipo3	safety in deep sas	4/06/2026 10:38 AM	224.400.000

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES Crear
Solicitud C&S TECNOLOGIA S.A. 2/06/2026 6:52 PM

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permita cubrir la necesidad.

De la anterior información se puede concluir que es un mercado abierto y que existen proveedores a nivel nacional que pueden suministrar los servicios requeridos del presente proceso contractual.

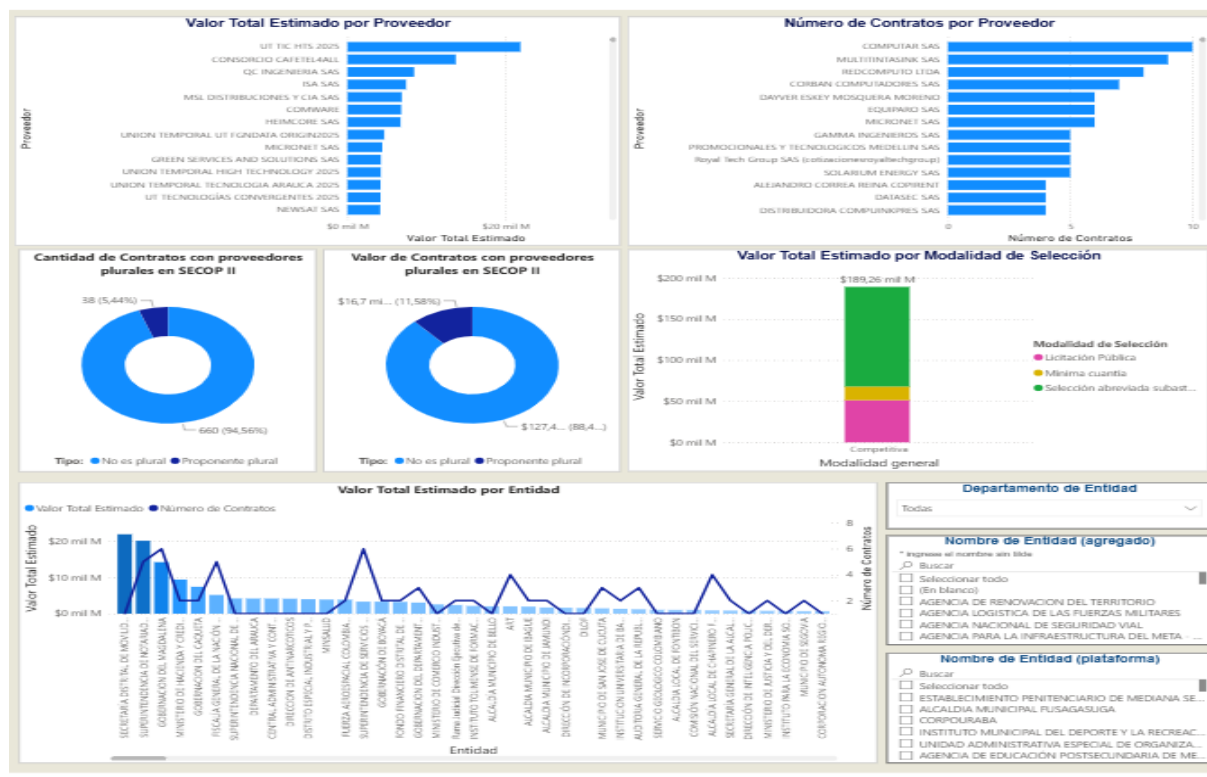
Cabe anotar que en la base de datos de la Cámara de Comercio y de los gremios y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado se puede verificar los posibles proveedores pertenecientes al sector de estudio.

Aunado a lo anterior mediante la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, dentro del código 432115 - 432225, se tiene la siguiente información relevante que permite establecer que en el mercado nacional existen pluralidad de proveedores que participan en procesos de contratación así:



Nuestro Compromiso es Colombia

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC					
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		Total	
		Contratos	Valor	Contratos	Valor
4321 - Equipo informático y accesorios		635	\$107.342.409.161	635	\$107.342.409.161
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos		70	\$81.915.515.233	70	\$81.915.515.233
Total		705	\$189.257.924.394	705	\$189.257.924.394

3.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

3.5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IMI** **SI** ha realizado contratación en años anteriores que presentan condiciones técnicas similares.

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

- Contrato No. 080-CENACINTELIGENCIA-2024

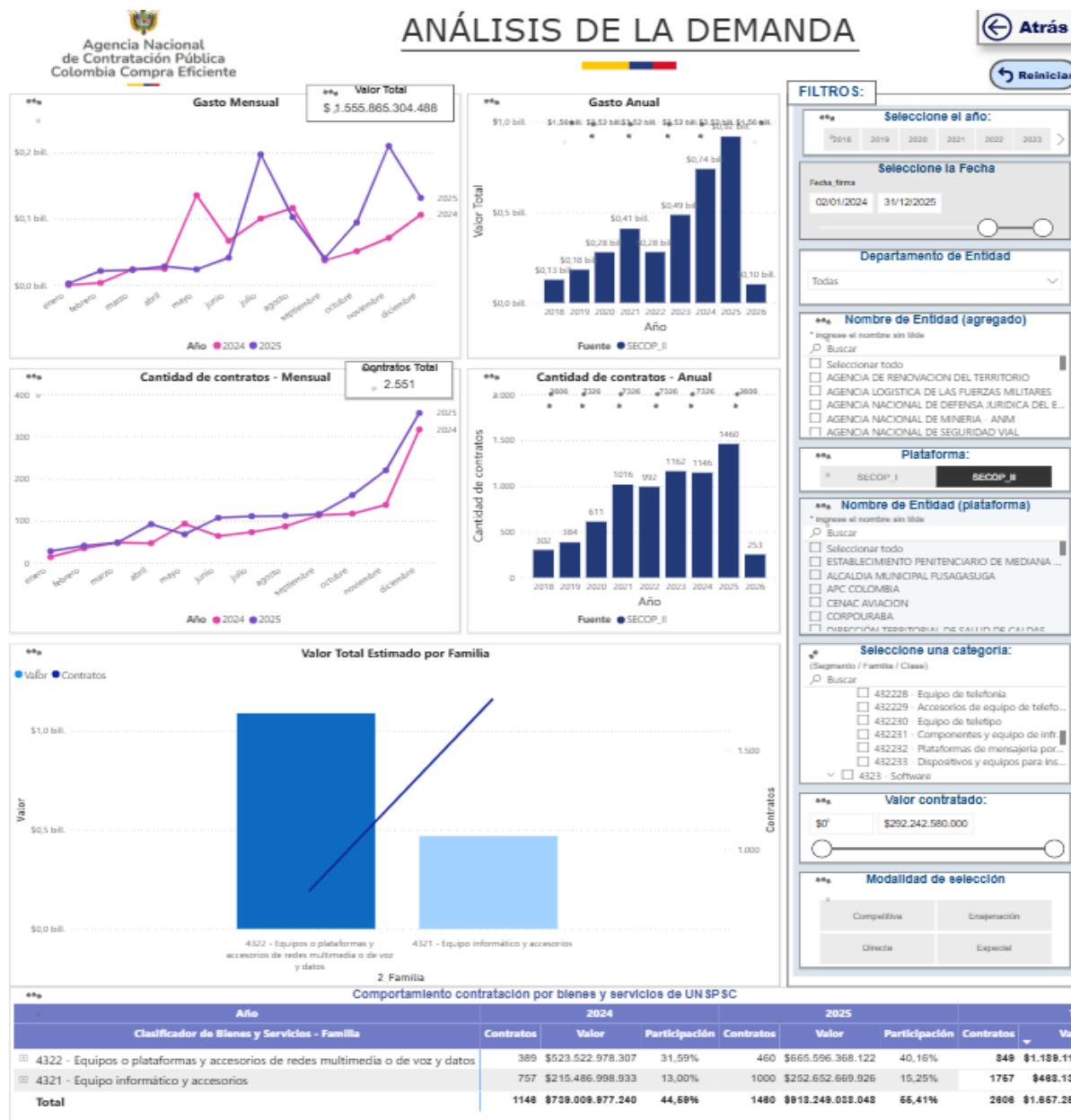
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

- Contrato 159-CENACINTELIGENCIA-2020

Mediante la herramienta para el análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, se evidencia la siguiente información del gasto histórico de otras entidades durante la vigencia 2025:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.



4.7 ANALISIS INDICADORES ECONOMICOS

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes.

Los indicadores financieros pueden ser:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

- Los indicadores de capacidad financiera: Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

ITEM	INDICADORES
1	LIQUIDEZ
2	ENDEUDAMIENTO
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
4	CAPITAL DE TRABAJO

- La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

ITEM	INDICADORES
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo anterior, se establecerán los indicadores financieros teniendo en cuenta la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en el **portal SIIS – Sistema integrado de Información Societaria** se podrá consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad. Cabe anotar que la información financiera consolidada a utilizar será la del año 2024.

Para el análisis de los indicadores financieros se tuvieron en cuenta la base de datos de la súper intendencia de sociedades la cual hasta el momento no ha sido actualizada a corte 2025, por tal motivo se tomaron los datos allí existentes a corte 2024, para el presente sector se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Es de indicar que, los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 365 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	365 empresas
MIPYMES (*):	298 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIU:	G4741 J6201 J6209
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2024
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

(*) Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, según el cual, en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de 365 empresas, de las cuales 298 se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del **Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades**.

ESPACIO EN BLANCO



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

La muestra arrojó un aproximado de empresas con las actividades económicas mencionadas anteriormente, así mismo, de los estados financieros se calcularon diferentes métricas como mínimo, máximo, promedio y mediana que sirven para establecer los indicadores financieros para el presente proceso, a continuación, se presenta la muestra tomada.

No.	Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)	Costos financieros (FinanceCosts)
1	Pymes-Individuales	800024938	2024-12-31	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE	\$ 1.603.775,00	\$ 2.468.748,00	\$ 939.498,00	\$ 939.498,00	\$ 1.529.250,00	- \$ 181.683,00	\$ 27.363,00
2	Pymes-Individuales	800027927	2024-12-31	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 28.182.581,00	\$ 28.445.744,00	\$ 14.353.045,00	\$ 14.411.193,00	\$ 14.034.551,00	\$ 2.972.952,00	
3	Pymes-Individuales	800028326	2024-12-31	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 17.451.958,00	\$ 18.711.162,00	\$ 8.505.597,00	\$ 8.535.981,00	\$ 10.175.181,00	\$ 5.506.171,00	\$ 67.286,00
4	Pymes-Individuales	800079939	2024-12-31	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 6.230.865,00	\$ 9.915.435,00	\$ 3.856.145,00	\$ 4.951.303,00	\$ 4.964.132,00	\$ 1.985.478,00	\$ 240.867,00
5	Pymes-Individuales	800101428	2024-12-31	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 14.235.305,00	\$ 23.137.676,00	\$ 2.358.649,00	\$ 2.631.178,00	\$ 20.506.498,00	\$ 4.268.029,00	\$ 424.327,00
6	Pymes-Individuales	800111946	2024-12-31	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 16.304.131,00	\$ 16.795.887,00	\$ 7.373.785,00	\$ 7.786.019,00	\$ 9.009.868,00	\$ 8.493.254,00	\$ 73.417,00
7	Pymes-Individuales	800132302	2024-12-31	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 2.925.635,00	\$ 3.705.316,00	\$ 1.506.307,00	\$ 1.506.307,00	\$ 2.199.009,00	\$ 60.814,00	\$ 75.594,00
8	Pymes-Individuales	800134978	2024-12-31	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	LA-CALERA-CUNDINAMARCA	\$ 1.144.075,00	\$ 20.073.018,00	\$ 523.563,00	\$ 6.289.227,00	\$ 13.783.791,00	\$ 65.044,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

9	Pymes-Individuales	800135100	2024-12-31	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 693.875,00	\$ 3.821.286,00	\$ 89.037,00	\$ 3.247.306,00	\$ 573.980,00	-\$ 65.769,00	\$ 22.139,00
10	Pymes-Individuales	800143512	2024-12-31	COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER	\$ 22.842.531,00	\$ 23.267.963,00	\$ 10.499.322,00	\$ 12.684.512,00	\$ 10.583.451,00	\$ 3.988.287,00	
11	Pymes-Individuales	800146041	2024-12-31	DMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 17.703.664,00	\$ 20.163.009,00	\$ 3.347.930,00	\$ 3.579.441,00	\$ 16.583.568,00	\$ 3.275.369,00	
12	Pymes-Individuales	800153961	2024-12-31	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 17.314.559,00	\$ 18.226.521,00	\$ 6.198.676,00	\$ 6.218.789,00	\$ 12.007.732,00	\$ 3.331.676,00	\$ 634.747,00
13	Pymes-Individuales	800154698	2024-12-31	QAP INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 2.803.984,00	\$ 2.886.816,00	\$ 1.488.744,00	\$ 1.498.260,00	\$ 1.388.556,00	\$ 107.221,00	\$ 0,00
14	Pymes-Individuales	800173111	2024-12-31	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 1.032.812,00	\$ 2.376.976,00	\$ 512.258,00	\$ 873.366,00	\$ 1.503.610,00	\$ 80.435,00	
15	Pymes-Individuales	800179562	2024-12-31	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	\$ 3.676.186,00	\$ 20.105.632,00	\$ 16.395.074,00	\$ 16.395.074,00	\$ 3.710.558,00	\$ 721.053,00	
16	Pymes-Individuales	800182856	2024-12-31	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	\$ 8.255.891,00	\$ 12.969.165,00	\$ 2.609.718,00	\$ 2.790.948,00	\$ 10.178.217,00	\$ 4.522.595,00	\$ 143.288,00
17	Pymes-Individuales	800188299	2024-12-31	LINALCA INFORMATICA SAS-BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA	\$ 38.115.703,00	\$ 55.435.162,00	\$ 21.462.954,00	\$ 28.135.076,00	\$ 27.300.086,00	\$ 6.781.120,00	\$ 1.219.233,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

18	Pymes-Individuales	800189839	2024-12-31	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE	\$ 9.276.486,00	\$ 12.243.266,00	\$ 10.733.397,00	\$ 10.733.397,00	\$ 1.509.869,00	\$ 1.516.754,00	\$ 871.584,00
19	Pymes-Individuales	800201664	2024-12-31	ACIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.970.891,00	\$ 3.473.925,00	\$ 1.511.065,00	\$ 1.511.065,00	\$ 1.962.860,00	\$ 180.244,00	
20	Pymes-Individuales	800212777	2024-12-31	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 29.338.626,00	\$ 31.284.586,00	\$ 11.135.244,00	\$ 11.635.244,00	\$ 19.649.342,00	\$ 5.631.680,00	\$ 199.860,00
21	Pymes-Individuales	800225066	2024-12-31	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANG A-SANTANDER	\$ 2.083.435,00	\$ 2.564.333,00	\$ 862.025,00	\$ 862.025,00	\$ 1.702.308,00	\$ 454.403,00	\$ 30.447,00
22	Pymes-Individuales	800233280	2024-12-31	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 21.025.497,00	\$ 36.963.130,00	\$ 6.190.711,00	\$ 15.556.440,00	\$ 21.406.690,00	\$ 4.635.797,00	\$ 735.868,00
23	Pymes-Individuales	800240660	2024-12-31	SERVISOFT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SABANETA-ANTIOQUIA	\$ 18.309.954,00	\$ 29.177.383,00	\$ 3.599.513,00	\$ 15.564.880,00	\$ 13.612.503,00	\$ 1.145.508,00	
24	Pymes-Individuales	800253616	2024-12-31	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE	\$ 877.177,00	\$ 7.891.400,00	\$ 507.335,00	\$ 1.863.667,00	\$ 6.027.733,00	\$ 573.182,00	\$ 134.174,00
25	Pymes-Individuales	802000047	2024-12-31	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 3.277.921,00	\$ 4.708.725,00	\$ 683.160,00	\$ 683.160,00	\$ 4.025.565,00	\$ 85.694,00	\$ 80.378,00
26	Pymes-Individuales	802014278	2024-12-31	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	\$ 76.108.737,00	\$ 94.062.056,00	\$ 64.655.512,00	\$ 89.073.370,00	\$ 4.988.686,00	\$ 4.325.565,00	\$ 14.501.292,00
27	Pymes-Individuales	802019035	2024-12-31	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 351.542,00	\$ 4.148.660,00	\$ 47.714,00	\$ 47.714,00	\$ 4.100.946,00	-\$ 113.009,00	\$ 7.619,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

28	Pymes- Individuales	802020167	2024-12-31	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 3.917.011,00	\$ 12.796.575,00	\$ 4.106.804,00	\$ 7.836.987,00	\$ 4.959.588,00	-\$ 402.007,00	\$ 855.074,00
29	Pymes- Individuales	802021201	2024-12-31	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 31.120.906,00	\$ 31.694.279,00	\$ 21.888.428,00	\$ 21.888.428,00	\$ 9.805.851,00	\$ 3.823.915,00	\$ 691.569,00
30	Pymes- Individuales	802024948	2024-12-31	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 1.182.215,00	\$ 1.370.818,00	\$ 11.427,00	\$ 950.631,00	\$ 420.187,00	\$ 74.901,00	
31	Pymes- Individuales	804002893	2024-12-31	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANG A-SANTANDER	\$ 3.650.820,00	\$ 5.208.039,00	\$ 1.054.387,00	\$ 1.102.199,00	\$ 4.105.840,00	\$ 481.294,00	\$ 233,00
32	Pymes- Individuales	804010488	2024-12-31	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANG A-SANTANDER	\$ 3.350.590,00	\$ 4.426.097,00	\$ 1.490.496,00	\$ 2.713.389,00	\$ 1.712.708,00	\$ 334.893,00	
33	Pymes- Individuales	805005848	2024-12-31	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE	\$ 1.886.557,00	\$ 2.175.593,00	\$ 479.257,00	\$ 639.922,00	\$ 1.535.671,00	\$ 62.523,00	\$ 43.233,00
34	Pymes- Individuales	805008189	2024-12-31	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE	\$ 1.893.081,00	\$ 2.791.950,00	\$ 1.197.954,00	\$ 1.197.954,00	\$ 1.593.996,00	\$ 701.871,00	
35	Pymes- Individuales	805020546	2024-12-31	GRUPO BIT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 9.588.479,00	\$ 10.975.552,00	\$ 3.465.604,00	\$ 3.789.055,00	\$ 7.186.497,00	\$ 804.974,00	\$ 92.835,00
36	Pymes- Individuales	805022904	2024-12-31	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE	\$ 1.308.333,00	\$ 3.975.871,00	\$ 448.701,00	\$ 1.912.708,00	\$ 2.063.163,00	\$ 149.054,00	\$ 31.873,00
37	Pymes- Individuales	805027890	2024-12-31	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 2.957.393,00	\$ 5.148.727,00	\$ 1.536.457,00	\$ 1.587.552,00	\$ 3.561.175,00	\$ 969.941,00	\$ 208.766,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

38	Pymes- Individuales	806009721	2024-12-31	CONDOR LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGENA-BOLIVAR	\$ 5.971.238,00	\$ 9.437.835,00	\$ 696.016,00	\$ 1.996.724,00	\$ 7.441.111,00	\$ 2.398.422,00	\$ 862.745,00
39	Pymes- Individuales	806015647	2024-12-31	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR	\$ 20.167.799,00	\$ 24.419.395,00	\$ 11.120.998,00	\$ 11.770.578,00	\$ 12.648.817,00	\$ 3.192.877,00	\$ 265.096,00
40	Pymes- Individuales	811004721	2024-12-31	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 20.565.281,00	\$ 21.067.283,00	\$ 5.051.240,00	\$ 5.072.671,00	\$ 15.994.612,00	\$ 2.552.361,00	\$ 943.493,00
41	Pymes- Individuales	811009452	2024-12-31	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 6.893.153,00	\$ 8.191.667,00	\$ 1.649.274,00	\$ 2.151.192,00	\$ 6.040.475,00	\$ 2.849.174,00	\$ 147.193,00
42	Pymes- Individuales	811014944	2024-12-31	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 8.133.897,00	\$ 8.703.030,00	\$ 1.432.545,00	\$ 1.432.545,00	\$ 7.270.485,00	-\$ 309.075,00	
43	Pymes- Individuales	811022288	2024-12-31	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 3.999.990,00	\$ 19.429.590,00	\$ 1.975.701,00	\$ 11.051.137,00	\$ 8.378.453,00	\$ 4.166.659,00	\$ 1.221.533,00
44	Pymes- Individuales	811022382	2024-12-31	PERSONAL SOFT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 25.670.263,00	\$ 29.863.847,00	\$ 15.632.573,00	\$ 19.973.352,00	\$ 9.890.495,00	\$ 7.711.182,00	\$ 669.283,00
45	Pymes- Individuales	811022490	2024-12-31	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 9.551.423,00	\$ 10.312.783,00	\$ 4.657.919,00	\$ 4.657.919,00	\$ 5.654.864,00	\$ 2.393.569,00	\$ 268.264,00
46	Pymes- Individuales	811022765	2024-12-31	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 17.238.426,00	\$ 18.892.399,00	\$ 11.725.275,00	\$ 13.681.249,00	\$ 5.211.150,00	\$ 1.795.906,00	\$ 715.203,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

47	Pymes- Individuales	811026190	2024-12-31	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 16.171.985,00	\$ 16.620.575,00	\$ 7.289.336,00	\$ 7.346.818,00	\$ 9.273.757,00	\$ 729.877,00	\$ 299.939,00
48	Pymes- Individuales	811027052	2024-12-31	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 6.940.892,00	\$ 11.780.426,00	\$ 7.839.252,00	\$ 7.877.349,00	\$ 3.903.077,00	\$ 1.166.931,00	\$ 953.012,00
49	Pymes- Individuales	811037626	2024-12-31	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 2.560.450,00	\$ 3.877.097,00	\$ 940.006,00	\$ 1.006.861,00	\$ 2.870.236,00	\$ 193.566,00	\$ 67.748,00
50	Pymes- Individuales	811046493	2024-12-31	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 43.041.849,00	\$ 44.075.756,00	\$ 16.844.649,00	\$ 16.844.649,00	\$ 27.231.107,00	\$ 10.970.706,00	\$ 1.216.415,00
51	Pymes- Individuales	826002535	2024-12-31	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PAIPA-BOYACA	\$ 2.341.818,00	\$ 2.558.364,00	\$ 585.640,00	\$ 941.272,00	\$ 1.617.092,00	-\$ 22.075,00	\$ 49.227,00
52	Pymes- Individuales	828002090	2024-12-31	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FLORENCIA- CAQUETA	\$ 26.021.278,00	\$ 29.374.380,00	\$ 2.434.444,00	\$ 14.789.625,00	\$ 14.584.755,00	\$ 3.356.687,00	
53	Pymes- Individuales	830010792	2024-12-31	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 9.070.520,00	\$ 9.530.790,00	\$ 7.073.240,00	\$ 7.073.240,00	\$ 2.457.550,00	\$ 644.523,00	\$ 111.159,00
54	Pymes- Individuales	830014490	2024-12-31	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 14.603.797,00	\$ 14.649.964,00	\$ 350.250,00	\$ 10.137.525,00	\$ 4.512.439,00	-\$ 3.325.316,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

55	Pymes- Individuales	830015727	2024-12-31	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 13.267.093,00	\$ 38.735.462,00	\$ 14.601.082,00	\$ 31.049.155,00	\$ 7.686.307,00	\$ 1.480.242,00	\$ 1.067.210,00
56	Pymes- Individuales	830016840	2024-12-31	CROMASOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 15.568.678,00	\$ 15.568.678,00	\$ 1.073.567,00	\$ 1.073.567,00	\$ 14.495.111,00	\$ 4.597.988,00	\$ 56.472,00
57	Pymes- Individuales	830016890	2024-12-31	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.807.602,00	\$ 5.854.711,00	\$ 672.269,00	\$ 672.269,00	\$ 5.182.442,00	\$ 594.698,00	\$ 19.729,00
58	Pymes- Individuales	830028243	2024-12-31	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.720.633,00	\$ 4.041.128,00	\$ 1.077.179,00	\$ 1.077.179,00	\$ 2.963.949,00	\$ 372.805,00	
59	Pymes- Individuales	830028695	2024-12-31	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 6.152.625,00	\$ 6.152.625,00	\$ 4.459.191,00	\$ 4.459.191,00	\$ 1.693.434,00	\$ 134.651,00	
60	Pymes- Individuales	830031583	2024-12-31	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.423.602,00	\$ 3.423.602,00	\$ 272.389,00	\$ 272.389,00	\$ 3.151.213,00	\$ 544.105,00	\$ 21.687,00
61	Pymes- Individuales	830033765	2024-12-31	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA	\$ 10.943.961,00	\$ 19.379.030,00	\$ 3.075.163,00	\$ 13.290.893,00	\$ 6.088.137,00	-\$ 528.832,00	
62	Pymes- Individuales	830036992	2024-12-31	12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 18.791.890,00	\$ 19.161.369,00	\$ 9.771.037,00	\$ 9.823.594,00	\$ 9.337.775,00	\$ 3.332.884,00	\$ 587.810,00
63	Pymes- Individuales	830037139	2024-12-31	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 2.873.154,00	\$ 6.759.367,00	\$ 1.005.916,00	\$ 1.954.115,00	\$ 4.805.252,00	\$ 520.217,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

64	Pymes- Individuales	830037278	2024-12-31	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA- CUNDINAMARC A	\$ 111.671.994,00	\$ 125.473.478,00	\$ 37.813.423,00	\$ 60.118.573,00	\$ 65.354.905,00	\$ 44.251.931,00	\$ 3.779.409,00
65	Pymes- Individuales	830040098	2024-12-31	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 14.908.496,00	\$ 23.300.077,00	\$ 10.653.735,00	\$ 10.653.735,00	\$ 12.646.342,00	\$ 3.682.322,00	\$ 166.872,00
66	Pymes- Individuales	830042385	2024-12-31	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 1.896.129,00	\$ 3.382.900,00	\$ 1.540.007,00	\$ 2.162.188,00	\$ 1.220.712,00	\$ 479.722,00	\$ 379.160,00
67	Pymes- Individuales	830044977	2024-12-31	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 7.996.285,00	\$ 11.099.543,00	\$ 5.203.601,00	\$ 6.704.825,00	\$ 4.394.718,00	\$ 142.112,00	
68	Pymes- Individuales	830045792	2024-12-31	Call Processing Technologies SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.026.629,00	\$ 4.204.313,00	\$ 553.801,00	\$ 1.403.823,00	\$ 2.800.490,00	\$ 543.546,00	
69	Pymes- Individuales	830047146	2024-12-31	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.215.654,00	\$ 4.402.044,00	\$ 980.685,00	\$ 1.091.399,00	\$ 3.310.645,00	\$ 391.947,00	\$ 167.100,00
70	Pymes- Individuales	830048425	2024-12-31	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 6.537.232,00	\$ 7.039.886,00	\$ 1.944.605,00	\$ 1.959.923,00	\$ 5.079.963,00	-\$ 70.292,00	\$ 70.673,00
71	Pymes- Individuales	830048654	2024-12-31	SAS Institute Colombia S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 31.393.013,00	\$ 31.690.817,00	\$ 19.416.796,00	\$ 26.361.468,00	\$ 5.329.349,00	\$ 1.844.287,00	\$ 175.875,00
72	Pymes- Individuales	830051441	2024-12-31	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 5.991.829,00	\$ 20.004.344,00	\$ 2.762.275,00	\$ 8.524.706,00	\$ 11.479.638,00	\$ 2.002.159,00	\$ 210.417,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

73	Pymes- Individuales	830053932	2024-12-31	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.869.429,00	\$ 10.456.730,00	\$ 779.999,00	\$ 8.630.679,00	\$ 1.826.051,00	\$ 55.280,00	\$ 12.793,00
74	Pymes- Individuales	830055573	2024-12-31	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.473.772,00	\$ 4.544.957,00	\$ 2.134.598,00	\$ 2.134.598,00	\$ 2.410.359,00	-\$ 391.431,00	\$ 0,00
75	Pymes- Individuales	830058072	2024-12-31	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 5.239.190,00	\$ 5.284.190,00	\$ 3.927.475,00	\$ 3.927.475,00	\$ 1.356.715,00	\$ 139.873,00	\$ 175,00
76	Pymes- Individuales	830058677	2024-12-31	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 37.914.313,00	\$ 137.888.298,00	\$ 27.916.003,00	\$ 64.803.724,00	\$ 73.084.574,00	\$ 6.975.646,00	\$ 6.851.223,00
77	Pymes- Individuales	830062674	2024-12-31	INFORMACION LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 66.427.918,00	\$ 81.825.883,00	\$ 13.534.611,00	\$ 57.117.146,00	\$ 24.708.737,00	\$ 19.705.824,00	\$ 9.924.054,00
78	Pymes- Individuales	830065485	2024-12-31	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.156.051,00	\$ 5.789.422,00	\$ 4.316.995,00	\$ 4.522.168,00	\$ 1.267.254,00	\$ 110.955,00	\$ 20.023,00
79	Pymes- Individuales	830066747	2024-12-31	Mac Tools SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.934.826,00	\$ 4.883.422,00	\$ 2.308.987,00	\$ 2.716.204,00	\$ 2.167.218,00	\$ 256.305,00	\$ 7.660,00
80	Pymes- Individuales	830070346	2024-12-31	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 3.384.766,00	\$ 4.657.454,00	\$ 1.918.121,00	\$ 2.180.873,00	\$ 2.476.581,00	\$ 2.468.833,00	\$ 187.268,00
81	Pymes- Individuales	830074841	2024-12-31	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.064.317,00	\$ 3.472.810,00	\$ 2.551.225,00	\$ 2.794.051,00	\$ 678.759,00	\$ 133.018,00	\$ 89.107,00
82	Pymes- Individuales	830083523	2024-12-31	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 24.697.823,00	\$ 43.902.257,00	\$ 8.934.958,00	\$ 27.779.815,00	\$ 16.122.442,00	\$ 799.514,00	\$ 287.907,00
83	Pymes- Individuales	830084645	2024-12-31	SOLUCIONES EN RED SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 72.254.886,00	\$ 77.487.205,00	\$ 48.016.794,00	\$ 61.871.269,00	\$ 15.615.936,00	\$ 6.905.480,00	\$ 1.082.055,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

84	Pymes-Individuales	830088654	2024-12-31	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 23.297.086,00	\$ 23.494.532,00	\$ 12.906.024,00	\$ 12.966.791,00	\$ 10.527.741,00	\$ 15.076.121,00	\$ 17.148,00
85	Pymes-Individuales	830089581	2024-12-31	A R C SOFTWARE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 4.088.465,00	\$ 4.207.506,00	\$ 2.785.931,00	\$ 3.529.575,00	\$ 677.931,00	\$ 65.044,00	
86	Pymes-Individuales	830094968	2024-12-31	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 1.435.743,00	\$ 1.527.875,00	\$ 714.595,00	\$ 1.381.962,00	\$ 145.913,00	-\$ 24.184,00	\$ 31.893,00
87	Pymes-Individuales	830099436	2024-12-31	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.937.551,00	\$ 8.086.990,00	\$ 192.473,00	\$ 4.926.860,00	\$ 3.160.130,00	-\$ 920.251,00	
88	Pymes-Individuales	830102216	2024-12-31	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 23.991.668,00	\$ 26.846.145,00	\$ 4.540.182,00	\$ 6.589.728,00	\$ 20.256.417,00	\$ 2.137.225,00	
89	Pymes-Individuales	830103081	2024-12-31	E ADVISING S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 1.502.482,00	\$ 3.568.196,00	\$ 597.888,00	\$ 1.457.239,00	\$ 2.110.957,00	\$ 229.471,00	
90	Pymes-Individuales	830105652	2024-12-31	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 7.408.137,00	\$ 8.518.234,00	\$ 3.428.429,00	\$ 5.267.989,00	\$ 3.250.245,00	\$ 487.623,00	
91	Pymes-Individuales	830105984	2024-12-31	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 39.161.557,00	\$ 40.733.484,00	\$ 22.466.352,00	\$ 22.466.352,00	\$ 18.267.132,00	\$ 8.070.613,00	\$ 957.359,00
92	Pymes-Individuales	830109213	2024-12-31	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 1.134.415,00	\$ 1.268.865,00	\$ 438.062,00	\$ 442.926,00	\$ 825.939,00	\$ 42.908,00	\$ 2.197,00
93	Pymes-Individuales	830116173	2024-12-31	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.610.693,00	\$ 2.859.026,00	\$ 1.409.182,00	\$ 1.409.182,00	\$ 1.449.844,00	\$ 1.150.630,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

94	Pymes-Individuales	830120348	2024-12-31	TODOSISTEMAS OLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.247.689,00	\$ 12.283.110,00	\$ 3.687.162,00	\$ 5.675.315,00	\$ 6.607.795,00	\$ 490.641,00	\$ 78.717,00
95	Pymes-Individuales	830120501	2024-12-31	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 1.947.662,00	\$ 2.440.040,00	\$ 595.941,00	\$ 1.360.615,00	\$ 1.079.425,00	\$ 46.729,00	
96	Pymes-Individuales	830128516	2024-12-31	DISERTRAN S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 1.399.699,00	\$ 8.829.374,00	\$ 788.813,00	\$ 1.707.432,00	\$ 7.121.942,00	\$ 86.897,00	\$ 101.440,00
97	Pymes-Individuales	830130274	2024-12-31	TOWERTECH AMERICAS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 1.440.906,00	\$ 2.249.349,00	\$ 637.332,00	\$ 1.215.217,00	\$ 1.034.132,00	-\$ 63.244,00	\$ 29.004,00
98	Pymes-Individuales	830132614	2024-12-31	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.047.493,00	\$ 11.913.059,00	\$ 384.401,00	\$ 596.608,00	\$ 11.316.451,00	\$ 87.849,00	
99	Pymes-Individuales	830132832	2024-12-31	IDENTICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 16.790.283,00	\$ 17.731.397,00	\$ 6.097.689,00	\$ 6.097.689,00	\$ 11.633.708,00	\$ 1.378.608,00	
100	Pymes-Individuales	830135010	2024-12-31	OPENTECNOLOGIA S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.552.956,00	\$ 4.324.994,00	\$ 1.061.990,00	\$ 1.157.189,00	\$ 3.167.805,00	\$ 2.253.639,00	\$ 35.615,00
101	Pymes-Individuales	830135451	2024-12-31	SKIT CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 1.307.802,00	\$ 1.388.303,00	\$ 746.408,00	\$ 802.260,00	\$ 586.043,00	\$ 325.122,00	\$ 126.499,00
102	Pymes-Individuales	830137539	2024-12-31	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.630.621,00	\$ 8.876.341,00	\$ 1.836.425,00	\$ 7.098.546,00	\$ 1.777.795,00	\$ 1.094.836,00	\$ 975.552,00
103	Pymes-Individuales	830140028	2024-12-31	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.832.650,00	\$ 3.261.073,00	\$ 855.912,00	\$ 1.447.333,00	\$ 1.813.740,00	\$ 710.394,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

104	Pymes-Individuales	830141127	2024-12-31	GRUPO DOT	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 9.187.842,00	\$ 9.286.612,00	\$ 873.124,00	\$ 873.124,00	\$ 8.413.488,00	\$ 58.257,00	
105	Pymes-Individuales	830141562	2024-12-31	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 3.419.977,00	\$ 4.752.242,00	\$ 58.289,00	\$ 2.014.782,00	\$ 2.737.460,00	-\$ 349.410,00	\$ 5.672,00
106	Pymes-Individuales	830142668	2024-12-31	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 5.347.456,00	\$ 7.029.605,00	\$ 4.054.041,00	\$ 4.509.093,00	\$ 2.520.512,00	\$ 960.689,00	\$ 457.216,00
107	Pymes-Individuales	830144572	2024-12-31	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 8.947.838,00	\$ 11.636.420,00	\$ 553.903,00	\$ 2.218.563,00	\$ 9.417.857,00	\$ 1.237.270,00	\$ 338.735,00
108	Pymes-Individuales	830500329	2024-12-31	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 5.683.174,00	\$ 8.891.681,00	\$ 2.169.044,00	\$ 2.169.044,00	\$ 6.722.637,00	\$ 628.805,00	
109	Pymes-Individuales	830505521	2024-12-31	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 40.882.210,00	\$ 43.016.475,00	\$ 28.495.013,00	\$ 28.837.396,00	\$ 14.179.079,00	\$ 5.271.881,00	\$ 518.150,00
110	Pymes-Individuales	830507528	2024-12-31	TURRISYSTEM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	IBAGUE-TOLIMA	\$ 4.171.381,00	\$ 17.072.198,00	\$ 7.238.134,00	\$ 8.338.134,00	\$ 8.734.064,00	\$ 3.777.071,00	\$ 182.199,00
111	Pymes-Individuales	830507760	2024-12-31	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 1.326.604,00	\$ 1.613.174,00	\$ 1.119.814,00	\$ 1.796.444,00	-\$ 183.270,00	\$ 256.428,00	\$ 449.138,00
112	Pymes-Individuales	830511044	2024-12-31	GROWING NETWORK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	FLORIDABLANC A-SANTANDER	\$ 8.183.962,00	\$ 27.931.885,00	\$ 1.119.466,00	\$ 7.969.129,00	\$ 19.962.756,00	\$ 4.558.259,00	
113	Pymes-Individuales	832010927	2024-12-31	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARC A	\$ 2.073.513,00	\$ 5.620.588,00	\$ 5.134.826,00	\$ 5.134.826,00	\$ 485.762,00	\$ 202.890,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

114	Pymes-Individuales	838000154	2024-12-31	CREDITOS PARRA Y CIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	LETICIA-AMAZONAS	\$ 6.084.127,00	\$ 8.201.930,00	\$ 3.287.065,00	\$ 3.793.304,00	\$ 4.408.626,00	\$ 456.861,00	
115	Pymes-Individuales	844004132	2024-12-31	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	TAURAMENA-CASANARE	\$ 5.069.662,00	\$ 6.235.772,00	\$ 1.048.934,00	\$ 1.489.428,00	\$ 4.746.344,00	\$ 334.255,00	
116	Pymes-Individuales	860034714	2024-12-31	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 38.644.207,00	\$ 43.373.511,00	\$ 22.080.132,00	\$ 37.244.811,00	\$ 6.128.700,00	\$ 2.050.560,00	\$ 108.269,00
117	Pymes-Individuales	860051730	2024-12-31	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 2.535.458,00	\$ 3.127.545,00	\$ 30.282,00	\$ 975.758,00	\$ 2.151.787,00	-\$ 86.456,00	
118	Pymes-Individuales	860353110	2024-12-31	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 2.896.494,00	\$ 5.274.784,00	\$ 1.578.018,00	\$ 2.520.128,00	\$ 2.754.656,00	\$ 474.194,00	\$ 0,00
119	Pymes-Individuales	860517277	2024-12-31	SISTEMAS G&G SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 7.029.437,00	\$ 8.229.790,00	\$ 2.272.816,00	\$ 2.546.974,00	\$ 5.682.816,00	\$ 754.732,00	\$ 91.215,00
120	Pymes-Individuales	890205950	2024-12-31	COMUNISANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUARAMANG A-SANTANDER	\$ 5.582.743,00	\$ 6.757.653,00	\$ 4.805.271,00	\$ 5.437.526,00	\$ 1.320.127,00	\$ 319.358,00	\$ 90.249,00
121	Pymes-Individuales	890317923	2024-12-31	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 52.617.500,00	\$ 75.289.063,00	\$ 20.018.294,00	\$ 64.392.227,00	\$ 10.896.836,00	-\$ 927.417,00	\$ 1.082.869,00
122	Pymes-Individuales	890318275	2024-12-31	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE	\$ 1.396.521,00	\$ 1.509.995,00	\$ 490.017,00	\$ 490.017,00	\$ 1.019.978,00	\$ 126.242,00	\$ 86.167,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

123	Pymes- Individuales	890914063	2024-12-31	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 3.722.690,00	\$ 6.146.900,00	\$ 1.003.527,00	\$ 1.147.725,00	\$ 4.999.175,00	\$ 541.443,00	\$ 32.963,00
124	Pymes- Individuales	900022404	2024-12-31	Teamsourcing de Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 189.177,00	\$ 3.567.874,00	\$ 58.959,00	\$ 62.925,00	\$ 3.504.949,00	-\$ 90.191,00	\$ 5.945,00
125	Pymes- Individuales	900032888	2024-12-31	DISCOMPUCOL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA- CUNDINAMARC A	\$ 20.190.284,00	\$ 24.423.634,00	\$ 3.036.662,00	\$ 6.246.248,00	\$ 18.177.386,00	\$ 2.640.001,00	\$ 145.769,00
126	Pymes- Individuales	900034273	2024-12-31	EXTREME TECHNOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 6.758.114,00	\$ 10.913.705,00	\$ 5.147.330,00	\$ 8.502.714,00	\$ 2.410.991,00	-\$ 1.161.317,00	\$ 265.924,00
127	Pymes- Individuales	900037743	2024-12-31	LINKTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 33.255.457,00	\$ 34.823.635,00	\$ 4.639.223,00	\$ 13.291.598,00	\$ 21.532.037,00	\$ 7.523.225,00	
128	Pymes- Individuales	900040754	2024-12-31	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 20.134.121,00	\$ 25.365.334,00	\$ 14.913.347,00	\$ 15.852.549,00	\$ 9.512.785,00	\$ 739.973,00	\$ 879.282,00
129	Pymes- Individuales	900046561	2024-12-31	INFORMATICA CREATIVA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 839.197,00	\$ 3.215.762,00	\$ 389.532,00	\$ 629.532,00	\$ 2.586.230,00	\$ 814.682,00	\$ 83.017,00
130	Pymes- Individuales	900054055	2024-12-31	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE	\$ 9.047.306,00	\$ 9.793.923,00	\$ 6.030.675,00	\$ 6.055.941,00	\$ 3.737.982,00	\$ 1.169.447,00	\$ 758.361,00
131	Pymes- Individuales	900054952	2024-12-31	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 7.667.843,00	\$ 16.329.578,00	\$ 2.594.121,00	\$ 9.965.950,00	\$ 6.363.628,00	\$ 345.630,00	
132	Pymes- Individuales	900064324	2024-12-31	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUARAMANG A-SANTANDER	\$ 1.705.749,00	\$ 2.837.793,00	\$ 929.377,00	\$ 929.377,00	\$ 1.908.416,00	\$ 387.890,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

133	Pymes-Individuales	900064857	2024-12-31	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 14.750.662,00	\$ 16.618.344,00	\$ 5.979.070,00	\$ 6.152.850,00	\$ 10.465.494,00	\$ 503.432,00	\$ 22.410,00
134	Pymes-Individuales	900074458	2024-12-31	GREEN SQA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 24.037.990,00	\$ 24.203.730,00	\$ 4.174.292,00	\$ 4.174.292,00	\$ 20.029.438,00	\$ 3.265.328,00	\$ 173.774,00
135	Pymes-Individuales	900074495	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EL TICS DE MANIZALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MANIZALES-CALDAS	\$ 360.500,00	\$ 669.666,00	\$ 593.806,00	\$ 682.409,00	-\$ 12.743,00	-\$ 1.356,00	
136	Pymes-Individuales	900093735	2024-12-31	CYMETRIA GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 18.665.005,00	\$ 20.012.556,00	\$ 9.049.819,00	\$ 9.088.200,00	\$ 10.924.356,00	\$ 9.390.027,00	\$ 23.737,00
137	Pymes-Individuales	900096184	2024-12-31	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 22.301.789,00	\$ 22.569.836,00	\$ 8.877.859,00	\$ 8.877.859,00	\$ 13.691.977,00	\$ 4.909.425,00	\$ 134.105,00
138	Pymes-Individuales	900104327	2024-12-31	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 8.674.536,00	\$ 12.966.873,00	\$ 4.356.541,00	\$ 5.211.924,00	\$ 7.754.949,00	\$ 3.418.384,00	\$ 464.694,00
139	Pymes-Individuales	900105979	2024-12-31	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 42.839.358,00	\$ 45.174.218,00	\$ 39.422.938,00	\$ 40.694.262,00	\$ 4.479.956,00	\$ 1.743.903,00	\$ 75.658,00
140	Pymes-Individuales	900108082	2024-12-31	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	POPAYAN-CAUCA	\$ 2.902.374,00	\$ 3.222.496,00	\$ 1.155.187,00	\$ 1.155.187,00	\$ 2.067.309,00	\$ 404.601,00	\$ 98.448,00
141	Pymes-Individuales	900113592	2024-12-31	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 19.631.284,00	\$ 25.724.369,00	\$ 11.586.918,00	\$ 18.126.250,00	\$ 7.598.119,00	\$ 8.509.538,00	\$ 1.902.920,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

142	Pymes- Individuales	900117327	2024-12-31	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 6.254.701,00	\$ 6.671.649,00	\$ 1.285.440,00	\$ 1.999.416,00	\$ 4.672.233,00	\$ 1.146.685,00	\$ 228.264,00
143	Pymes- Individuales	900122930	2024-12-31	METROFLEX SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 12.330,00	\$ 254.676,00	\$ 917,00	\$ 187.348,00	\$ 67.328,00	\$ 11.338,00	\$ 11.091,00
144	Pymes- Individuales	900123495	2024-12-31	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 3.067.685,00	\$ 7.927.311,00	\$ 4.601.322,00	\$ 4.989.850,00	\$ 2.937.461,00	-\$ 1.594.235,00	
145	Pymes- Individuales	900136031	2024-12-31	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 8.863.163,00	\$ 9.765.234,00	\$ 4.053.859,00	\$ 5.249.210,00	\$ 4.516.024,00	\$ 837.605,00	
146	Pymes- Individuales	900145394	2024-12-31	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 11.918.125,00	\$ 31.240.526,00	\$ 6.828.438,00	\$ 12.191.531,00	\$ 19.048.995,00	\$ 719.863,00	\$ 530.441,00
147	Pymes- Individuales	900146350	2024-12-31	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 152.918,00	\$ 441.394,00	\$ 222.783,00	\$ 222.783,00	\$ 218.611,00	-\$ 28.163,00	\$ 3.574,00
148	Pymes- Individuales	900149429	2024-12-31	CLEVERCEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA- CUNDINAMARC A	\$ 16.403.931,00	\$ 22.000.267,00	\$ 16.506.593,00	\$ 17.535.515,00	\$ 4.464.752,00	\$ 337.759,00	\$ 3.225.097,00
149	Pymes- Individuales	900164964	2024-12-31	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PASTO-NARINO	\$ 1.009.888,00	\$ 1.417.132,00	\$ 2.686.402,00	\$ 4.120.195,00	-\$ 2.703.063,00	-\$ 2.495.753,00	\$ 96.299,00
150	Pymes- Individuales	900170037	2024-12-31	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 11.924.774,00	\$ 12.400.862,00	\$ 10.096.149,00	\$ 10.096.149,00	\$ 2.304.713,00	\$ 155.957,00	\$ 16.778,00
151	Pymes- Individuales	900171416	2024-12-31	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 4.194.486,00	\$ 5.945.838,00	\$ 1.030.383,00	\$ 1.281.237,00	\$ 4.664.601,00	\$ 534.897,00	\$ 127.439,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

152	Pymes- Individuales	900174004	2024-12-31	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 4.443.754,00	\$ 8.041.644,00	\$ 1.982.084,00	\$ 2.567.486,00	\$ 5.474.158,00	\$ 1.728.505,00	\$ 15.070,00
153	Pymes- Individuales	900182503	2024-12-31	KOOMBEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 4.646.587,00	\$ 17.496.082,00	\$ 5.354.433,00	\$ 14.972.915,00	\$ 2.523.167,00	\$ 148.414,00	\$ 1.511.650,00
154	Pymes- Individuales	900184755	2024-12-31	TIQAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 4.500.230,00	\$ 7.017.648,00	\$ 1.376.001,00	\$ 3.981.937,00	\$ 3.035.711,00	\$ 542.152,00	
155	Pymes- Individuales	900193641	2024-12-31	MAYASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANG A-SANTANDER	\$ 3.756.670,00	\$ 4.166.951,00	\$ 302.253,00	\$ 330.039,00	\$ 3.836.912,00	\$ 1.228.559,00	
156	Pymes- Individuales	900193723	2024-12-31	NETWCONSULTIN G S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 1.894.940,00	\$ 5.766.561,00	\$ 1.549.689,00	\$ 1.549.689,00	\$ 4.216.872,00	\$ 268.886,00	\$ 108.651,00
157	Pymes- Individuales	900210800	2024-12-31	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 5.329.374,00	\$ 10.610.088,00	\$ 1.766.723,00	\$ 3.618.506,00	\$ 6.991.582,00	\$ 2.798.728,00	\$ 104.805,00
158	Pymes- Individuales	900219834	2024-12-31	F2X SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ITAGUI- ANTIOQUIA	\$ 34.301.343,00	\$ 43.067.878,00	\$ 20.343.725,00	\$ 20.757.940,00	\$ 22.309.938,00	\$ 10.394.596,00	\$ 1.059.027,00
159	Pymes- Individuales	900222314	2024-12-31	OCP TECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 4.766.297,00	\$ 4.771.297,00	\$ 4.421.852,00	\$ 4.421.852,00	\$ 349.445,00	-\$ 1.859.886,00	\$ 240.243,00
160	Pymes- Individuales	900232714	2024-12-31	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	TAME-ARAUCA	\$ 936.619,00	\$ 1.607.611,00	\$ 684.615,00	\$ 1.092.586,00	\$ 515.025,00	\$ 296.405,00	\$ 24.066,00
161	Pymes- Individuales	900234286	2024-12-31	MCAFFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 17.731.550,00	\$ 17.759.640,00	\$ 12.594.688,00	\$ 12.717.062,00	\$ 5.042.578,00	\$ 336.135,00	\$ 51.433,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

162	Pymes-Individuales	900235237	2024-12-31	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$ 2.444.066,00	\$ 2.458.902,00	\$ 1.079.831,00	\$ 1.189.862,00	\$ 1.269.040,00	\$ 19.187,00	\$ 6.862,00
163	Pymes-Individuales	900242188	2024-12-31	NEBULA ENGINEERING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ENVIGADO-ANTIOQUIA	\$ 12.836.778,00	\$ 13.152.550,00	\$ 7.172.180,00	\$ 7.294.778,00	\$ 5.857.772,00	\$ 2.729.964,00	\$ 441.265,00
164	Pymes-Individuales	900245701	2024-12-31	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 1.728.675,00	\$ 1.802.698,00	\$ 803.025,00	\$ 803.025,00	\$ 999.673,00	\$ 433.417,00	
165	Pymes-Individuales	900249127	2024-12-31	SANMIGUEL HERRERA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 647.088,00	\$ 3.471.841,00	\$ 69.713,00	\$ 1.332.614,00	\$ 2.139.227,00	-\$ 15.550,00	\$ 2.975,00
166	Pymes-Individuales	900250211	2024-12-31	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	YOPAL-CASANARE	\$ 2.227.712,00	\$ 2.420.100,00	\$ 769.253,00	\$ 1.566.397,00	\$ 853.703,00	\$ 346.621,00	
167	Pymes-Individuales	900250454	2024-12-31	ALTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 9.265.235,00	\$ 9.396.783,00	\$ 4.293.386,00	\$ 4.293.386,00	\$ 5.103.397,00	\$ 1.453.476,00	\$ 826.776,00
168	Pymes-Individuales	900262686	2024-12-31	OMNILIDERES EN PROCESO DE REORGANIZACION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 3.889.048,00	\$ 8.278.494,00	\$ 139.816,00	\$ 7.729.379,00	\$ 549.115,00	-\$ 401.888,00	
169	Pymes-Individuales	900272469	2024-12-31	WG CONSULTORES SST SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 14.428.794,00	\$ 23.801.364,00	\$ 12.520.153,00	\$ 14.515.256,00	\$ 9.286.108,00	\$ 3.035.220,00	\$ 983.539,00
170	Pymes-Individuales	900277173	2024-12-31	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 4.676.287,00	\$ 5.618.675,00	\$ 3.998.431,00	\$ 3.998.431,00	\$ 1.620.244,00	\$ 2.260.287,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

171	Pymes-Individuales	900282462	2024-12-31	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PITALITO-HUILA	\$ 3.921.625,00	\$ 4.709.572,00	\$ 2.188.856,00	\$ 2.871.714,00	\$ 1.837.858,00	\$ 344.483,00	
172	Pymes-Individuales	900291891	2024-12-31	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 3.602.200,00	\$ 3.738.940,00	\$ 3.276.640,00	\$ 3.276.640,00	\$ 462.300,00	\$ 50.141,00	\$ 0,00
173	Pymes-Individuales	900292680	2024-12-31	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 4.688.226,00	\$ 6.271.749,00	\$ 184.711,00	\$ 205.391,00	\$ 6.066.358,00	- \$ 826.066,00	
174	Pymes-Individuales	900293512	2024-12-31	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA	\$ 6.577.490,00	\$ 7.127.454,00	\$ 3.889.642,00	\$ 4.450.158,00	\$ 2.677.296,00	\$ 3.867.281,00	\$ 351.948,00
175	Pymes-Individuales	900294369	2024-12-31	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 67.444.163,00	\$ 72.785.133,00	\$ 34.631.984,00	\$ 34.741.836,00	\$ 38.043.297,00	\$ 29.734.980,00	
176	Pymes-Individuales	900302739	2024-12-31	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 8.994.587,00	\$ 10.430.521,00	\$ 2.227.794,00	\$ 4.247.881,00	\$ 6.182.640,00	\$ 923.277,00	\$ 73.731,00
177	Pymes-Individuales	900304856	2024-12-31	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE	\$ 4.137.573,00	\$ 4.203.992,00	\$ 2.632.031,00	\$ 3.268.578,00	\$ 935.414,00	\$ 534.468,00	\$ 320.850,00
178	Pymes-Individuales	900315448	2024-12-31	MOVILCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 4.477.293,00	\$ 11.248.081,00	\$ 5.002.593,00	\$ 9.324.355,00	\$ 1.923.726,00	\$ 69.765,00	
179	Pymes-Individuales	900318963	2024-12-31	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$ 9.315.584,00	\$ 15.623.941,00	\$ 4.136.983,00	\$ 5.849.756,00	\$ 9.774.185,00	\$ 2.658.637,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

180	Pymes-Individuales	900320258	2024-12-31	PROSOF SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA	\$ 342.348,00	\$ 6.808.244,00	\$ 757.607,00	\$ 3.377.959,00	\$ 3.430.285,00	\$ 687.373,00	\$ 404.946,00
181	Pymes-Individuales	900324520	2024-12-31	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 3.152.304,00	\$ 3.176.872,00	\$ 153.351,00	\$ 153.351,00	\$ 3.023.521,00	\$ 208.774,00	
182	Pymes-Individuales	900331794	2024-12-31	NETUX S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 2.973.747,00	\$ 13.798.418,00	\$ 1.517.745,00	\$ 7.129.044,00	\$ 6.669.374,00	\$ 1.132.890,00	
183	Pymes-Individuales	900332892	2024-12-31	ENTERDEV SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 1.750.053,00	\$ 1.784.269,00	\$ 322.467,00	\$ 330.884,00	\$ 1.453.385,00	\$ 219.169,00	\$ 94.107,00
184	Pymes-Individuales	900335350	2024-12-31	CREASISTEMAS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.814.496,00	\$ 6.267.250,00	\$ 2.687.833,00	\$ 2.754.455,00	\$ 3.512.795,00	\$ 3.004.228,00	\$ 10.226,00
185	Pymes-Individuales	900337757	2024-12-31	INFODEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 1.853.374,00	\$ 1.903.540,00	\$ 717.716,00	\$ 717.716,00	\$ 1.185.824,00	\$ 1.131.334,00	\$ 42.235,00
186	Pymes-Individuales	900346401	2024-12-31	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CHIA-CUNDINAMARCA	\$ 7.966.222,00	\$ 11.042.304,00	\$ 3.978.314,00	\$ 5.450.976,00	\$ 5.591.328,00	-\$ 538.034,00	
187	Pymes-Individuales	900347378	2024-12-31	Edumedia S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 2.916.468,00	\$ 4.174.962,00	\$ 834.062,00	\$ 1.962.230,00	\$ 2.212.732,00	\$ 1.002.338,00	\$ 152.889,00
188	Pymes-Individuales	900358726	2024-12-31	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.301.012,00	\$ 5.355.126,00	\$ 449.908,00	\$ 468.072,00	\$ 4.887.054,00	\$ 1.687.412,00	\$ 191.470,00
189	Pymes-Individuales	900362639	2024-12-31	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 1.564.479,00	\$ 1.704.647,00	\$ 2.097.600,00	\$ 2.097.600,00	-\$ 392.953,00	-\$ 139.132,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

190	Pymes-Individuales	900369142	2024-12-31	IWIN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CHIA-CUNDINAMARCA	\$ 3.453.010,00	\$ 11.755.138,00	\$ 2.273.631,00	\$ 2.273.631,00	\$ 9.481.507,00	\$ 811.227,00	\$ 218.710,00
191	Pymes-Individuales	900377449	2024-12-31	VCS CONSORCIO TECNOLÓGICO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	\$ 551.408,00	\$ 1.094.544,00	\$ 1.072.620,00	\$ 1.074.743,00	\$ 19.801,00	-\$ 161.679,00	\$ 23.002,00
192	Pymes-Individuales	900378652	2024-12-31	JAL TECH SOLUCIONES SAS JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	\$ 25.094.111,00	\$ 25.931.959,00	\$ 3.063.073,00	\$ 13.292.419,00	\$ 12.639.540,00	\$ 3.443.818,00	\$ 1.209.667,00
193	Pymes-Individuales	900379495	2024-12-31	GRUPO CLICKIDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTÁ D.C.	\$ 681.151,00	\$ 894.755,00	\$ 213.798,00	\$ 213.798,00	\$ 680.957,00	\$ 257.268,00	\$ 13.810,00
194	Pymes-Individuales	900379770	2024-12-31	SIGMATECNOL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGENA-BOLIVAR	\$ 2.461.908,00	\$ 3.632.085,00	\$ 1.714.760,00	\$ 1.714.760,00	\$ 1.917.325,00	\$ 439.759,00	\$ 1.202,00
195	Pymes-Individuales	900390126	2024-12-31	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTÁ D.C.	\$ 4.402.452,00	\$ 6.497.981,00	\$ 3.041.201,00	\$ 3.041.201,00	\$ 3.456.780,00	\$ 695.299,00	\$ 0,00
196	Pymes-Individuales	900404233	2024-12-31	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	\$ 12.553.451,00	\$ 14.655.193,00	\$ 6.840.522,00	\$ 11.423.821,00	\$ 3.231.372,00	\$ 1.215.800,00	\$ 451.170,00
197	Pymes-Individuales	900420501	2024-12-31	OLSOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 3.372.606,00	\$ 4.722.730,00	\$ 2.074.497,00	\$ 2.245.949,00	\$ 2.476.781,00	\$ 588.143,00	
198	Pymes-Individuales	900423948	2024-12-31	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTÁ D.C.	\$ 11.945.651,00	\$ 13.534.218,00	\$ 6.477.994,00	\$ 12.465.070,00	\$ 1.069.148,00	-\$ 2.401.446,00	
199	Pymes-Individuales	900440034	2024-12-31	PHARI TECH SERVICES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTÁ D.C.	\$ 2.563.150,00	\$ 2.563.150,00	\$ 956.143,00	\$ 4.001.983,00	-\$ 1.438.833,00	\$ 1.433.967,00	\$ 21.372,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

200	Pymes-Individuales	900453188	2024-12-31	PAYMENTEZ SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 18.610.829,00	\$ 19.195.975,00	\$ 5.435.201,00	\$ 31.075.912,00	-\$ 11.879.937,00	-\$ 11.584.709,00	\$ 1.693.665,00
201	Pymes-Individuales	900466147	2024-12-31	VALTADRIA GROUP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 13.163.047,00	\$ 15.538.924,00	\$ 10.808.822,00	\$ 10.808.822,00	\$ 4.730.102,00	\$ 3.563.771,00	
202	Pymes-Individuales	900471052	2024-12-31	EPAYCO.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 14.887.504,00	\$ 15.069.391,00	\$ 14.094.127,00	\$ 14.159.636,00	\$ 909.755,00	-\$ 457.767,00	\$ 399.445,00
203	Pymes-Individuales	900485872	2024-12-31	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 4.068.944,00	\$ 4.168.488,00	\$ 4.047.625,00	\$ 4.073.885,00	\$ 94.603,00	\$ 362.639,00	\$ 440.935,00
204	Pymes-Individuales	900490892	2024-12-31	DEXTERA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 23.519.663,00	\$ 24.908.961,00	\$ 4.970.964,00	\$ 16.672.431,00	\$ 8.236.530,00	\$ 4.209.421,00	\$ 571.539,00
205	Pymes-Individuales	900493772	2024-12-31	SALMAR COP SAS- EN ORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 294.599,00	\$ 294.599,00	\$ 253.262,00	\$ 6.854.211,00	-\$ 6.559.612,00	\$ 57.921,00	\$ 2.030,00
206	Pymes-Individuales	900530093	2024-12-31	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 731.692,00	\$ 3.523.871,00	\$ 586.567,00	\$ 586.567,00	\$ 2.937.304,00	\$ 92.314,00	
207	Pymes-Individuales	900534356	2024-12-31	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 105.155.147,00	\$ 133.650.039,00	\$ 11.479.476,00	\$ 13.636.888,00	\$ 120.013.151,00	\$ 28.289.648,00	\$ 239.105,00
208	Pymes-Individuales	900547305	2024-12-31	ARCARIS LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MANIZALES-CALDAS	\$ 8.555.187,00	\$ 8.664.583,00	\$ 1.860.600,00	\$ 1.860.600,00	\$ 6.803.983,00	\$ 851.697,00	\$ 70.681,00
209	Pymes-Individuales	900556261	2024-12-31	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 14.031.607,00	\$ 306.864.430,00	\$ 9.270.608,00	\$ 149.129.585,00	\$ 157.734.845,00	\$ 6.059.715,00	\$ 2.265.677,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

210	Pymes-Individuales	900586068	2024-12-31	Canales Electronicos de Ventas SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 4.111.089,00	\$ 4.211.135,00	\$ 3.405.697,00	\$ 10.379.994,00	-\$ 6.168.859,00	-\$ 5.459.941,00	\$ 1.790.106,00
211	Pymes-Individuales	900590282	2024-12-31	TEKUS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 5.378.480,00	\$ 8.074.226,00	\$ 1.194.856,00	\$ 1.735.296,00	\$ 6.338.930,00	\$ 2.071.968,00	\$ 104.241,00
212	Pymes-Individuales	900601388	2024-12-31	LABWARE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.636.583,00	\$ 3.713.107,00	\$ 1.930.345,00	\$ 1.930.345,00	\$ 1.782.762,00	\$ 806.320,00	\$ 78.743,00
213	Pymes-Individuales	900602995	2024-12-31	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 968.497,00	\$ 1.540.473,00	\$ 660.930,00	\$ 947.703,00	\$ 592.770,00	\$ 309.550,00	
214	Pymes-Individuales	900607320	2024-12-31	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA	\$ 22.255.582,00	\$ 27.001.790,00	\$ 5.209.819,00	\$ 18.146.263,00	\$ 8.855.527,00	\$ 1.849.266,00	\$ 1.391.897,00
215	Pymes-Individuales	900609904	2024-12-31	INTICO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 588.733,00	\$ 636.033,00	\$ 457.008,00	\$ 457.008,00	\$ 179.025,00	\$ 62.689,00	\$ 15.540,00
216	Pymes-Individuales	900623074	2024-12-31	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 38.992.421,00	\$ 43.831.847,00	\$ 3.554.350,00	\$ 27.630.053,00	\$ 16.201.794,00	\$ 5.899.879,00	\$ 715.855,00
217	Pymes-Individuales	900633204	2024-12-31	TI724 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 16.080.139,00	\$ 17.356.522,00	\$ 11.423.737,00	\$ 12.501.492,00	\$ 4.855.030,00	\$ 1.627.313,00	\$ 187.678,00
218	Pymes-Individuales	900642989	2024-12-31	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 1.373.792,00	\$ 1.476.122,00	\$ 650.031,00	\$ 650.031,00	\$ 826.091,00	\$ 199.408,00	
219	Pymes-Individuales	900646721	2024-12-31	EPI-USE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 25.422.946,00	\$ 27.147.049,00	\$ 18.197.836,00	\$ 18.998.972,00	\$ 8.148.077,00	\$ 6.287.003,00	\$ 2.101.327,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

220	Pymes-Individuales	900655575	2024-12-31	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 5.524.303,00	\$ 5.921.562,00	\$ 3.104.113,00	\$ 4.289.857,00	\$ 1.631.705,00	\$ 1.357.724,00	\$ 287.302,00
221	Pymes-Individuales	900657897	2024-12-31	bBD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 10.985.545,00	\$ 12.858.213,00	\$ 5.063.732,00	\$ 8.352.577,00	\$ 4.505.636,00	\$ 131.144,00	\$ 807.119,00
222	Pymes-Individuales	900662410	2024-12-31	CELUWEB.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ARMENIA-QUINDIO	\$ 19.022.474,00	\$ 21.001.589,00	\$ 4.436.740,00	\$ 6.222.595,00	\$ 14.778.994,00	\$ 6.760.598,00	\$ 595.514,00
223	Pymes-Individuales	900664217	2024-12-31	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 1.430.241,00	\$ 2.095.584,00	\$ 809.887,00	\$ 809.887,00	\$ 1.285.697,00	\$ 1.573.180,00	\$ 65.320,00
224	Pymes-Individuales	900664661	2024-12-31	FERDIZ INVERSIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.877.288,00	\$ 9.536.533,00	\$ 2.711.177,00	\$ 2.711.177,00	\$ 6.825.356,00	\$ 360.104,00	
225	Pymes-Individuales	900666654	2024-12-31	LIVEVOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 17.469.908,00	\$ 18.281.628,00	\$ 5.182.114,00	\$ 5.182.114,00	\$ 13.099.514,00	\$ 3.124.799,00	
226	Pymes-Individuales	900668336	2024-12-31	OFICOMCO S.A.S EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA	\$ 5.978.257,00	\$ 14.344.405,00	\$ 19.573.499,00	\$ 28.987.885,00	-\$ 14.643.480,00	-\$ 1.694.767,00	\$ 1.255.089,00
227	Pymes-Individuales	900674991	2024-12-31	CHACAM TRADING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	LA-CEJA-ANTIOQUIA	\$ 38.136.585,00	\$ 38.776.921,00	\$ 31.704.429,00	\$ 33.267.008,00	\$ 5.509.913,00	\$ 4.522.313,00	\$ 5.022.278,00
228	Pymes-Individuales	900675532	2024-12-31	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.550.929,00	\$ 2.732.071,00	\$ 2.201.536,00	\$ 2.201.536,00	\$ 530.535,00	\$ 156.661,00	\$ 49.919,00
229	Pymes-Individuales	900718068	2024-12-31	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 1.648.288,00	\$ 1.709.235,00	\$ 7.087.836,00	\$ 11.868.018,00	-\$ 10.158.783,00	-\$ 11.425.959,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

230	Pymes-Individuales	900723696	2024-12-31	Welli Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 4.104.017,00	\$ 4.141.364,00	\$ 1.648.352,00	\$ 1.794.748,00	\$ 2.346.616,00	\$ 1.730.298,00	\$ 83.020,00
231	Pymes-Individuales	900733550	2024-12-31	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 10.298.948,00	\$ 12.958.574,00	\$ 3.429.401,00	\$ 4.720.103,00	\$ 8.238.471,00	\$ 3.145.088,00	
232	Pymes-Individuales	900746078	2024-12-31	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 3.356.496,00	\$ 4.871.346,00	\$ 2.342.117,00	\$ 2.343.091,00	\$ 2.528.255,00	\$ 1.723.450,00	
233	Pymes-Individuales	900753546	2024-12-31	SENSORICA E INGENIERIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.768.591,00	\$ 3.626.721,00	\$ 1.061.303,00	\$ 1.471.643,00	\$ 2.155.078,00	\$ 224.722,00	\$ 73.904,00
234	Pymes-Individuales	900764863	2024-12-31	SMART FINANCIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 742.146,00	\$ 1.127.807,00	\$ 568.086,00	\$ 568.086,00	\$ 559.721,00	\$ 226.964,00	
235	Pymes-Individuales	900767427	2024-12-31	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.250.093,00	\$ 5.463.314,00	\$ 869.864,00	\$ 869.864,00	\$ 4.593.450,00	\$ 713.392,00	\$ 59.631,00
236	Pymes-Individuales	900774785	2024-12-31	VISTEX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 5.447.593,00	\$ 5.608.528,00	\$ 1.081.450,00	\$ 1.081.450,00	\$ 4.527.078,00	-\$ 2.711.115,00	\$ 9.004,00
237	Pymes-Individuales	900781407	2024-12-31	TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.174.684,00	\$ 3.363.812,00	\$ 312.938,00	\$ 312.938,00	\$ 3.050.874,00	\$ 416.111,00	
238	Pymes-Individuales	900785730	2024-12-31	Omg Worldwide group	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 16.557.147,00	\$ 19.669.704,00	\$ 16.004.848,00	\$ 16.004.848,00	\$ 3.664.856,00	\$ 1.994.836,00	
239	Pymes-Individuales	900786485	2024-12-31	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 31.718.454,00	\$ 33.587.224,00	\$ 26.630.325,00	\$ 31.336.612,00	\$ 2.250.612,00	\$ 1.576.408,00	\$ 228.815,00
240	Pymes-Individuales	900787359	2024-12-31	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 4.515.588,00	\$ 14.588.836,00	\$ 3.727.658,00	\$ 4.036.866,00	\$ 10.551.970,00	\$ 603.531,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

241	Pymes- Individuales	900793747	2024-12-31	KEEP AGENCIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.962.815,00	\$ 3.453.051,00	\$ 830.676,00	\$ 991.489,00	\$ 2.461.562,00	\$ 758.112,00	\$ 223.679,00
242	Pymes- Individuales	900799138	2024-12-31	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA- BOLIVAR	\$ 12.896.731,00	\$ 12.967.202,00	\$ 6.928.948,00	\$ 8.053.179,00	\$ 4.914.023,00	\$ 1.264.196,00	
243	Pymes- Individuales	900809106	2024-12-31	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 13.483.188,00	\$ 15.197.012,00	\$ 3.450.331,00	\$ 8.412.307,00	\$ 6.784.705,00	\$ 2.942.703,00	
244	Pymes- Individuales	900848435	2024-12-31	GEOPROYECCIO NES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 7.463.344,00	\$ 11.102.103,00	\$ 2.673.247,00	\$ 4.461.967,00	\$ 6.640.136,00	\$ 1.276.220,00	\$ 532.968,00
245	Pymes- Individuales	900850150	2024-12-31	PROSPERTECH S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 4.611.118,00	\$ 9.525.771,00	\$ 11.068.529,00	\$ 12.568.664,00	-\$ 3.042.893,00	-\$ 4.193.949,00	\$ 493.519,00
246	Pymes- Individuales	900854497	2024-12-31	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 864.911,00	\$ 5.308.108,00	\$ 1.891.515,00	\$ 3.333.862,00	\$ 1.974.246,00	-\$ 255.021,00	\$ 337.273,00
247	Pymes- Individuales	900857105	2024-12-31	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 36.334.478,00	\$ 38.332.716,00	\$ 28.351.349,00	\$ 32.403.167,00	\$ 5.929.549,00	\$ 1.729.432,00	\$ 1.107.167,00
248	Pymes- Individuales	900858053	2024-12-31	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 8.801.640,00	\$ 8.821.999,00	\$ 5.500.217,00	\$ 5.857.737,00	\$ 2.964.262,00	-\$ 317.584,00	
249	Pymes- Individuales	900868612	2024-12-31	PUBNTONET INSUPERABLE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	NEIVA-HUILA	\$ 23.433.379,00	\$ 27.104.512,00	\$ 15.153.132,00	\$ 21.883.061,00	\$ 5.221.451,00	\$ 5.952.367,00	\$ 2.718.970,00
250	Pymes- Individuales	900877263	2024-12-31	ANCLU SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	TUNJA- BOYACA	\$ 705.745,00	\$ 1.064.204,00	\$ 407.392,00	\$ 571.078,00	\$ 493.126,00	\$ 346.686,00	\$ 53.579,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

251	Pymes- Individuales	900882774	2024-12-31	INFOTRANS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 7.334.708,00	\$ 8.321.736,00	\$ 3.934.031,00	\$ 3.961.778,00	\$ 4.359.958,00	\$ 189.066,00	\$ 39.896,00
252	Pymes- Individuales	900886089	2024-12-31	EVOLUTION IDEAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.494.941,00	\$ 5.511.376,00	\$ 4.935.970,00	\$ 4.935.970,00	\$ 575.406,00	-\$ 554.584,00	\$ 208.434,00
253	Pymes- Individuales	900891288	2024-12-31	YAMACORP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 944.859,00	\$ 1.849.065,00	\$ 287.170,00	\$ 2.105.197,00	-\$ 256.132,00	-\$ 322.346,00	\$ 39.192,00
254	Pymes- Individuales	900901878	2024-12-31	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 36.910.779,00	\$ 39.458.950,00	\$ 25.377.552,00	\$ 25.442.370,00	\$ 14.016.580,00	\$ 7.059.330,00	
255	Pymes- Individuales	900924405	2024-12-31	MAS GLOBAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 11.641.266,00	\$ 11.786.559,00	\$ 4.073.218,00	\$ 4.073.218,00	\$ 7.713.341,00	\$ 707.276,00	\$ 0,00
256	Pymes- Individuales	900924809	2024-12-31	PYXIS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 3.210.785,00	\$ 3.323.456,00	\$ 641.977,00	\$ 641.977,00	\$ 2.681.479,00	\$ 133.804,00	\$ 39.111,00
257	Pymes- Individuales	900931389	2024-12-31	ACRE COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 19.713.148,00	\$ 20.584.078,00	\$ 9.566.638,00	\$ 9.566.638,00	\$ 11.017.440,00	\$ 4.258.491,00	\$ 1.795.458,00
258	Pymes- Individuales	900935262	2024-12-31	General Business Machines de Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 17.453.395,00	\$ 18.863.947,00	\$ 4.216.740,00	\$ 4.216.740,00	\$ 14.647.207,00	\$ 1.541.745,00	\$ 79.342,00
259	Pymes- Individuales	900935549	2024-12-31	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 4.654.862,00	\$ 4.839.591,00	\$ 2.972.241,00	\$ 5.363.064,00	-\$ 523.473,00	\$ 652.802,00	\$ 776.974,00
260	Pymes- Individuales	900936652	2024-12-31	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 7.199.870,00	\$ 37.694.033,00	\$ 900.570,00	\$ 29.726.495,00	\$ 7.967.538,00	\$ 1.947.960,00	\$ 1.031.879,00
261	Pymes- Individuales	900986387	2024-12-31	On Off Soluciones en Linea SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA- RISARALDA	\$ 21.316.007,00	\$ 25.121.447,00	\$ 5.386.151,00	\$ 25.868.232,00	-\$ 746.785,00	-\$ 7.059.899,00	\$ 4.087.517,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

262	Pymes-Individuales	901002659	2024-12-31	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 433.330.271,00	\$ 438.816.901,00	\$ 15.747.658,00	\$ 410.333.783,00	\$ 28.483.118,00	\$ 11.499.649,00	
263	Pymes-Individuales	901006310	2024-12-31	pradcel ingeniería sas sociedad por acciones simplificadas en reorganización	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BUCARAMANG A-SANTANDER	\$ 2.706.424,00	\$ 3.551.456,00	\$ 233.025,00	\$ 2.963.144,00	\$ 588.312,00	\$ 391.925,00	\$ 8.898,00
264	Pymes-Individuales	901030030	2024-12-31	SIMETRIK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 22.566.274,00	\$ 22.878.196,00	\$ 17.315.966,00	\$ 17.315.966,00	\$ 5.562.230,00	-\$ 12.582.303,00	\$ 62.069,00
265	Pymes-Individuales	901047009	2024-12-31	MINKA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 14.266.054,00	\$ 17.282.820,00	\$ 4.950.749,00	\$ 4.950.749,00	\$ 12.332.071,00	\$ 3.003.642,00	
266	Pymes-Individuales	901050933	2024-12-31	Cable Espres Telecomunicaciones sas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE	\$ 5.985.460,00	\$ 9.690.701,00	\$ 537.915,00	\$ 9.357.615,00	\$ 333.086,00	-\$ 468.458,00	
267	Pymes-Individuales	901067406	2024-12-31	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 6.468.872,00	\$ 8.456.590,00	\$ 20.408.503,00	\$ 21.055.043,00	-\$ 12.598.453,00	-\$ 11.710.374,00	
268	Pymes-Individuales	901069380	2024-12-31	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$ 11.430.192,00	\$ 12.215.894,00	\$ 4.603.168,00	\$ 8.066.090,00	\$ 4.149.804,00	\$ 3.218.548,00	\$ 657.104,00
269	Pymes-Individuales	901071455	2024-12-31	SYNERGY XPERIENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.175.204,00	\$ 5.192.522,00	\$ 3.607.348,00	\$ 4.980.630,00	\$ 211.892,00	-\$ 265.754,00	\$ 56.055,00
270	Pymes-Individuales	901080400	2024-12-31	8 BITS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 475.303,00	\$ 482.006,00	\$ 772.760,00	\$ 1.065.575,00	-\$ 583.569,00	-\$ 31.717,00	\$ 42.651,00
271	Pymes-Individuales	901087392	2024-12-31	CECROPIA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANG A-SANTANDER	\$ 1.189.184,00	\$ 2.985.417,00	\$ 268.210,00	\$ 268.210,00	\$ 2.717.207,00	\$ 223.750,00	\$ 39.019,00
272	Pymes-Individuales	901096410	2024-12-31	GRUPO T.T. SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.525.516,00	\$ 2.528.427,00	\$ 1.197.671,00	\$ 1.430.083,00	\$ 1.098.344,00	-\$ 3.937.316,00	\$ 10.370,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

273	Pymes- Individuales	901098703	2024-12-31	INLAT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 452.055,00	\$ 983.589,00	\$ 1.100.396,00	\$ 1.385.800,00	-\$ 402.211,00	-\$ 1.250,00	
274	Pymes- Individuales	901131489	2024-12-31	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLEDUPAR- CESAR	\$ 3.709.199,00	\$ 4.233.680,00	\$ 1.511.909,00	\$ 1.511.909,00	\$ 2.721.771,00	\$ 593.112,00	\$ 82.786,00
275	Pymes- Individuales	901180582	2024-12-31	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUCUTA- NORTE DE SANTANDER	\$ 876.125,00	\$ 876.494,00	\$ 56.359,00	\$ 56.359,00	\$ 820.135,00	\$ 59.525,00	
276	Pymes- Individuales	901183491	2024-12-31	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 71.263.100,00	\$ 86.133.706,00	\$ 32.451.332,00	\$ 72.124.878,00	\$ 14.008.828,00	\$ 9.099.485,00	\$ 616.025,00
277	Pymes- Individuales	901228802	2024-12-31	SPACEWALK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 1.934.837,00	\$ 2.764.106,00	\$ 1.450.605,00	\$ 1.450.605,00	\$ 1.313.501,00	-\$ 1.604.036,00	\$ 2.392,00
278	Pymes- Individuales	901249158	2024-12-31	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 9.059.397,00	\$ 10.376.624,00	\$ 5.232.265,00	\$ 5.245.642,00	\$ 5.130.982,00	\$ 4.230.679,00	\$ 14.891,00
279	Pymes- Individuales	901252874	2024-12-31	10PEARLS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 2.501.655,00	\$ 2.607.051,00	\$ 709.962,00	\$ 709.962,00	\$ 1.897.089,00	\$ 958.196,00	\$ 59.339,00
280	Pymes- Individuales	901255826	2024-12-31	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	HOBO-HUILA	\$ 47.789.912,00	\$ 48.645.371,00	\$ 48.176.094,00	\$ 51.252.512,00	-\$ 2.607.141,00	-\$ 2.494.271,00	\$ 157.662,00
281	Pymes- Individuales	901266582	2024-12-31	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 25.124.494,00	\$ 25.543.677,00	\$ 22.247.939,00	\$ 22.247.939,00	\$ 3.295.738,00	\$ 524.489,00	
282	Pymes- Individuales	901281572	2024-12-31	BOLD CO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 234.116.666,00	\$ 247.113.848,00	\$ 28.915.032,00	\$ 126.012.513,00	\$ 121.101.335,00	-\$ 80.304.528,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

283	Pymes-Individuales	901287068	2024-12-31	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 9.151.004,00	\$ 10.369.605,00	\$ 3.794.827,00	\$ 11.524.057,00	-\$ 1.154.452,00	\$ 608.404,00	\$ 1.183.518,00
284	Pymes-Individuales	901294241	2024-12-31	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 27.292.717,00	\$ 62.310.160,00	\$ 14.660.970,00	\$ 41.516.417,00	\$ 20.793.743,00	-\$ 85.222,00	\$ 3.346.801,00
285	Pymes-Individuales	901307208	2024-12-31	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 19.794.498,00	\$ 21.238.640,00	\$ 8.738.976,00	\$ 8.738.976,00	\$ 12.499.664,00	\$ 13.986.403,00	\$ 186.770,00
286	Pymes-Individuales	901308160	2024-12-31	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 1.668.083,00	\$ 1.792.761,00	\$ 1.587.786,00	\$ 1.587.786,00	\$ 204.975,00	\$ 569.997,00	\$ 54.710,00
287	Pymes-Individuales	901310054	2024-12-31	DATOLABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 3.085.278,00	\$ 11.488.932,00	\$ 5.549.188,00	\$ 5.549.188,00	\$ 5.939.744,00	\$ 2.066.042,00	\$ 535.699,00
288	Pymes-Individuales	901310911	2024-12-31	XOLIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.860.807,00	\$ 6.913.035,00	\$ 3.208.892,00	\$ 3.208.892,00	\$ 3.704.143,00	\$ 904.246,00	
289	Pymes-Individuales	901312879	2024-12-31	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 1.458.386,00	\$ 1.458.386,00	\$ 210.530,00	\$ 210.530,00	\$ 1.247.856,00	\$ 71.868,00	\$ 14.306,00
290	Pymes-Individuales	901317478	2024-12-31	FACTORED SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 9.774.252,00	\$ 10.669.741,00	\$ 4.094.940,00	\$ 4.094.940,00	\$ 6.574.801,00	\$ 4.148.262,00	
291	Pymes-Individuales	901323703	2024-12-31	AVANTICA TECHNOLOGIES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 5.411.835,00	\$ 6.415.250,00	\$ 1.086.479,00	\$ 1.273.808,00	\$ 5.141.442,00	\$ 1.176.964,00	\$ 32.766,00
292	Pymes-Individuales	901367910	2024-12-31	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 131.694.523,00	\$ 136.604.376,00	\$ 4.185.397,00	\$ 135.702.255,00	\$ 902.121,00	-\$ 47.645,00	
293	Pymes-Individuales	901398109	2024-12-31	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 40.302.874,00	\$ 41.062.987,00	\$ 33.061.712,00	\$ 33.061.712,00	\$ 8.001.275,00	\$ 8.687.189,00	\$ 5.765.555,00
294	Pymes-Individuales	901432751	2024-12-31	SM TECH PARTNERS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 8.894.647,00	\$ 13.717.165,00	\$ 8.260.966,00	\$ 11.297.922,00	\$ 2.419.243,00	\$ 1.862.113,00	\$ 334.276,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

295	Pymes-Individuales	901444374	2024-12-31	MOVATE S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$ 7.042.325,00	\$ 16.068.687,00	\$ 12.602.477,00	\$ 12.602.477,00	\$ 3.466.210,00	\$ 3.238.123,00	\$ 87.976,00
296	Pymes-Individuales	901455976	2024-12-31	Mobile Comercial SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA	\$ 5.799.858,00	\$ 6.906.568,00	\$ 2.739.321,00	\$ 5.847.842,00	\$ 1.058.726,00	\$ 1.246.082,00	\$ 1.083.002,00
297	Pymes-Individuales	901507911	2024-12-31	NOVARTEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 24.462.492,00	\$ 50.549.600,00	\$ 23.076.079,00	\$ 49.184.824,00	\$ 1.364.776,00	\$ 809.500,00	
298	Pymes-Individuales	901551748	2024-12-31	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 65.313.625,00	\$ 65.313.625,00	\$ 6.817.657,00	\$ 66.958.036,00	- \$ 1.644.411,00	- \$ 498.444,00	
299	Plenas-Individuales	800143407	2024-12-31	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 16.225.634,00	\$ 17.189.287,00	\$ 1.980.531,00	\$ 2.812.817,00	\$ 14.376.470,00	\$ 55.456,00	\$ 41.685,00
300	Plenas-Individuales	800147578	2024-12-31	COMPUFACIL S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 8.357.856,00	\$ 20.892.271,00	\$ 998.213,00	\$ 1.012.992,00	\$ 19.879.279,00	\$ 1.139.540,00	\$ 35.084,00
301	Plenas-Individuales	800198591	2024-12-31	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 142.093.633,00	\$ 170.100.333,00	\$ 100.220.049,00	\$ 119.126.424,00	\$ 50.973.909,00	\$ 2.636.120,00	
302	Plenas-Individuales	802015290	2024-12-31	ANPALA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$ 2.155.420,00	\$ 2.179.412,00	\$ 1.430.386,00	\$ 1.430.386,00	\$ 749.026,00	\$ 595.739,00	
303	Plenas-Individuales	805012299	2024-12-31	CODESA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 15.838.809,00	\$ 25.377.447,00	\$ 9.109.258,00	\$ 10.465.251,00	\$ 14.912.196,00	\$ 542.053,00	\$ 415.550,00
304	Plenas-Individuales	811023886	2024-12-31	INGENEO S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 7.086.419,00	\$ 12.294.506,00	\$ 3.304.562,00	\$ 7.423.578,00	\$ 4.870.928,00	\$ 1.426.423,00	
305	Plenas-Individuales	830013774	2024-12-31	INDRA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 289.424.299,00	\$ 322.196.645,00	\$ 215.605.167,00	\$ 215.605.167,00	\$ 106.591.478,00	\$ 23.933.426,00	\$ 9.708.866,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

306	Plenas-Individuales	830035246	2024-12-31	DELL COLOMBIA INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 351.719.779,00	\$ 415.564.620,00	\$ 297.357.535,00	\$ 373.105.866,00	\$ 42.458.754,00	\$ 37.732.789,00	
307	Plenas-Individuales	830067394	2024-12-31	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 337.564.331,00	\$ 645.830.755,00	\$ 400.055.286,00	\$ 550.992.530,00	\$ 94.838.225,00	\$ 39.185.415,00	\$ 3.880.600,00
308	Plenas-Individuales	830080727	2024-12-31	COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 8.610.706,00	\$ 10.677.918,00	\$ 1.600.478,00	\$ 5.656.379,00	\$ 5.021.539,00	\$ 551.316,00	\$ 43.532,00
309	Plenas-Individuales	830081273	2024-12-31	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 15.149.413,00	\$ 15.187.071,00	\$ 7.561.744,00	\$ 7.584.697,00	\$ 7.602.374,00	\$ 1.195.952,00	\$ 795.696,00
310	Plenas-Individuales	830084433	2024-12-31	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 21.416.598,00	\$ 39.198.741,00	\$ 12.672.657,00	\$ 14.299.849,00	\$ 24.898.892,00	\$ 2.094.344,00	\$ 64.568,00
311	Plenas-Individuales	830096374	2024-12-31	INDRA SISTEMAS S.A SUC COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 86.107.475,00	\$ 100.720.073,00	\$ 57.522.071,00	\$ 63.320.181,00	\$ 37.399.892,00	\$ 32.672.496,00	
312	Plenas-Individuales	830102565	2024-12-31	MANTIZ ONLINE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 3.438.116,00	\$ 5.337.307,00	\$ 607.627,00	\$ 651.014,00	\$ 4.686.293,00	\$ 329.574,00	\$ 16.387,00
313	Plenas-Individuales	830111965	2024-12-31	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 42.918.142,00	\$ 49.709.691,00	\$ 9.421.795,00	\$ 10.705.475,00	\$ 39.004.216,00	\$ 12.028.425,00	\$ 596.783,00
314	Plenas-Individuales	830115764	2024-12-31	BYTTE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 1.480.852,00	\$ 6.259.282,00	\$ 1.441.254,00	\$ 3.536.561,00	\$ 2.722.721,00	\$ 445.009,00	\$ 296.862,00
315	Plenas-Individuales	830118355	2024-12-31	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 18.676.509,00	\$ 19.428.151,00	\$ 6.974.167,00	\$ 7.443.118,00	\$ 11.985.033,00	\$ 250.021,00	\$ 1.405.290,00
316	Plenas-Individuales	830122983	2024-12-31	ESRI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 118.589.710,00	\$ 134.309.749,00	\$ 72.787.719,00	\$ 120.298.975,00	\$ 14.010.774,00	\$ 19.351.399,00	\$ 657.557,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

317	Plenas-Individuales	830124633	2024-12-31	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 22.584.325,00	\$ 28.426.570,00	\$ 17.808.231,00	\$ 25.730.026,00	\$ 2.696.544,00	\$ 1.673.930,00	\$ 3.235.184,00
318	Plenas-Individuales	830136065	2024-12-31	EVERTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 19.032.779,00	\$ 33.681.684,00	\$ 10.210.490,00	\$ 18.464.568,00	\$ 15.217.116,00	-\$ 4.914.617,00	
319	Plenas-Individuales	900060799	2024-12-31	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 126.327.228,00	\$ 136.713.035,00	\$ 117.406.304,00	\$ 124.269.528,00	\$ 12.443.507,00	\$ 10.814.724,00	\$ 2.417.581,00
320	Plenas-Individuales	900129597	2024-12-31	INVERSIONES CMR S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 13.296.908,00	\$ 13.296.908,00	\$ 79.936,00	\$ 849.957,00	\$ 12.446.951,00	-\$ 5.458.374,00	\$ 337.541,00
321	Plenas-Individuales	900129872	2024-12-31	ZEMOGA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 18.384.706,00	\$ 26.490.771,00	\$ 8.646.556,00	\$ 9.471.389,00	\$ 17.019.382,00	\$ 8.508.477,00	\$ 1.731.726,00
322	Plenas-Individuales	900195138	2024-12-31	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 115.163.465,00	\$ 135.530.121,00	\$ 40.014.597,00	\$ 50.840.061,00	\$ 84.690.060,00	\$ 44.486.416,00	\$ 12.484.201,00
323	Plenas-Individuales	900211457	2024-12-31	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 41.809.735,00	\$ 62.497.588,00	\$ 44.412.934,00	\$ 47.175.558,00	\$ 15.322.030,00	\$ 4.843.058,00	\$ 3.877.062,00
324	Plenas-Individuales	900218578	2024-12-31	SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 412.221.433,00	\$ 650.228.429,00	\$ 274.198.191,00	\$ 356.059.797,00	\$ 294.168.632,00	\$ 85.726.168,00	\$ 12.299.210,00
325	Plenas-Individuales	900237820	2024-12-31	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 5.387.992,00	\$ 16.830.750,00	\$ 4.436.301,00	\$ 4.543.805,00	\$ 12.286.945,00	\$ 13.207.573,00	\$ 707.780,00
326	Plenas-Individuales	900277370	2024-12-31	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 147.762.383,00	\$ 197.222.141,00	\$ 158.284.396,00	\$ 176.846.280,00	\$ 20.375.861,00	\$ 9.379.757,00	\$ 10.659.432,00
327	Plenas-Individuales	900294476	2024-12-31	SYSTEMICO SOFTWARESAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUARAMANG A-SANTANDER	\$ 124.164,00	\$ 1.286.093,00	\$ 353.634,00	\$ 1.014.889,00	\$ 271.204,00	\$ 21.020,00	\$ 3.809,00
328	Plenas-Individuales	900299228	2024-12-31	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 18.141.724,00	\$ 23.871.529,00	\$ 12.968.494,00	\$ 18.357.710,00	\$ 5.513.819,00	-\$ 3.047.895,00	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

329	Plenas- Individuales	900311581	2024-12-31	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 147.352.275,00	\$ 197.232.705,00	\$ 126.289.314,00	\$ 173.348.942,00	\$ 23.883.763,00	-\$ 4.645.482,00	\$ 0,00
330	Plenas- Individuales	900320612	2024-12-31	SAP COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 851.217.493,00	\$ 1.010.355.310,00	\$ 831.667.394,00	\$ 855.125.677,00	\$ 155.229.633,00	-\$ 45.117.422,00	\$ 33.026.674,00
331	Plenas- Individuales	900376503	2024-12-31	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 40.003.942,00	\$ 44.449.534,00	\$ 20.098.718,00	\$ 21.050.435,00	\$ 23.399.099,00	\$ 14.416.930,00	\$ 771.517,00
332	Plenas- Individuales	900399437	2024-12-31	Atos It Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 23.816.156,00	\$ 25.766.887,00	\$ 17.227.487,00	\$ 23.983.671,00	\$ 1.783.216,00	-\$ 289.339,00	
333	Plenas- Individuales	900399741	2024-12-31	FACTURE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 17.645.045,00	\$ 45.809.808,00	\$ 14.305.698,00	\$ 14.305.698,00	\$ 31.504.110,00	-\$ 187.173,00	\$ 169.906,00
334	Plenas- Individuales	900420814	2024-12-31	HITSS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 105.789.393,00	\$ 119.476.326,00	\$ 66.451.256,00	\$ 71.103.600,00	\$ 48.372.726,00	\$ 48.039.838,00	\$ 4.217.095,00
335	Plenas- Individuales	900471195	2024-12-31	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 49.735.031,00	\$ 55.444.901,00	\$ 49.787.574,00	\$ 49.787.574,00	\$ 5.657.327,00	-\$ 737.046,00	\$ 422.244,00
336	Plenas- Individuales	900481621	2024-12-31	LG CNS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 48.760.278,00	\$ 68.637.881,00	\$ 10.175.279,00	\$ 16.425.944,00	\$ 52.211.937,00	\$ 18.187.972,00	\$ 127.839,00
337	Plenas- Individuales	900512356	2024-12-31	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 56.230.572,00	\$ 58.392.939,00	\$ 30.977.837,00	\$ 30.977.837,00	\$ 27.415.102,00	\$ 12.678.603,00	\$ 37.932,00
338	Plenas- Individuales	900569535	2024-12-31	HELICE R&D GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 944.472,00	\$ 51.720.295,00	\$ 668.427,00	\$ 8.258.877,00	\$ 43.461.418,00	\$ 598.641,00	\$ 122.556,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

339	Plenas- Individuales	900584902	2024-12-31	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S. La sociedad tiene por objeto social el diseño, desarrollo, operación, administración y comercialización de plataformas tecnológicas por medio de las cuales se lleve a cabo la negociación y pago de documentos de contenido crediticio tales como: facturas, cuentas de cobro y otros documentos semejantes de contenido crediticio, sean o no títulos valores. J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 01. ANUAL 2013-01-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 1.485.160,00	\$ 8.672.269,00	\$ 1.670.925,00	\$ 2.336.289,00	\$ 6.335.980,00	\$ 1.123.732,00	
340	Plenas- Individuales	900594521	2024-12-31	Endava Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 24.322.506,00	\$ 40.147.259,00	\$ 6.573.251,00	\$ 12.471.001,00	\$ 27.676.258,00	\$ 9.004.284,00	\$ 1.865.480,00
341	Plenas- Individuales	900620832	2024-12-31	SOFKA TECHNOLOGIES S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 35.495.101,00	\$ 39.666.223,00	\$ 21.350.343,00	\$ 23.300.983,00	\$ 16.365.240,00	\$ 10.333.686,00	
342	Plenas- Individuales	900633782	2024-12-31	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 2.705.080,00	\$ 6.669.528,00	\$ 4.649.520,00	\$ 4.871.151,00	\$ 1.798.377,00	-\$ 237.382,00	\$ 499.816,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

343	Plenas-Individuales	900675394	2024-12-31	ALGAR TECNOLOGIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ENVIGADO-ANTIOQUIA	\$ 34.085.295,00	\$ 38.681.033,00	\$ 17.475.045,00	\$ 17.478.612,00	\$ 21.202.421,00	-\$ 2.395.972,00	\$ 937.446,00
344	Plenas-Individuales	900712544	2024-12-31	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 3.687.889,00	\$ 12.723.819,00	\$ 5.626.130,00	\$ 6.957.325,00	\$ 5.766.494,00	\$ 1.957.031,00	\$ 356.291,00
345	Plenas-Individuales	900797285	2024-12-31	HUGE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 23.214.762,00	\$ 25.210.164,00	\$ 5.699.683,00	\$ 5.699.683,00	\$ 19.510.481,00	\$ 5.577.297,00	\$ 1.917.681,00
346	Plenas-Individuales	900834939	2024-12-31	TWILIO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 37.743.257,00	\$ 41.889.049,00	\$ 26.818.842,00	\$ 26.818.842,00	\$ 15.070.207,00	\$ 7.817.278,00	\$ 2.589.493,00
347	Plenas-Individuales	900843898	2024-12-31	Rappi SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 731.306.692,00	\$ 792.476.263,00	\$ 528.739.947,00	\$ 600.747.410,00	\$ 191.728.853,00	\$ 131.561.077,00	\$ 155.605.875,00
348	Plenas-Individuales	900850957	2024-12-31	UBITS LEARNING SOLUTIONS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 27.292.774,00	\$ 47.490.331,00	\$ 15.344.284,00	\$ 18.925.727,00	\$ 28.564.604,00	-\$ 6.226.786,00	\$ 0,00
349	Plenas-Individuales	900955679	2024-12-31	Endava S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 42.264.771,00	\$ 48.860.526,00	\$ 9.916.690,00	\$ 15.307.439,00	\$ 33.553.087,00	\$ 10.923.275,00	\$ 2.527.990,00
350	Plenas-Individuales	901026725	2024-12-31	ODATA COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	COTA-CUNDINAMARCA	\$ 48.652.198,00	\$ 330.296.447,00	\$ 71.942.281,00	\$ 72.462.617,00	\$ 257.833.830,00	-\$ 13.047.078,00	\$ 3.338.262,00
351	Plenas-Individuales	901221987	2024-12-31	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	\$ 64.821.471,00	\$ 72.010.146,00	\$ 50.724.145,00	\$ 50.724.145,00	\$ 21.286.001,00	\$ 3.786.575,00	\$ 1.678.653,00
352	Plenas-Individuales	901245825	2024-12-31	SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 10.715.771,00	\$ 11.462.279,00	\$ 4.028.368,00	\$ 4.037.704,00	\$ 7.424.575,00	\$ 2.307.398,00	\$ 109.874,00
353	Plenas-Individuales	901265149	2024-12-31	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.579.096,00	\$ 19.487.768,00	\$ 10.164.463,00	\$ 10.264.465,00	\$ 9.223.303,00	-\$ 43.382.986,00	\$ 396.235,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

354	Plenas-Individuales	901277447	2024-12-31	INSTANTT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 2.387.302,00	\$ 4.838.453,00	\$ 1.172.838,00	\$ 1.786.882,00	\$ 3.051.571,00	-\$ 309.101,00	\$ 175.920,00
355	Plenas-Individuales	901284844	2024-12-31	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILL A-ATLANTICO	\$ 7.982.753,00	\$ 18.463.615,00	\$ 3.416.226,00	\$ 10.404.380,00	\$ 8.059.235,00	\$ 851.507,00	\$ 577.127,00
356	Plenas-Individuales	901323081	2024-12-31	COPILOTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 10.113.465,00	\$ 18.095.876,00	\$ 8.060.065,00	\$ 8.060.065,00	\$ 10.035.811,00	\$ 1.730.345,00	\$ 1.457.275,00
357	Plenas-Individuales	901361537	2024-12-31	Loggro SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ITAGUI-ANTIOQUIA	\$ 6.563.147,00	\$ 54.627.825,00	\$ 10.187.413,00	\$ 14.792.679,00	\$ 39.835.146,00	\$ 1.772.169,00	\$ 907.563,00
358	Plenas-Individuales	901376233	2024-12-31	VANTRAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	\$ 8.148.828,00	\$ 9.500.318,00	\$ 282.773,00	\$ 282.773,00	\$ 9.217.545,00	\$ 3.489.726,00	\$ 10.984,00
359	Plenas-Individuales	901376797	2024-12-31	SOFTLITICS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	JAMUNDI-VALLE	\$ 9.169.434,00	\$ 10.708.021,00	\$ 182.432,00	\$ 182.432,00	\$ 10.525.589,00	\$ 2.647.975,00	\$ 22.599,00
360	Plenas-Individuales	901380553	2024-12-31	ECOSISTEMAS DIGITALES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$ 6.733.438,00	\$ 27.778.998,00	\$ 3.509.081,00	\$ 4.922.803,00	\$ 22.856.195,00	-\$ 13.286.185,00	
361	Plenas-Individuales	901483657	2024-12-31	TRAMITI SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 269.324,00	\$ 783.288,00	\$ 5.048.495,00	\$ 5.048.495,00	-\$ 4.265.207,00	-\$ 3.710.612,00	\$ 91,00
362	Plenas-Individuales	901494883	2024-12-31	ZTECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 18.944.128,00	\$ 34.629.110,00	\$ 20.389.995,00	\$ 25.332.826,00	\$ 9.296.284,00	-\$ 5.942.812,00	
363	Plenas-Individuales	901530638	2024-12-31	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	\$ 293.334.731,00	\$ 298.420.020,00	\$ 288.078.723,00	\$ 288.707.319,00	\$ 9.712.701,00	\$ 17.148.823,00	\$ 19.394.997,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

364	Plenas- Individuales	901530710	2024-12-31	VALTECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	\$ 9.645.679,00	\$ 13.474.393,00	\$ 4.136.566,00	\$ 5.219.512,00	\$ 8.254.881,00	\$ 3.689.717,00	\$ 1.066.084,00
365	Plenas- Individuales	901656609	2024-12-31	WENIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	\$ 11.610.938,00	\$ 12.479.876,00	\$ 8.294.966,00	\$ 8.700.470,00	\$ 3.779.406,00	- \$ 2.060.456,00	

Información Súper Sociedades - Balance General:

METODO	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES (CURRENTASSETS)	TOTAL DE ACTIVOS (ASSETS)	PASIVOS CORRIENTES TOTALES (CURRENTLIABILITIES)	TOTAL PASIVOS (LIABILITIES)	PATRIMONIO TOTAL (EQUITY)	TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS
TOTAL	\$ 9.462.804.913,00	\$ 12.651.245.577,00	\$ 831.667.394,00	\$ 8.351.345.186,00	\$ 4.299.900.391,00	\$ 12.651.245.577,00
PROMEDIO	\$ 25.925.492,91	\$ 34.660.946,79	\$ 16.482.170,87	\$ 22.880.397,77	\$ 2.561.386,02	\$ 25.441.783,79
MEDIANA	\$ 6.940.892,00	\$ 11.099.543,00	\$ 3.607.348,00	\$ 4.855.030,00	\$ 701.871,00	\$ 5.556.901,00
MAXIMO	\$ 851.217.493,00	\$ 1.010.355.310,00	\$ 831.667.394,00	\$ 855.125.677,00	\$ 131.561.077,00	\$ 986.686.754,00
MINIMO	\$ 12.330,00	\$ 254.676,00	\$ 917,00	\$ 47.714,00	- \$ 80.304.528,00	- \$ 80.256.814,00

Información Súper Sociedades - Estado de Resultado:

METODO	COSTOS FINANCIEROS (FINANCECOSTS)	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (GANANCIAPERDIDAPORACTIVIDADESDEOPERACION)
TOTAL	\$ 427.045.507,00	\$ 934.905.896,00
PROMEDIO	\$ 1.629.944,68	\$ 2.561.386,02
MEDIANA	\$ 187.473,00	\$ 701.871,00
MAXIMO	\$ 155.605.875,00	\$ 155.605.875,00
MINIMO	\$ -	- \$ 80.304.528,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Con la muestra anterior de 365 empresas, se realiza diferentes métricas como mínimo, máximo, promedio y mediana que sirven como base para establecer los indicadores financieros para el presente proceso:

INDICADOR / METODO	PROMEDIO	MEDIANA	MAXIMO	MINIMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,57	1,92	1,02	13,45
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	66,01%	46,96%	84,64%	18,74%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	1,57	3,74	0,85	-
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	\$ 9.443.322,04	\$ 3.333.544,00	\$ 19.550.099,00	\$ 19.550.099,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	0,22	0,14	0,45	5,48
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	0,07	0,06	0,13	- 315,32



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, de Colombia Compra Eficiente:

“En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación”.

A lo anterior establecido por el Manual de Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador procede a establecer los indicadores financieros para el presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, los cuales son datos primordiales para establecer los mismos, y para el caso en particular el método del **PROMEDIO**, ya que estos garantizan el sostenimiento del proceso y la pluralidad de oferentes ya que se ha hecho un análisis del sector.

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los indicadores para el presente proceso serán los siguientes:

INDICADOR / METODO	PROMEDIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	66,01%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	1,57
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	50% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	0,07

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO A CONTRATAR:

“LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento son aquellas previstas por el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI** son las siguientes:

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5								
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:								
No. SERIE:								
PLACA MILITAR:(SI APLICA)								
PLACA CIVIL: (SI APLICA)								
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:								
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:								
CENTRO DE COSTOS: X								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	45290	NODO SERVIDOR TIPO 3	UNIDAD	0	3	43211502	NOMITIDO	SIN CREAR



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

		Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnicas del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ITEM 3.2.3, con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable						
2	45290	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnicas de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 item 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable	UNIDAD	0	5	43211502	OMITIDO	SIN CREAR

LOTE N°2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL								
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: (Número relacionado en SAP): CENTRO DE COSTOS: x								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

1	45290	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	0	11	43222501	OMITIDO	SIN CREAR
---	-------	---	--------	---	----	----------	---------	-----------

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

LOTE 1 -ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5.

LOTE 1 -ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 de acuerdo con las especificaciones técnicas SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4.

El contratista se compromete a la entrega de los sistemas operativos Windows server standard a los servidores de las especificaciones técnicas SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 del ítem 3.2.3 y de la especificación técnica SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB N°. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1, dejándolos instalados en su última versión más estables.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL.

De acuerdo con la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso se deduce que este NO supera el monto de la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 2 literal b, por tanto, se efectuará para el presente caso, la escogencia del contratista con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, “**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**”. Literal b el cual señala: “(...) De las modalidades de selección. La escogencia del Oferente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993, dispone que el procedimiento de selección del contratista se regirá conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva para garantizar condiciones de igualdad de todas las oferentes determinadas por la Ley y por el pliego de condiciones.

La modalidad de selección propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de selección abreviada – menor cuantía de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los proponentes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección abreviada – menor cuantía, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La selección abreviada de menor cuantía, acorde al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** determinará la oferta más favorable para la entidad, teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En este entendido los Numerales 6.2.2.2. “*Selección Abreviada*” literal B “La contratación de menor cuantía” y 6.2.2.2.2 “Menor Cuantía” de la Resolución 4130 de 2021 de fecha 16 de junio del 2022 “*Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*”

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza: “Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

Los bienes y servicios a contratar tiene un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, por lo anterior, y atendiendo a que los mismos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI** establece que llevará a cabo **UN** (1) sorteo con el fin de limitar los proponentes que puedan participar en el proceso de selección, si lo considera pertinente acorde el objeto contractual.

Ahora bien, por eficiencia y eficacia el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** establece que el sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de selección se llevará a cabo por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara de forma oportuna a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes finalmente serán los que participaran en el sorteo en referencia.
- Una vez llevado a cabo el sorteo en las condiciones que se prevén en la APP SORTEOS, se consolidará la lista de diez (10) proponentes llamados a participar en el proceso de selección, trámite que de antemano es aceptado por los interesados con la presentación de su oferta.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

6.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.7 del Decreto 1082 del 2015 Estudios previos.**

Los estudios y documentos previos deben contener además de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del presente decreto, el avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta, obtenido de conformidad con lo señalado en el presente título.

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011**

“Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”

- **Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.**

“Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos”.

- **Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales**

“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 Modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 23 de abril de 2021

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

6.3 ASPECTO REGULATORIO Y NORMATIVIDAD

6.3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos de manera general a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2020, Resolución 4130 de 2022 ajustado a la modalidad ya descrita.

1. Ley 1672 de 2013. ‘Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
2. Decreto 1477 de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
3. Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 “Por el cual se establecen el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
4. Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de marzo del 2023.
5. Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “Por el cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
6. Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

6.3.2 NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

1. Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “Por el cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
2. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
3. La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.
4. Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras Disposiciones.
5. Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación

7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

El contrato resultante del presente proceso será de **COMPRAVENTA**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1495 del Código de Civil el cual establece “*Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.*”

De la norma anterior se puede interpretar que cuando una persona se obliga a hacer algo, se puede hablar de un contrato de servicios (...). El contratista hace algo, presta un servicio, (...), etc. Al contrato de servicios le son aplicables otros artículos del código civil como es el 1592 que trata sobre la cláusula penal que se puede incluir en el contrato, limitada esa en su monto por el artículo 1601.”

A la par, es importante señalar que el **CONTRATISTA** estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y/o servicios entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el **CONTRATO** que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios suministrados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del **CONTRATO** de acuerdo con las reglas generales del **CONTRATO** de prestación de servicio.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del **CONTRATO** en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de mismo modo se establecerá el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en las normas de inteligencia y teniendo tanto del proceso de selección como del futuro **CONTRATO** a suscribir, el oferente y/o **CONTRATISTA** se obligan a no suministrar ni publicar ninguna información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del **CONTRATO**; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

Así las cosas, el **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 “*Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones*” y en el Decreto 1070 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa*”.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** del Ejército.

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de: **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA UN PESOS MCTE (\$ 1.237.591.671,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 de fecha enero 26 de 2026 bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-39-20106D-1502113-02 REC 11 por concepto de ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL y A-02-01-01-004-007 REC 10 por concepto EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, para el proceso contractual cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5**”, a continuación, se desgrega la información de la cadena presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	ADQUIS. DE BYS -SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	CAIMI-C6	\$ 1.095.190.071,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAIMI-C6	\$ 142.401.600,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL				\$ 1.237.591.671,00

Nota: Se discrimina el rubro de inversión C-1502-0100-39-20106D-1502113-02 REC 10, teniendo en cuenta el oficio Radicado No. 2026-206-0105666-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIPEI-43.17 Distribución de apropiación presupuestal Proyecto Aquiles (BPIN 2022011000031) - Vigencia 2026.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	LOTE
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	ADQUIS. DE BYS -SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA -	CAIMI-C6	\$ 849.329.071,00	LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	CAIMI-C6	\$ 245.861.000,00	LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL				\$ 1.095.190.071,00	

De igual forma, se debe tener en cuenta como queda distribuidas las cantidades adquirir del **Lote 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL** correspondiente al rubro presupuestal:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-39-20106D-1502113-02					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	UNSPSC (CCE)		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	7	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 141.680.000,00
SUB - V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						\$ 141.680.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL RUBRO PRESUPUESTAL 007					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	UNSPSC (CCE)		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	4	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 80.960.000,00
SUB - V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						\$ 80.960.000,00
VALOR TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						\$ 222.640.000,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Asunto: Distribución de apropiación presupuestal Proyecto Aquiles (BPIN 2022011000031) - Vigencia 2026

Con toda atención, me permito remitir la distribución de la apropiación de los recursos de inversión para la vigencia 2026, destinados al proyecto “Fortalecimiento de las Disciplinas de Inteligencia Militar (Aquiles)”, identificado con el código BPIN 2022011000031.

Lo anterior, en cumplimiento de lo aprobado mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual contempla una asignación presupuestal de cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta millones quinientos veinticinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos M/CTE (\$45.750.525.349).

En este sentido, los insumos y actividades priorizados de acuerdo con el rubro aprobado se han distribuido de la siguiente manera:

1. Desglose del Recurso A Nivel Actividad.

PRODUCTO PIP	ACTIVIDAD PIP	PAA2026 (PIP ACTUALIZAR)
1.1 Servicios de información de inteligencia	1.1.2 Adquirir texto aquí de instrumentación especializada laboratorios	\$ 0
	1.1.3 Adquirir equipos de prevención electrónica	\$ 1.122.790.500
	1.1.9 Adquirir plataforma de ciberexploración para recolección de información de fuentes abiertas	\$ 1.795.166.400
	1.1.10. Adquirir sistema anti – dron	\$ 32.682.976.800
	1.1.12 Adquirir sistemas de procesamiento de información	\$ 848.477.950

COMPROMISO DE SERVIDOR. La información contenida en el presente documento genera responsabilidad, según lo establece la ley 1712 de 2014, en el artículo 10, inciso 1, en relación con el artículo 10, inciso 2, de la Ley 1712 de 2014. La presente información es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. La presente información es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. La presente información es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados.



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza 3 piso oficina 374
Bogotá, D.C.
jesperzag@imi.mil.co www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026-206-0105666-2-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIPEI-43.17

Página 2 de 4

PRODUCTO PIP	ACTIVIDAD PIP	PAA2026 (PIP ACTUALIZAR)
	1.1.13 Adquirir sistemas de seguridad de la información	\$ 245.861.000
	1.1.16 Reponer sistemas de recolección de información móvil	\$ 9.055.252.699
TOTAL VIGENCIA 2026		\$ 45.750.525.349



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

			POAI 2026			PAA2026		
PRODUCTO PIIP	ACTIVIDAD PIIP	BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
	1.1.9 Adquirir plataforma de ciberexploración para recolección de información de fuentes abiertas	Licencia Software de recolección de información de fuentes abiertas	1	\$ 1.742.880.000	\$ 1.742.880.000	1	\$ 1.795.166.400	\$ 1.795.166.400
	1.1.10. Adquirir sistema anti – dron	sistemas de inhibición táctico	44	\$ 750.000.000	\$ 33.000.000.000	50	\$ 653.535.000	\$ 32.676.750.000
		Unidad de Ajuste	0	0	0	0	\$ 6.226.800	\$ 6.226.800
	1.1.12 Adquirir sistemas de procesamiento de información	Sistema de almacenamiento masivo central 48 TB después de RAID 5	0	0	0	5	\$ 87.483.356	\$ 437.416.780
		Servidores Tipo 3 (128 GB RAM - 4 TB Disco - 6 procesadores)	0	0	0	3	\$ 137.020.390	\$ 411.061.170
	1.1.13 Adquirir sistemas de seguridad de la información	Equipos de seguridad perimetral Firewall tipo 3	0	0	0	7	\$ 35.123.000	\$ 245.861.000
	1.1.16 Reponer sistemas de recolección de información móvil	Sistema táctico GI2-S	1	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000	0	0	0
		Sistema radiolocalización UHF	0	0	0	1	\$ 4.712.846.569	\$ 4.712.846.569
		Sistema de recolección de SIGINT-GEOINT de alta movilidad	3	\$ 697.118.100	\$ 2.091.354.300	3	\$ 718.031.643	\$ 2.154.094.929
		Sistema de monitoria con antena	201	\$ 9.220.000	\$ 1.853.220.000	207	\$ 10.567.440	2.187.460.080
		Sistema de radiogoniometría	0	0	0	0	0	0
		Unidad de ajuste	0	\$ 942.549	\$ 942.549	0	\$ 851.121	\$ 851.121
TOTAL PROYECTO 2026					\$ 45.750.525.349			\$ 45.750.525.349

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHSprodrig	15-01-03-074	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ BARON
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
				Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09-10:40 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	8128	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	245.891.000,00	Valor Total Operaciones:	991.730.671,00	Valor Actual:	1.237.591.671,00	Saldo x Comprometer:	1.237.591.671,00
						Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	8226	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	
						Tipo de contrato:	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2026-06-25	0,00	142.491.600,00	142.491.600,00	142.491.600,00	0,00
					Total:	0,00	142.491.600,00	142.491.600,00	142.491.600,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	C-1502-0100-39-20108D-1502113-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-07-09	245.661.000,00	849.329.071,00	1.095.180.071,00	1.095.180.071,00	0,00
					Total:	245.661.000,00	849.329.071,00	1.095.180.071,00	1.095.180.071,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL TIPO 3/CAIMI
---------	---

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra con presupuesto de inversión, se deja la evidencia de la ficha del proyecto de inversión PIIP.

 			FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
ID MGA:494344	CÓDIGO BPIN: 2022011000031	FECHA REPORTE: 08-01-2026 10:14:27			
NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de las Disciplinas de Inteligencia Militar del Ejército Nacional					

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Sector del proyecto:	Defensa y Policía	Entidad responsable:	150103
Programa:	1502 - Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	Subprograma:	0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
Horizonte:	2023 - 2026	Estado actual:	En Ejecucion
Objetivo general:	Aumentar la capacidad de las disciplinas de Inteligencia del Ejército Nacional.		
Problema:	Limitada capacidad de las disciplinas de Inteligencia del Ejército Nacional.		
Descripción:	La capacidad de las disciplinas de Inteligencia del Ejército Nacional, actualmente se encuentra limitada ya que de los 100.000 informes de inteligencia solo se producen 27.588, lo que representa el 27,5% de lo requerido; debido a los insuficientes sistemas de recolección de información y reducidos conocimientos en su operación y uso. Lo anterior, se presenta por dos causas principales: la primera, esta definida por los insuficientes sistemas de recolección de información requeridos en el proceso de Inteligencia del Ejército Nacional explicada en una tasa de obsolescencia de 88,1% en material y equipo. La segunda causa es la insuficiente gestión de conocimiento y el nulo porcentaje de personal de inteligencia representado en el 0% capacitado en sistemas de recolección de información, lo que lleva a un bajo apoyo de la Inteligencia a las operaciones unificadas del Ejército.		
Población afectada:	191.458	Población objetivo:	191.458

SUBPROCESOS ASOCIADOS			
Información del ajuste			
Código del proceso:	EJ-AJ-ADL-150103-0046	Proceso:	Ajuste a decreto
Fecha creación:	02-01-2026 12:19:28	Fecha finalización:	02-01-2026 12:19:28
Información del trámite			
Código del proceso del trámite:	No aplica	Proceso:	No aplica
Fecha creación del trámite:	No aplica	Fecha finalización:	No aplica

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformación	Nombre nivel1:	2. Seguridad humana y justicia social
Nivel2:	Pilar	Nombre nivel2:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Nivel3:	Catalizador	Nombre nivel3:	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
Nivel4:	Componente	Nombre nivel4:	d. Inteligencia, investigación criminal y judicialización para desmantelar los nodos estratégicos del sistema criminal



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

 	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:494344	CÓDIGO BPIN: 2022011000031	FECHA REPORTE: 08-01-2026 10:14:27
NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de las Disciplinas de Inteligencia Militar del Ejército Nacional			

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
			EJERCITO
Tipo recurso	PGN - Nación - Inversión	Etapas	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2023	\$4.265.662.972,00	\$2.814.058.379,00	\$2.814.058.379,00
2024	\$6.176.776.000,00	\$3.131.054.197,00	\$3.115.571.618,00
2025	\$3.986.000.000,00	\$4.293.645.738,00	\$4.293.645.738,00
2026	\$45.750.525.349,00	\$45.750.525.349,00	\$45.750.525.349,00
Todas las fuentes	Solicitado	Inicial	Vigente
Total	\$60.178.964.321,00	\$55.989.283.663,00	\$55.973.801.084,00

Servicios de información de Inteligencia Unidad de medida de producto: Número de informes Etapas: Inversión Costo total solicitado producto: \$59.982.587.546,00 Costo total vigente producto: \$55.946.661.084,00	Actividad: Adquirir sistemas de procesamiento de información Costo total solicitado por actividad: \$4.599.893.313,00 Costo total vigente por actividad: \$4.790.549.568,00	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
		2024	\$2.159.506.225,00	\$2.693.946.618,00
		2025	\$1.591.909.138,00	\$1.248.125.000,00
		2026	\$848.477.950,00	\$848.477.950,00
Servicios de información de Inteligencia Unidad de medida de producto: Número de informes Etapas: Inversión Costo total solicitado producto: \$59.982.587.546,00 Costo total vigente producto: \$55.946.661.084,00	Actividad: Adquirir sistemas de seguridad de la información Costo total solicitado por actividad: \$567.107.862,00 Costo total vigente por actividad: \$383.181.000,00	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
		2025	\$321.246.862,00	\$137.320.000,00
		2026	\$245.861.000,00	\$245.861.000,00

8.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

8.2.1 PRECIO HISTÓRICO.

De acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR 2025 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente V3 actualizada septiembre 25 de 2015; 5.2.5. Estudio de mercado ii. Revisión de precios históricos: Cuando las especificaciones técnicas de un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia. Se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, con el fin de examinar si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

Por ello, considerando que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA, CUENTA con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2024, el comité económico revisa la información del proceso contractual 069-LP-CENACINTELIGENCIA-2024 y se evidencia que los ítems del **LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5** se adjudicaron para la fecha, sin embargo, se puede observar una variación superior al 100% en el precio unitario adjudicado VS las cotizaciones, por lo tanto, se hace necesario solicitar a las empresas que cotizaron una aclaración del comportamiento del precio unitario del año 2024 a la fecha, como se evidencia a continuación:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

From: JEFFERSON JAID PEÑATA GALLEG0 <jefferson.penata@ejercito.mil.co>
Date: Friday, 17 July 2026 at 11:40 AM
To: Ines Varón <ines.varon@originit.com.co>
Subject: Solicitud Alcance al Evento de Cotización N. 036-CENACIMI-2026

No suele recibir correo electrónico de jefferson.penata@ejercito.mil.co. Por qué es esto importante

Por medio de la presente, de manera respetuosa la **CENTRAL NACIONAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA MILITAR (CENAC-IMI)** solicita cordialmente, aclaración del evento de cotización **N. 036-CENACIMI-2026** presentada en la plataforma del SECOP II cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5"**, teniendo en cuenta que, se evidencia que en el año 2024 se adjudicó el proceso contractual de Licitación Pública N.º 069-LP-CENACINTELIGENCIA-2024 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA MILITAR CONFORME FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01439/ INTEL-4 Y SERVIDORES TIPO NAS CONFORME FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01438/ INTEL-3" el cual presenta las mismas características técnicas, donde se identifica que el valor unitario en la adjudicación es por \$78.720.000 lo siguiente:

5	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01438/ INTEL-3 ítem 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable	4	UNIDAD	\$78.720.000,00	N/A	\$78.720.000,00	\$314.880.000,00
---	---	---	--------	-----------------	-----	-----------------	------------------

Por lo anterior, la entidad solicita su colaboración para aclarar de manera técnica la variación de los precios ocurridos desde el año 2024 al año 2026, la información es de gran importancia para la entidad con el fin de poder tener precios del mercado que se acerque a la realidad del mercado.

===== Forwarded message =====
From: Adriana Varela Gonzalez <adriana.varela@originit.com.co>
To: jefferson.penata@ejercito.mil.co; jefferson.penata@ejercito.mil.co
Cc: Mauricio Correal Sandino <mauricio.correal@originit.com.co>; Ines Varón <ines.varon@originit.com.co>; Alejandro Rios <aljandro.rios@originit.com.co>
Date: mar, 21 jul 2026, 17:11:22 -0500
Subject: RE: Solicitud Alcance al Evento de Cotización N. 036-CENACIMI-2026
===== Forwarded message =====

Cordial saludo, Jefferson.

Actualmente, la industria tecnológica está atravesando un escenario de desabastecimiento de algunos componentes críticos, como microchips, memorias y discos. Esta situación obedece, en gran medida, al incremento en la demanda de infraestructura para proyectos de inteligencia artificial, lo que ha generado una presión importante sobre la cadena de suministro. Como consecuencia, los fabricantes han venido realizando incrementos en los precios de estos componentes, tendencia que aún continúa. Te comparto algunos enlaces en los que se evidencia esta situación y que sustentan el comportamiento actual del mercado. Quedo atento a tus comentarios y, por favor, confírmame si con esta información se da respuesta a tu requerimiento o si necesitas que complementé algún aspecto.

Muchas gracias.

Aquí tienes enlaces públicos y recientes sobre el desabastecimiento de tecnología, con foco en memorias (DRAM, NAND, HBM):

En inglés

- **"RAM Shortage Chaos: Computer Memory Now Costs More Than Gold"** — aborda alzas de hasta 171 % en DRAM y escasez debido al auge de la IA; predicciones de persistencia hasta 2028.
[Leer más \[mccworldnews.com\]](#)
- **"AI frenzy is driving memory chip supply crisis globally"** — describe la escasez de chips flash, DRAM y HBM también; la demanda de IA ha más que duplicado precios desde febrero 2023.
[Leer más \[thenews.com.pk\]](#), [\[business-standard.com\]](#)
- **"Micron stops selling memory to consumers..."** — Micron abandona la línea Crucial para enfocarse en chips para IA, confirmando desvío de capacidad desde el consumo general.
[Leer más \[cnbc.com\]](#)
- **"Manufacturers delaying launch of new memory modules..."** — fabricantes posponen lanzamientos de DDR/DRAM, módulos para 2025 reprogramados a 2026 por el alza de precios y falta de suministros.
[Leer más \[tomshardware.com\]](#)

En español

- **"La memoria RAM barata desaparece a causa de la IA"** (Expansión, 10 de diciembre 2025) — estima consumo de AI de ~40 % de la producción mundial DRAM; alzas de 30-60 %, stocks comprometidos.
[Leer más \[expansion.mx\]](#)
- **"La nueva crisis de la RAM: qué está pasando y qué viene después?"** — analiza desvío de líneas productivas hacia HBM, aumentos del 20-40 % en DDR5, prevalencia del efecto hasta 2026.
[Leer más \[emprenderymas.com\]](#)
- **"Grandes tecnológicas advierten sobre una escasez de chips de memoria..."** (Infobae, 28 de noviembre 2025) — Dell, HP, Xiaomi y Lenovo elevan precios y advierten falta de DRAM y flash; posibles aumentos de hasta 50 % en módulos.
[Leer más \[infobae.com\]](#)
- **"La demanda de IA desencadena escasez de chips..."** (Invezz, 17 de noviembre 2025) — SMIC pausa pedidos; Samsung incrementa precios hasta 60 %; orientación hacia HBM y efecto en smartphones y autos.
[Leer más \[invezz.com\]](#)
- **"El frenesí de la IA está provocando una crisis de suministro de chips de memoria"** (Forbes México, 3 diciembre 2025) — reseña global con límites en flash, HBM y DRAM; cita a ejecutivos, cadenas en crisis, comparación con precios de commodities.
[Leer más \[forbes.com.mx\]](#)

Principales conclusiones:

- El auge de la IA redirige la producción de memoria convencional hacia chips de alta densidad (HBM), provocando la escasez de DRAM y NAND para consumo.
- Los precios de memoria han subido entre 30 % y más del 100 % en algunos casos, con previsiones de mantenerse altos hasta 2026-2028.
- Fabricantes como Micron se retiran del mercado de consumo, y otros posponen lanzamientos de memorias debido al desbalance oferta-demanda.

Aquí tienes un resumen ejecutivo sobre el desabastecimiento de memorias y proyecciones para 2026-2028:

Resumen Ejecutivo: Crisis de Memorias (DRAM, NAND, HBM)
Situación Actual (2025)

- **Causa principal:** Explosión de demanda por IA (entrenamiento y despliegue de modelos) — desvío de producción hacia HBM y chips especializados.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

De acuerdo a las respuestas allegadas, el comité técnico estructurador emite el concepto indicando lo siguiente:

(...) Como resultado de la vigilancia tecnológica en medios de comunicación, revistas de tecnológica, documentales realizada sobre el mercado internacional de infraestructura TI (servidores, computadores, tarjetas graficadoras, switches, memorias y discos duros), se evidencia que en el mercado de servidores experimentó un incremento sostenido en el costo de sus principales componentes de hardware. Esta situación ha sido ocasionada por factores de oferta y demanda a nivel mundial, especialmente impulsados por el crecimiento acelerado de la Inteligencia Artificial (IA), la expansión de centros de datos (Data Centers) y la alta demanda de infraestructura de cómputo de alto desempeño (Computadores Robustecidos).

Los componentes que registraron los mayores incrementos corresponden a memorias DDR5 para servidores, unidades de almacenamiento Enterprise SSD (NVMe), procesadores de última generación, componentes de interconexión (switches) y almacenamiento de grandes volúmenes.

La principal causa identificada es que los fabricantes de memorias re direccionaron parte importante de su capacidad de producción hacia memorias HBM (High Bandwidth Memory), utilizadas en servidores especializados para Inteligencia Artificial, reduciendo la disponibilidad de memorias DDR5 convencionales y ocasionando incrementos significativos en sus precios.

De igual forma, la creciente implementación de plataformas de IA por parte de grandes proveedores como Microsoft, Google, Amazon y Meta incrementó considerablemente la demanda de unidades SSD empresariales de alta capacidad, provocando restricciones en la oferta y aumentos en los precios de almacenamiento para servidores. Firma global de inteligencia de mercado e investigación especializada en el sector tecnológico como (TrendForce) reportó incrementos superiores al 25% en los precios contractuales de discos duros SSD Enterprise debido a la insuficiente capacidad de producción frente a la demanda del mercado, por los fenómenos anteriormente descritos.

En paralelo, el mercado de memorias DRAM para servidores presentó incrementos continuos. De acuerdo con TrendForce, los contratos de memoria DDR5 para servidores registraron aumentos estimados entre 8% y 13%, producto de la recuperación del mercado de servidores y del incremento en la fabricación de infraestructura destinada a Inteligencia Artificial.

Adicionalmente, diversos análisis del sector indican que el crecimiento de la inversión mundial en centros de datos para Inteligencia Artificial ha incrementado los costos de semiconductores, memorias, almacenamiento y consumo energético, repercutiendo directamente en el precio final de la infraestructura tecnológica para servidores.

En consecuencia, los valores obtenidos durante la vigilancia tecnológica realizada en vigencias anteriores no reflejan las condiciones actuales del mercado. Los fabricantes y distribuidores han ajustado para incorporar el incremento en el costo de materias primas, memorias, almacenamiento empresarial y componentes especializados, situación que impacta directamente el valor de adquisición de hardware especializada.

Desde el punto de vista técnico, se concluye que el aumento de estos factores puede tener una incidencia dentro del costo lo cual no obedece a modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, sino a la evolución natural de componentes tecnológicos, donde estos factores pueden validarse ampliamente documentada por firmas especializadas de análisis del sector, noticias sobre tecnología y en medios de comunicación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el comité económico estructurador se permite indicar que la respuesta refleja de manera extensa el análisis del sector, pero le falta un cuadro comparativo de precios, donde refleje las características técnicas de los ítems del proceso actual VS el comportamiento del mercado donde pueda indicar de manera clara los incrementos de precios desde el año 2024 a la fecha. Teniendo en cuenta lo mencionado, el comité económico establece que los precios históricos actualizados con el porcentaje del salario mínimo para los años 2025 – 2026 para el lote 1. **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5**, se tomará como precios unitarios de referencia.

- Para el **LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL** el precio histórico 159-CENACINTELIGENCIA-2020 no se toma de referencia teniendo en cuenta que, para el presente proceso es global y del proceso del año 2020 discrimina cada equipo.



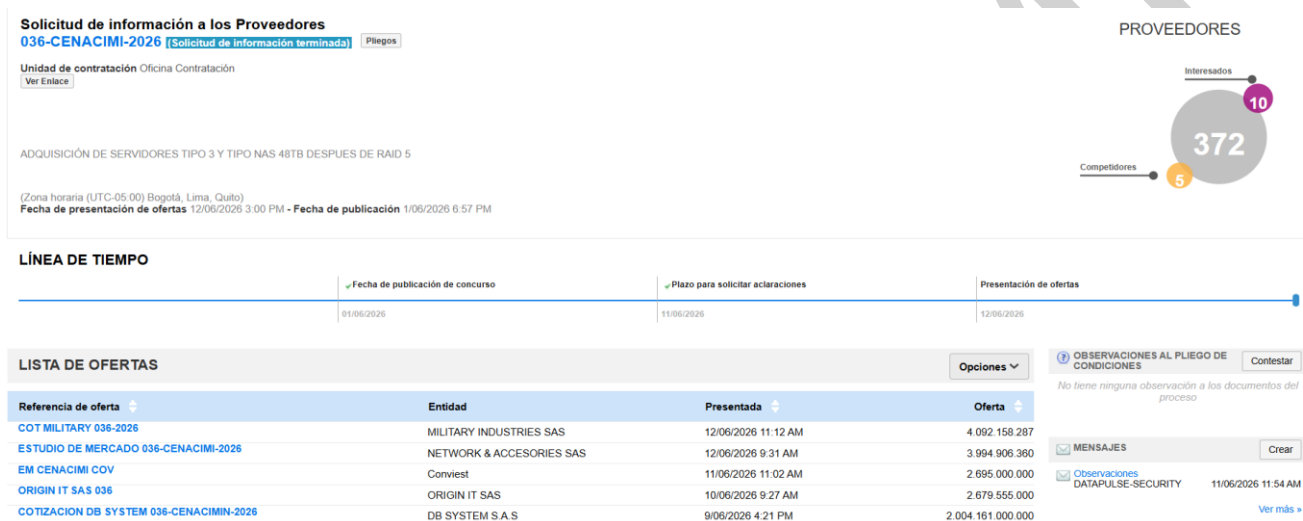
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

8.2.2 PRECIOS DE MERCADO.

Se adelanta la solicitud de información a los proveedores Numero 036-CENACIMI-2026 en la plataforma SECOP II; por parte del área de planeación de la CENACIMI, con fecha de publicación el 01 de junio de 2026 y fecha de presentación de ofertas 12 de junio de 2026, en la cual se evidencia que en la plataforma transaccional el SECOP II, se allegaron 5 cotizaciones de conformidad con lo requerido por la entidad, como se evidencia a continuación:

SECOP II

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5



Se adelanta la solicitud de información a los proveedores Numero 035-CENACIMI-2026 en la plataforma SECOP II; por parte del área de planeación de la CENACIMI, con fecha de publicación el 01 de junio de 2026 y fecha de presentación de ofertas 10 de junio de 2026, en la cual se evidencia que en la plataforma transaccional el SECOP II, se allegaron 3 cotizaciones de conformidad con lo requerido por la entidad, como se evidencia a continuación:

SECOP II

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Solicitud de información a los Proveedores

035-CENACIMI-2026 (Solicitud de información terminada) Pliegos

Unidad de contratación Oficina Contratación
Ver Enlace

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 10/06/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 1/06/2026 4:53 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
GTK-2026-FIREWALL	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	5/06/2026 8:17 AM	222.640.000
ESTUDIO DE MERCADO 035-CENACIMI-2026	NETWORK & ACCESORIES SAS	4/06/2026 11:05 AM	226.050.000
Caimi tipo3	safety in deep sas	4/06/2026 10:38 AM	224.400.000

8.2.3 AVAL DE LAS COTIZACIONES.

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, como consta en el radicado No 2026-530-0350244-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-CAIMI-COMANDO-. de aval de cotización suscrito el 18 de junio del 2026 el cual reposa en la carpeta maestra:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

N°	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE ENTREGA COTIZACIÓN
1	DB SYSTEM S.A.S	9/06/2026 4:21 PM
2	ORIGIN IT SAS	10/06/2026 9:27 AM
3	Conviest	11/06/2026 11:02 AM
4	NETWORK & ACCESORIES SAS	12/06/2026 9:31 AM
5	MILITARY INDUSTRIES SAS	12/06/2026 11:12 AM

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

N°	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE ENTREGA COTIZACIÓN
1	SAFETY IN DEEP SAS	4/06/2026 10:38 AM
2	NETWORK & ACCESORIES SAS	4/06/2026 11:05 AM
3	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	5/06/2026 8:17 AM



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

Asunto: Aval técnico cotizaciones ADQUISICIÓN LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 y LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL PARA LA VIGENCIA 2026

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante del CAIMI y Gerente de Proyecto, el aval de las cotizaciones que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 y LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL PARA LA VIGENCIA 2026"**, de acuerdo con los términos descritos en las especificaciones técnicas, así:

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5													
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DB SYSTEM		ORIGIN IT		CONVIEST		NETWORK & ACCESO		MILITAR Y INDUSTRIAS	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	45290	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48 TB SE DEBE REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVIDOR TIPO NAS CON MÍNIMO LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB NO. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ÍTEM 3.2.1. CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER STANDARD EN SU VERSIÓN ACTUAL Y MÁS ESTABLE.	UNIDAD	X		X		X		X		X	
2	45290	NODO O SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO TIPO 3 SE DEBE REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NODO DE PROCESAMIENTO CON MÍNIMO LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA NO.	UNIDAD	X		X		X		X		X	

Firmado electrónicamente por: Sistema Clasificado de Documentos de Inteligencia Militar (SCDI)
Dependencia: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (DIPDI)
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (JEMIC)



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Radicado No. 2026-530-0350244-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-CAIMI-COMANDO-.

JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ÍTEM 3.2.3. CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER STANDARD EN SU VERSIÓN ACTUAL Y MÁS ESTABLE.

Por medio de la plataforma SECOP II se publicó el proceso No “**LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 - 036-CENACIMI-2026**”. el día 01 de junio de 2026, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado de éste evento e identificar el valor de los elementos requeridos.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo la siguiente cotización:

EN SECOP II:

Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Cifra
001-MILITARY-001-2026	MILITARY INDUSTRIES SAS	12/06/2026 10:12 AM	4.802.150.287
ESTUDIO DE MERCADO 036-CENACIMI-2026	NETWORK & ACCESORIES SAS	12/06/2026 9:31 AM	3.804.908.380
001-MILITARY-001-2026	COMNET	11/06/2026 11:52 AM	2.805.000.000
001-MILITARY-001-2026	COMNET IT SAS	10/06/2026 9:27 AM	2.879.555.000
001-MILITARY-001-2026	DS-SYSTEM S.A.S	09/06/2026 8:21 PM	2.961.107.000.000



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

No	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE ENTREGA COTIZACIÓN
1	DB SYSTEM S.A.S	9/06/2026 4:21 PM
2	ORIGIN IT SAS	10/06/2026 9:27 AM
3	Conviest	11/06/2026 11:02 AM
4	NETWORK & ACCESORIES SAS	12/06/2026 9:31 AM
5	MILITARY INDUSTRIES SAS	12/06/2026 11:12 AM

EN CORREO:

OMITIDO

CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO:

El comité técnico estructurador del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 - 036-CENACIMI-2026" se permite avalar técnicamente las cotizaciones presentadas en SECOP II por las empresas DB SYSTEM S.A.S, ORIGIN IT SAS, Conviest, NETWORK & ACCESORIES SAS, MILITARY INDUSTRIES SAS, ya que una vez verificados todos los requerimientos de carácter técnico descritos en la respectiva solicitud de cotización, la misma **CUMPLEN** con las necesidades de la Unidad, en consecuencia, se avala técnicamente para continuar con el proceso.

De igual manera se realiza el aval de las cotizaciones que tiene por objeto el "LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL 035-CENACIMI-2026", de acuerdo con los términos descritos en las especificaciones técnicas, así:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SAFETY IN		NEWORT & ACCESO		GLOBALTEK	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	45290	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	X		X		X	



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Por medio de la plataforma SECOP II se publicó el proceso No “**LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL - 035-CENACIMI-2026**”. el día 01 de junio de 2026, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado de éste evento e identificar el valor de los elementos requeridos.

The screenshot displays the SECOP II interface for the process 'LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL - 035-CENACIMI-2026'. It includes sections for 'Información general' (General Information) and 'Información adicional' (Additional Information). The 'Información general' section lists the process name, number, and description. The 'Información adicional' section provides details about the acquisition of perimeter security equipment.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo la siguiente cotización:

EN SECOP II:

The screenshot shows the 'LISTA DE OFERTAS' (List of Offers) section in SECOP II. It displays the process details and a table of offers from three companies: GLOBALTEK SECURITY S.A.S., NETWORK & ACCESORIES SAS, and SAFETY IN DEEP SAS. The table includes the offer number, company name, presentation date, and offer value.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OTH-26-26 FIREWALL	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	5/06/2026 8:17 AM	222.640.900
ESTUDIO DE MERCADO 035-CENACIMI-2026	NETWORK & ACCESORIES SAS	4/06/2026 11:05 AM	226.650.900
Canal tipo	safety in deep sas	4/06/2026 10:36 AM	224.480.900

No	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE ENTREGA COTIZACIÓN
1	SAFETY IN DEEP SAS	4/06/2026 10:38 AM
2	NETWORK & ACCESORIES SAS	4/06/2026 11:05 AM
3	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	5/06/2026 8:17 AM

EN CORREO: OMITIDO

CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO:

El comité técnico estructurador del proceso cuyo objeto es la “**LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL 035-CENACIMI-2026**” se permite avalar técnicamente las cotizaciones presentadas en SECOP II por las empresas SAFETY IN DEEP SAS, NETWORK & ACCESORIES SAS, GLOBALTEK SECURITY S.A.S, ya que una vez verificados todos los requerimientos de carácter técnico descritos en la respectiva solicitud de cotización, la misma **CUMPLEN** con las necesidades de la Unidad, en consecuencia, se avala técnicamente para continuar con el proceso.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico:

NOTA: En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Artículo 5 literal No. 5 establece: “Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita”. Esto a manera de información y teniendo en cuenta que las empresas que cotizan para el presente proceso hacen parte de las SAS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificaron las empresas en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:

GLOBALTEK SECURITY S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	

Identificación NIT 830001516 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 635115	Fecha de Matrícula 1995/03/02 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/02/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/02/19 Emprendimiento Social N
---	--

rues
Registro Único Empresarial y social

NETWORK & ACCESORIES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	

Sigla NETACCESS Identificación NIT 901159165 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2924829	Fecha de Matrícula 2018/02/26 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/02/24 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Emprendimiento Social N
---	--



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.



SAFETY IN DEEP SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	
Sigla SAFEID SAS Identificación NIT 900443044 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2108547	Fecha de Matrícula 2011/06/14 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/14 Emprendimiento Social N



CONVIEST S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	
Sigla CONVIEST Identificación NIT 900915742 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2637598	Fecha de Matrícula 2015/12/04 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/07 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Emprendimiento Social N



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.



DB SYSTEM S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	

Identificación NIT 830039811 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 841265	Fecha de Matrícula 1998/01/14 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/20 Emprendimiento Social N
---	--



MILITARY INDUSTRIES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	

Identificación NIT 900975479 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2692143	Fecha de Matrícula 2016/05/31 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/08 Emprendimiento Social N
--	--



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.



NETWORK & ACCESORIES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	

Sigla NETACCESS Identificación NIT 901159165 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2924829	Fecha de Matrícula 2018/02/26 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/02/24 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Emprendimiento Social N
---	--



ORIGIN IT SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	

Identificación NIT 900471414 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2151292	Fecha de Matrícula 2011/10/18 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/02 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/21 Emprendimiento Social
--	---



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

8.2.4 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, y avaladas técnicamente, como se relacionan a continuación:

8.2.5 ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Con la información de las cotizaciones y precios históricos, se procede a realizar un análisis de los precios con el fin de establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR
- PROMEDIO
- MEDIA ARMONICA
- MEDIA GEOMETRICA

8.2.6 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA –PRECIO ESTIMADO

- ✓ Para el presente proceso el precio de referencia valor unitario antes de IVA, de acuerdo al análisis indicado del análisis de los precios históricos vs las cotizaciones será el precio unitario antes de IVA histórico actualizado, es de precisar que, se tomó de referencia el porcentaje del incremento del salario de los años 2025 – 2026, siendo así el incremento de 32,54% reflejando el valor unitario que arroja un equilibrio del precio del mercado.

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5					Fuente 1. CONVIEST S A S	Fuente 2. DB SYSTEM S.A.S	Fuente 3. MILITARY INDUSTRIES SAS	Fuente 4. NETWORK & ACCESORIES SAS	Fuente 5. ORIGIN IT SAS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA
1	NODO O SERVIDOR TIPO 3 Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ITEM 3.2.3, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	UNIDAD	3	43211502	\$ 115.000.000,00	\$ 282.000.000,00	\$ 613.959.829,00	\$ 598.725.090,00	\$ 111.715.000,00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

2	ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 item 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable.	UNIDAD	5	43211502	\$ 470.000.000,00	\$ 400.663.000,00	\$ 450.055.760,00	\$ 439.746.218,00	\$ 468.882.000,00
---	---	--------	---	----------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5					PRECIOS HISTORICO		
					069-LP-CENACINTELIGENCIA-2024		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA + INC SMMVLV 2025 9,54%	V/R UNITARIO SIN IVA + INC SMMVLV 2026 23%
1	NODO O SERVIDOR TIPO 3 Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ITEM 3.2.3, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	UNIDAD	3	43211502	\$ 92.660.000,00	\$ 101.499.764,00	\$ 124.844.709,72
2	ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 item 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable.	UNIDAD	5	43211502	\$ 78.720.000,00	\$ 86.229.888,00	\$ 106.062.762,24

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5		ANÁLISIS ESTADÍSTICO				DESVIACIÓN	DESVIACIÓN - MENOR VALOR	DESVIACIÓN - PROMEDIO	DESVIACIÓN - MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN - MEDIA GEOMETRICA
		MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA					
1	NODO O SERVIDOR TIPO 3 Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ITEM 3.2.3, con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable.	\$ 111.715.000,00	\$ 344.279.983,80	\$ 204.147.563,46	\$ 266.002.164,51	\$ 85.156.210,69	76,23%	24,73%	41,71%	32,01%



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

2	ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnicas de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	\$ 106.062.762,24	\$ 445.869.395,60	\$ 444.355.919,97	\$ 445.124.828,07	\$ 146.815.643,18	138,42%	32,93%	33,04%	32,98%
---	---	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------	--------	--------	--------

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

- ✓ Para el Lote 2. Del proceso el precio de referencia valor unitario antes de IVA será el método estadístico es menor valor, teniendo en cuenta que al revisar la dispersión de los precios cotizados se encuentran en un porcentaje igual de 0.33%, por lo tanto, el método estadístico menor valor es el valor unitario de referencia más favorable para entidad.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL						Fuente 1. GLOBALTEK SECURITY S.A.S	Fuente 2. NETWORK & ACCESORIES SAS	Fuente 2. SAFETY IN DEEP SAS
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA
1	45290	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	11	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 20.550.000,00	\$ 20.400.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL						ANÁLISIS ESTADÍSTICO				DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
						MEJOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOMÉTRICA		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA		
1	45290	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	11	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 20.396.666,67	\$ 20.395.880,93	\$ 20.396.273,83	\$ 67.669,11	0,33%



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	UNSPSC (CCE)		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	11	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 222.640.000,00

Para la determinación del precio de referencia se tomó el criterio más favorable, coherente y real del mercado, buscando dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentran dentro de un margen coherente y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección del PRECIO ESTIMADO de acuerdo a la métrica expuesta, lo cual se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración. Con ese estudio del mercado se analizó y se buscó dar pluralidad (a los invitados) al proceso de selección, asegurando que los valores de los bienes y/o servicios se encuentran dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

8.2.7 AJUSTE DE CANTIDADES, PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Posterior al estudio realizado el comité técnico estructurador procede a realizar el ajuste de cantidades teniendo en cuenta que la necesidad **NO** cubre en un **100%** para el lote: **LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5**. de acuerdo a lo indicado a continuación se describe la necesidad para el lote:

LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	AJUSTE	CUBRIMIENTO	DEDICIT
1	45290	NODO O SERVIDOR TIPO 3 Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ÍTEM 3.2.3, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	UNIDAD	3	3	100%	0%
2	45290	ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	UNIDAD	5	4	80,00%	20,00%



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

De acuerdo al análisis económico el cubrimiento de la necesidad se cumple al 100% para el **LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL** de acuerdo a lo indicado a continuación se describe la necesidad para el lote:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	AJUSTE	CUBRIMIENTO	DEDICIT
1	45290	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	11	11	100,00%	0,00%

8.2.8 PRECIO DE REFERENCIA – VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el análisis de las métricas, se procede a determinar el precio de referencia o valor estimado, teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 1 - AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	UNSPSC (CCE)		
1	NODO O SERVIDOR TIPO 3 Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnicas del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ITEM 3.2.3, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	UNIDAD	3	43211502	\$ 124.844.709,72	\$ 374.534.129,16
2	ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnicas de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1, con licenciamiento de sistema operativo Windows server standard en su versión actual y más estable.	UNIDAD	4	43211502	\$ 106.062.762,24	\$ 424.251.048,96
V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						\$ 798.785.178,12

El presupuesto estimado para la ejecución del **Lote 1. AQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5** es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 798.785.178,12)** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8626** de fecha enero **26 de 2026** expedido por el jefe de presupuesto, recurso 11.

NOTA 1: Los Bienes objeto del presente proceso se encuentran excluidos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el artículo 428 literal d) del Estatuto Tributario que indica: Art. 428: Importaciones que no causan impuesto. d) Las importaciones de armas y municiones que



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

se hagan para la defensa nacional, de igual forma al decreto 695 de 1983, artículo 1, numeral 14, el cual indica: Artículo 1º Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: 14. Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

NOTA 2: El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP II Ofertar los precios unitarios incluido IVA (si aplica), las cantidades mínimas requeridas y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada. So pena de Rechazo.

NOTA 3: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 4: Cuando El (los) proponente(s) en su oferta económica, supere el **PRECIO UNITARIO Y/O TOTAL DE REFERENCIA asignado por la entidad, Presupuesto asignado de la entidad en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazado su oferta.** Cuando El (los) proponente(s) omita algún PRECIO en la oferta económica.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

NOTA 6: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado.

NOTA 7: Teniendo en cuenta que el proceso presenta limitación de cantidades para la adjudicación del proceso, el comité técnico y económico evaluador podrán ajustar cantidades hasta el total del presupuesto asignado a la disponibilidad presupuestal (CDP) de acuerdo con la necesidad total y cubrir el máximo porcentaje de la necesidad sin superar la totalidad del presupuesto por rubro.

NOTA 8: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.

NOTA 9: De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	UNSPSC (CCE)		



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	11	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 222.640.000,00
---	---	--------	----	----------	------------------	-------------------

El presupuesto estimado para la ejecución del **Lote 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL** es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$222.640.000,00)** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8626** de fecha enero **26 de 2026** expedido por el jefe de presupuesto, recurso 10.

NOTA 1: Los Bienes objeto del presente proceso se encuentran excluidos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el artículo 428 literal d) del Estatuto Tributario que indica: Art. 428: Importaciones que no causan impuesto. d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional, de igual forma al decreto 695 de 1983, artículo 1, numeral 14, el cual indica: Artículo 1º Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: 14. Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

NOTA 2: El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP II Ofertar los precios unitarios incluido IVA (si aplica), las cantidades mínimas requeridas y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada. So pena de Rechazo.

NOTA 3: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 4: Cuando El (los) proponente(s) en su oferta económica, supere el **PRECIO UNITARIO Y/O TOTAL DE REFERENCIA asignado por la entidad, Presupuesto asignado de la entidad en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazado su oferta.** Cuando El (los) proponente(s) omita algún PRECIO en la oferta económica.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

NOTA 6: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado.

NOTA 7: Teniendo en cuenta que el proceso presenta limitación de cantidades para la adjudicación del proceso, el comité técnico y económico evaluador podrán ajustar cantidades hasta el total del presupuesto asignado a la disponibilidad presupuestal (CDP) de acuerdo con la necesidad total y cubrir el máximo porcentaje de la necesidad sin superar la totalidad del presupuesto por rubro.

NOTA 8: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

NOTA 9: De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

Dentro de este contexto, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** acorde al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable”, determinará la oferta más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta: **LA PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO SOPORTADOS EN PUNTAJES O FÓRMULAS.**

El **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI**, en virtud de los Principios de eficiencia y transparencia que establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

Para los factores de escogencia de la oferta más favorable se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, y de igual forma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, “En los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas” en concordancia con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 al manifestar que “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad”.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;*
o
- b) *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.”*

Por lo anterior a continuación se describen los requisitos habilitantes.

10. REQUISITOS HABILITANTES:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

La Entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, de la capacidad financiera, de organización y de las especificaciones técnicas mínimas del oferente, no darán derecho a la asignación de puntaje, únicamente se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Técnica – experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE

10.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la UNIDAD DELEGATARIA, el Comité Jurídico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

Adicional a los documentos de índole jurídica incluidos en el pliego de condiciones, se solicita la inclusión de los siguientes:

10.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar y publicar la carta de presentación de la oferta, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal en el caso de personas jurídicas o el proponente en el caso de personas naturales; con la firma de dicho documento, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

NOTA 1: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo del **-Formulario No. 1- “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**- de la invitación; esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

PODER:

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC INTELIGENCIA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, FICHA autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta

10.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.
- f) Para efectos del cumplimiento de este requisito los proponentes deberán tener en cuenta lo señalado al interior del Artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 que prevé respecto al plazo para renovar el Registro Mercantil, ESAL, RNT RONEOL, lo siguiente:

“... (...) Al Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se incorporarán e integrarán las operaciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denominará Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia de este, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, y el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de esta. Los registros mercantiles y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes... (...)."

PERSONAS NATURALES – CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL:

Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- e) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

NOTA 1: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

NOTA 2: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal “a”.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta el término de traslado de las evaluaciones, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC- INTELIGENCIA- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL**. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la “Convención de la Haya” tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución No 3269 del 14 de junio de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille), copia simple.

10.1.3 OFERTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.”

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta,



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

10.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 15% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA NIT. 800.131.292-8 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente” y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

“Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 3°. LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.” (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DEL TEXTO)

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

10.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

Las personas naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje; dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

NOTA 3: En caso de proponentes plurales deberán anexar el requisito descrito de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

10.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

10.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE / PROCURADURIA

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA**, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

10.1.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA** realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

10.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

En este **Formulario No. 2** se certifica el compromiso del proponente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar, suscribir por el Representante Legal y presentar junto con la oferta el Formulario Compromiso antisoborno

10.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente 015 de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”, deberá presentarse el **Formulario No. 6 “PACTO DE INTEGRIDAD”** que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

10.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

Nota 2: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

10.1.12 CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y/o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

NOTA: El proponente que no desee hacer visible el documento de identidad al momento de presentar su oferta puede seleccionar el presente documento como CONFIDENCIAL debido a la protección de datos sensibles.

10.1.13 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

10.1.14 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el **FORMULARIO No. 7** que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: Los proponentes que decidan participar en el presente proceso de contratación y que tengan embargo judicial en firme deberán allegar junto a su oferta la decisión judicial en la cual se decide este asunto para que la Administración determine si el proponente tiene la capacidad de ejecutar el contrato y a quién se realiza el pago de este.

10.1.15 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

10.1.16 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El **FORMULARIO No. 8** compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en el pliego de condiciones.

10.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC INTELIGENCIA verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

10.1.18 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA MILITAR** verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El proponente deberá certificar mediante **FORMULARIO No. 9. “REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES”** que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, con el propósito que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, verifique si en cabeza del proponente existe o no de una inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

10.1.19 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el Formulario No. 3, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

10.1.20 MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá manifestar su intención en participar del proceso de selección, a través del mecanismo previsto para tal efecto en el pliego de condiciones.

10.1.21 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO N° 12 “COMPROMISO ANTISOBORNO”.

EL **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI** de conformidad con lo previsto en el Numeral 8.6. “Política Antisoborno” del Manual de contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022, ha declarado el compromiso de cero tolerancia con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsado campañas que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la Entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas al Código de Integridad de la Entidad.

Por esta razón y como parte de la actividad contractual que adelanta el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI**, el proponente deberá anexar con su oferta el Formulario No. 14 debidamente suscrito.

NOTA 1: EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR INCLUIRA UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 4130 DEL 16 DE JUNIO DEL 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:

“CLÁUSULA XXXXX. - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.”

10.1.22 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el enlace: <https://redam.gov.co/>



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO CONTRATOSCENACIMI@IMI.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

10.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

10.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: “1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)”. Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

10.2.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente y en firme a la fecha de presentación de ofertas.

10.2.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO– RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

10.2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-IMI**.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI** el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

10.2.5 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Formulario No. 4 debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

10.2.6 PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica será la diligenciada por el proponente en la plataforma de SECOP II contenida en el sobre digital. Los oferentes deberán presentar oferta en el SECOP II, por cada uno de los ítems requeridos.

10.2.7 ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que “*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...*”.

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “*De la verificación de las condiciones de los proponentes*” numeral 6.1. “*Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro*”.

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)”. Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente y en firme a la fecha de presentación de ofertas.

NOTA 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “*El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.*”



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejército Nacional – CENAC INTELIGENCIA, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejército Nacional – CENAC INTELIGENCIA, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualesquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

10.2.8 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de construcción donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

ACTIVOCORRIENTE



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual ($\geq$) a 1,5**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual ($\leq$) a 66.01%**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS FINANCIEROS}} \geq 1.57 \text{ VECES}$$



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual ($\geq$) a 1.57**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual ($\geq$) al 50%** del valor total del presupuesto oficial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

10.2.9 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual ($\geq$) a 0,15**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual ($\geq$) a 0,07**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

10.2.10 REVISIÓN OFERTA ECONOMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El proponente deberá diligenciar su propuesta económica a través de la plataforma Secop II, siguiendo las siguientes condiciones:

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios y el valor total de la oferta no podrán superar el valor total de referencia de la entidad, ni el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso.

10.2.11 VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS

Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en la plataforma Secop II.

10.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

10.3.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que mediante este documento el comité técnico evaluador evaluará el requisito que refiere este numeral.

Se debe tener en cuenta que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. (Vigencia). Y de otro lado que la información registrada se encuentre en firme.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes -RUP, salvo las excepciones previstas en la ley. Para este proceso se verificará la experiencia registrada de los proponentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) hasta el cuarto nivel y el valor de los contratos cuya sumatoria sea igual o superior como se indica en la tabla de la descripción por lotes.

El proponente deberá diligenciar el **Formulario N° 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
- c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ESTIMADO	SMMLV
43211502	Servidores de Computador de Gama Alta	\$798.785.178,12	456,21

LOTE N°2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ESTIMADO	SMMLV
43222501	Equipos de Seguridad de Red Cortafuegos (Firewall)	\$ 222.640.000,00	127,16

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, que se encuentren registradas y soportadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) no será necesario que se encuentren firmadas por el representante legal de la empresa que certifica. No obstante, si la certificación no se encuentra registrada y soportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser firmada por el representante legal de la empresa que emite la certificación.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

6. Firma del funcionario competente.
7. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

NOTA 4: La experiencia certificada y aportada por los oferentes, en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Códigos de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 5: El Proponente debe señalar -resaltar- en el RUP los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en la evaluación. Los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en la resolución adecuada, sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

NOTA 6: Es deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único - artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto -Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que mediante

NOTA 7: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 8: No se aceptarán auto certificaciones

NOTA 9: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 10: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. Reglas para la valoración de la experiencia en modalidades asociativas (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente, sin que con ello se llegue al mejoramiento de oferta y ni se violen los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva que, inspiran la actividad contractual del Estado

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	\$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	\$433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000.00



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	\$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 al Dic 31 de 2023	\$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 al Dic 31 de 2024	\$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 al cierre de 2025	\$1.423.500,00
Enero 1 de 2026 al cierre de 2026	\$1.750.905,00

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP” que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No. 5 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Conforme lo estipulado al artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.
- B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Numeral 2.5 (...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

10.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”**, donde manifiesta claramente que la oferta cumple cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento requeridas en el anexo técnico para el “**LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”**.

Las normas o especificaciones técnicas son las determinadas en el presente estudio previo y son todas aquellas que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

10.3.3 CATALOGACION OTAN.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, mediante el **FORMULARIO NO. 13 (Cuando aplique)**

NOTA: El contratista junto con el supervisor deberá diligenciar lo relacionado al **MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN** conforme las condiciones exigidas en el Excel relacionado y adjunto en el pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario

A partir de la expedición del Decreto 4890 de 2011, por el cual se reestructura el Ministerio de Defensa Nacional, se crea la Dirección de Logística al interior del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con el propósito de liderar un proceso de transformación y modernización de la logística del Sector Defensa, en el que participan activamente las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar.

Posteriormente en el año 2012, se expidió la Directiva Permanente No. 34, con el fin de adoptar un léxico logístico común para la agrupación, clasificación e identificación única de SICAD – Sistema de Catalogación de Defensa: Es una aplicación visual interactiva que contiene la información técnica y de gestión de los artículos de abastecimiento de origen nacional e internacional, utilizados por el Sistema Logístico del Sector Defensa Colombiano.

NMCRL (Nato Master Catalogue of References for Logistics): El catálogo Maestro de Referencia para la Logística OTAN (NMCRL), es una base de datos, donde se publican los artículos de abastecimiento producidos y utilizados por los Ministerios de Defensa, de los países que son miembros de la comunidad de catalogación OTAN.

Por lo anterior el Comité técnico estructurador realizó la respectiva verificación en el SICAD de los bienes objeto del presente proceso, identificando que a la fecha se encuentra registrado en el Sistema, los cuales fueron indicados en el Anexo técnico.

Conforme lo expuesto hasta aquí, se procede a indicar lo estipulado en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre del 2014 “lineamientos, directrices y políticas grupo de catalogación de la defensa (GCD)” y de la Circular No. CIR2014-485 del 26 de diciembre del 2014, en concordancia con lo establecido en la directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, donde el proponente debe diligenciar el formato cláusula contractual de catalogación, en el cual indique que si llegare a resultar favorecido con la adjudicación del contrato, proporcionará al **M.D.N. –EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

La inclusión de esta cláusula es obligatoria de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

11. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS DE PONDERACION ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURIDICA:

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones “Orden de Elegibilidad”, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

11.1 FACTOR ECONÓMICO (54,27% - 60 PUNTOS)

Nota: Es de precisar que el puntaje se aplica para cada lote

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 (54,27% - 60 PUNTOS)

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL (54,27% - 60 PUNTOS)

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se asignara el puntaje para determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en la “Valoración de la propuesta Económica”, diligenciada en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, A la oferta elegible que presente el menor valor total ofertado se le asignará el mayor puntaje, es decir, 60 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MV} * 60 / \text{VO})$$

Dónde:

MV= Menor valor total oferta con dos decimales

VO = Valor total de la oferta a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 60 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

Esta evaluación, se efectuará sobre la OFERTA ECONOMICA presentada por cada uno de los proponentes, a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

11.2 FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA (36,19% - 40 PUNTOS).

Se le asignarán PUNTOS ADICIONALES al oferente que **expresamente ofrezca** alguno de los siguientes ponderables, **dicho ofrecimiento debe hacerse en documento independiente adicional firmado por el representante legal de la empresa:**

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5.		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	La oferta que presente mayor capacidad de memoria RAM adicional a lo establecido en las especificaciones técnicas SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ítem 3.2.3 y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1, obtendrá el mayor puntaje posible, los demás se calificarán con la aplicación de regla de tres simple.	10
2	El oferente que ofrezca 15TB o más de almacenamiento adicionales establecido en la especificación técnica SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1 obtendrá el mayor puntaje posible, los demás se calificarán con la aplicación de regla de tres simples.	10
3	El Oferente que ofrezca Garantía extendida adicional de 2 años de la establecida y contemplada en las especificaciones técnicas SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4 ítem 3.2.3 y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01438/ INTEL-4 ítem 3.2.1 (deberá Adjuntar Certificación de Fabricante a Nombre de la entidad y Vigente)	20
PUNTAJE TOTAL (Máximo)		40

LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

1	El oferente que ofrezca capacitación en “R82”, obtendrá un máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente condición: Curso de mínimo 20 horas para 1 persona, obtendrá 4 puntos. Curso de mínimo 20 horas para 2 persona, obtendrá 6 puntos. Curso de mínimo 20 horas para 3 persona, obtendrá 10 puntos. NOTA: el oferente deberá especificar qué curso ofrece, para la determinación de los puntos, en caso de no especificar y de establecer que se ofrece el ponderable, se entenderá que ofrece el curso para una (1) persona.	20
2	El Oferente que ofrezca Garantía extendida adicional de 2 años de la establecida y contemplada en la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3. (deberá Adjuntar Certificación de Fabricante a Nombre de la entidad y Vigente)	20
PUNTAJE TOTAL (Máximo)		40

El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MIN - EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI.

La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 % y un máximo de 36,18%.

12. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”

De ser aplicable para determinar puntajes y para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo primero de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes de origen nacional a aquellos que se encuentren dentro de los supuestos fijados por la Ley. Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, parágrafo modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 19 de 2012, dispone: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento” En este sentido la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes de origen nacional y extranjero, según el caso. Se dará el siguiente tratamiento para cada uno de los casos previstos por la norma:

De conformidad con la norma invocada, el trato nacional surge de una de tres condiciones, a saber:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante no debe exigir certificados de los acuerdos o tratados existentes, para acreditar el trato nacional. Por lo anterior, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación” de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en consecuencia, debe la Entidad verificar directamente si se cumple esta condición.
2. En ausencia de un tratado, el trato nacional se concederá en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se encargará de elaborar los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Estos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) y serán actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos. En caso de no encontrarse certificación sobre reciprocidad con un país determinado, el interesado deberá formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

3. La existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de bienes y/o servicios. A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional: a) los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. Por tanto, en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 816 de 2003, se preferirá la oferta de bienes con componente nacional. Si se dio aplicación a la Ley de apoyo a la industria nacional, el oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado, no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados y acreditados ante la entidad contratante.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto. NOTA: en el evento en que se presenten oferentes extranjeros al presente proceso de selección y en cuyo caso luego de surtido todo el proceso de presentación de oferta, evaluación de la misma, pruebas de los bienes y en general todo el procedimiento ya previsto tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas modificatorias, llegaren a ser estos adjudicatarios del proceso de la referencia, estos deberán presentar CERTIFICACION DE ORIGEN DE LOS BIENES EXTRANJEROS (de manera obligatoria) y la NACIONALIZACION DE BIENES EXTRANJEROS al momento de la entrega de los mismos.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS DECRETO 680-2021)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”. Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento.

De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CONTRATO NACIONAL	10 PUNTOS
b) INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS	5 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTIMULAR A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CONTRATO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021. Sobre “puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.”, se asignará 10 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional. Para otorgar el puntaje asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con trato nacional.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar: Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio. Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por trato nacional, el proponente nacional o extranjero con trato nacional deben presentar el FORMULARIO No. 11 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” y deberán allegar los documentos señalados en esta sección. El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con trato nacional. Se le asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o trato nacional.

PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS Si el Proponente no es origen nacional ni contrato nacional, según el punto anterior, se asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros que incorporen por lo menos el 90% de personal colombiano en la prestación del servicio. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
El 40% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	1
Más del 40% hasta 50% el del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	3
Más del 50% hasta 70% el del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	4
Más del 70% hasta 90% el del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002 para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el FORMULARIO No. 11 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario. Únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el FORMULARIO No. 11 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El FORMULARIO No. 11 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de Servicios Nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

“Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.

Artículo 1°. Ver el Decreto Nacional 2473 de 2010 Las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por entidades de la Administración Pública todas aquellas que la integran, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, sin que la existencia de regímenes especiales pueda ser obstáculo para su aplicación. Se exceptúan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que se registrarán por las normas de Derecho Privado de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001.

Parágrafo. Modificado por art. 51, Decreto 019 de 2012. Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Artículo 2°. Ver el Decreto Nacional 2473 de 2010 Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Artículo 3°. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

Artículo 4°. La presente ley se aplicará sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. (Adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021) La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario No. 11 “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”, contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso, para lo cual el comité económico estructurador verificó en la página web: <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, donde se evidencia que existen bienes con características similares mas no iguales, por lo tanto no es posible determinar bienes relevantes para el proceso en mención, tal y como se evidencia a continuación:

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico:

Nombre Comercial:

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar 10

entradas

Nombre Técnico:

Nombre Comercial:

Consultar

BATERIA

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar 10

entradas

Nombre Técnico:

Nombre Comercial:

Consultar

BATERIA

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
890306499	202506110139412	UNION PLASTICA S.A.S.	8507901000		Registro de Producción Nacional	Cubierta para Batería Auto en polipropileno Referencias Varías y colores varios	02-06-12
890306499	202507040140944	UNION PLASTICA S.A.S.	8507909000		Registro de Producción Nacional	Tapones en polipropileno para Batería Auto Referencias varias y colores varios	02-07-07
890801451	2025060240140115	RIEUCO S.A.	8714109000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A B	PROTECTOR Y SALVAGUARDIA DE LA BATERÍA DE LA MOTOCICLETA FABRICADO EN PLASTICO	02-06-27
891409088	202504100135996	AYCO LTDA.	7326090000		Registro de Producción Nacional	CAJA SOPORTE BATERIA METALICA PARA MOTOCARRO AY2002H / AY2002H-2 / AY3002H / AY3002H-2	02-04-23
900092518	202409200128593	ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	9406900000		Registro de Producción Nacional	BATERIA DE BAÑOS MODULAR PLASTICA MOVIL DESARMABLE	02-09-23
900369282	202506270140433	RUTECH S.A.S	4017000000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A B	Carcasa protectora de batería para motocicleta	02-06-27
900369282	202506270140439	RUTECH S.A.S	4017000000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A B	Carcasa protectora de batería para motocicleta	02-06-27
900388600	202410040129532	CLARIOS ANDINA S.A.S.	8507100000		Registro de Producción Nacional	ACUMULADORES ELECTRICOS DE PLOMO 12 VOLTIOS	02-10-10
900388600	202410040129589	CLARIOS ANDINA S.A.S.	8507100000		Registro de Producción Nacional	ACUMULADORES ELECTRICOS DE PLOMO 12 VOLTIOS	02-10-10
901003427	202410170130005	SISTEMAS DE INTEGRACION EN PLASTICOS SAS	8714109000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A B	80000120 TAPA BATERÍA COLAULTO	02-10-22

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

Mostrando 21 a 30 de un total de 30 entradas

Anterior

1

2

3

Siguiente

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico

Nombre Comercial

CONECTOR

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar 10

entradas

Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
804010334	202506160139699	MEDIMPLANTES S.A.	9021102000		Registro de Producción Nacional	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS	2026-06-16
811046226	202507020140753	MOLDES Y MECANIZADOS SAS	8544300000		Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A B	CONECTOR TVS SPORT	2026-07-02
891409088	202504100135993	AYCO LTDA.	8409916000		Registro de Producción Nacional	BUJE CONECTOR CARBURADOR METALICO PARA MOTOCARRO AY2002H / AY2002H-2 / AY3002H / AY3002H-2	2026-04-15
900106777	202501270134055	SOLDEXEL S.A.S	8536909000		Registro de Producción Nacional	CONECTOR TMCX PARA USO ELECTRICO EN AREAS PELIGROSAS (CLASIFICADAS) DESDE 1/2 PULGADA HASTA 2 PULGADAS	2026-01-29
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 1 a 4 de un total de 4 entradas

Anterior

1

Siguiente

NOTA: DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PRESENTE PROCESO Y DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS NO SE PODRÁ OTORGAR PUNTAJE POR BIENES NACIONALES YA QUE NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE IDENTIFICAR BIENES RELEVANTES.

Para el caso de servicios de origen nacional, El (los) proponente(s) deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”.

NOTA: De conformidad con el decreto 860 de 2021 El (los) proponente(s) se compromete a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, por más del 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del(los) contrato(s)

Para el caso de bienes y/o servicios con tratado o convenio comercial entre Colombia y el país de origen, debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y allegar soporte del aparte en el que se encuentra relacionado el bien o servicio a acreditar.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Para el caso de los bienes y/o servicios con reciprocidad, el interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, so pena de no otorgar puntaje.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y/o la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del CENAC IMI.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del(los) contrato(s) lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los bienes y/o servicios, so pena de declarar el incumplimiento del(los) contrato(s).

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que El (los) proponente(s) plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% del puntaje total obtenido.
2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que El (los) proponente(s) plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

NOTA 4: Tener en cuenta los documentos soporte requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o con trato nacional según aplique.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN Y/O SERVICIO, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 11 “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003” del pliego de condiciones y anexar los documentos solicitados en el proceso que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del bien y/o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

12.1 DECRETO 680 de 2021 (POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1. Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. AL DECRETO 1082 DE 2015)

Artículo 1 Decreto 680 del 2021. Modificación parcial del artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese la definición de Servicios Nacionales contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

12.2 CRITERIOS DIFERENCIALES:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipyme domiciliadas en Colombia, los siguientes criterios:

- A. Valor de la garantía de seriedad de la oferta:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Oferentes que acreditan la condición de MiPymes y Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Arts. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)*

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta por el **10% del valor de la oferta**, en las condiciones señaladas en el numeral Requisitos Jurídicos Habilitantes- Garantía de Seriedad de la Oferta del presente documento

Que teniendo en el análisis financiero, se tomaron como base la información de 365 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso el estudio de mercado, se encontró que 298 de 365 empresas son catalogadas como Mipymes, teniendo en cuenta la alta suma de empresas catalogadas como MiPymes, no se otorgará criterios diferenciales a Mipymes.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

12.3 PUNTAJE ADICIONAL

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya

12.4 ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
2. los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
4. La aplicación de criterios diferenciales sólo aplica para la acreditación de la experiencia que no reposa en el RUP, por lo que la experiencia general será evaluada en igualdad de condiciones a todos los proponentes de conformidad con lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes.

13. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. La CENAC IMI verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1. Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación:

CAPACIDAD JURIDICA		HABILITADO / NO HABILITADO								
CAPACIDAD TECNICA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES		HABILITADO / NO HABILITADO								
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADO / NO HABILITADO								
CRITERIOS DE VERIFICACION PONDERABLES										
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	COMITÉ ENCARGADO DE ASIGNAR PUNTAJE								
Factor Económico	MAX.54.27% es decir 60 puntos	Económico								
Factor Técnico	MAX. 36,19% es decir 40 puntos	Técnico								
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	COMITÉ ENCARGADO DE ASIGNAR PUNTAJE								
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (DECRETO 680 DEL 2021) (Apoyo a la Industria Nacional)	<table><tr><td colspan="2">ASPECTO A OBSERVAR</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td rowspan="2">PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 816 DEL 2003</td><td>LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES</td><td>10% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR</td></tr><tr><td>LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES</td><td>5% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR</td></tr></table>		ASPECTO A OBSERVAR		PUNTAJE	PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 816 DEL 2003	LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES	10% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR	LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES	5% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR
	ASPECTO A OBSERVAR		PUNTAJE							
	PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 816 DEL 2003	LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES	10% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR							
		LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES	5% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR							
	MAX. 9.04% es decir 10 puntos									
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021										
NOTA: TODO OFERENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL DECRETO 957 DEL 2019 ARTICULO 2.2.1.13.2.2. RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL SEGÚN SU CLASIFICACION EMPRESARIAL Y SECTOR ECONOMICO.										
Lo anterior se tendrá en cuenta como incentivo a Mipymes – El oferente que acredite dicha condición recibirá un total de 0.28 puntos										
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021):	0.25% es decir 0.28 PUNTOS	Jurídico								



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Cumplir y acreditar que hace parte de alguna de las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Lo anterior se tendrá en cuenta como incentivo al emprendimiento de mujeres – El oferente que acredite dicha condición recibirá un total de 0.28 puntos.		
Subtotal	(Factor Económico + Factor Técnico) + Puntaje Ley 816 de 2003 + Puntaje emprendimiento y empresas de mujeres y/o Mipyme	
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (Ley 2195 de 2022, Art. 58)	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior	Jurídico
Puntaje Total	(Factor Económico + Factor Técnico + Puntaje Ley 816 de 2003 + Puntaje emprendimiento y empresas de mujeres y/o Mipyme) – 2% por incumplimiento de contratos	En la consolidación del Orden de elegibilidad, el Comité Económico Evaluador calculará la puntuación total de acuerdo a los factores anteriormente establecidos

NOTA 1: EN CASO DE LIMITARSE EL PROCESO A MIPYMES NO SE DARÁ APLICACIÓN AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015, POR TANTO, NO SE DARÁ PUNTAJE AL CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES.

NOTA 2: Se discrimina el porcentaje de participación de cada ponderación (ECONOMICA, TECNICA Y LEY 816) teniendo en cuenta que el SECOP II se exige indicar el puntaje en porcentaje y no en puntos, la entidad con el fin de dar mayor claridad relaciona en el cuadro anterior los dos aspectos, es decir el porcentaje y el equivalente en puntos a asignar.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incurso en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

NOTA 3: TODOS LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN Y APLICACIÓN AL PUNTAJE DEBEN SER ALLEGADOS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; NO SON DOCUMENTOS SUBSANABLES.

PARÁGRAFO: REDUCCIÓN DE PUNTAJES POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES. EI MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI realizará la reducción de puntajes de conformidad al **ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

NOTA 4: TODOS LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN Y APLICACIÓN AL PUNTAJE EL OFERENTE DEBE APORTAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; NO SON DOCUMENTOS SUBSANABLES.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de conformidad con la expedición de la nueva Ley de Emprendimiento existe una derogatoria de todas las normas que sean contrarias. En esta medida, los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y las modificaciones aplicadas por el Decreto 1860 de 2021, adicionado por el artículo 3.

En caso de ser necesario realizar sorteo se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por APP SORTEOS que se efectúe en el momento de la audiencia de adjudicación.

El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
- El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS.

REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE:

➤ PARA EL NUMERAL 1:

Dicha condición debe manifestarse en la carta de presentación de la oferta o en el formato que disponga la entidad, según corresponda.

➤ PARA EL NUMERAL 2:

Para la acreditación de la situación de mujer cabeza de familia, deberá aportarse la respectiva declaración de dicha calidad efectuada ante notario, de fecha anterior a aquella fijada para el cierre del proceso¹

Para la acreditación de la situación de mujer víctima de la violencia intrafamiliar, deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.²

Para poderse beneficiar del factor de desempate, el proponente plural debe estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. Como la norma exige que la participación mayoritaria sea en la «persona jurídica», en caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.³

¹ Parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993

² Artículos 16 y 17 de la ley 1257 de 2008

³ Ver concepto C-026 de 2021



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

➤ PARA EL NUMERAL 3:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y adicionalmente, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

➤ PARA EL NUMERAL 4:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.⁴

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

➤ PARA EL NUMERAL 5:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre

⁴ Parágrafo 4 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 3 de la ley 2040 de 2020



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

del proceso.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

➤ PARA EL NUMERAL 6:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por la Agencia de Reincorporación y Normalización o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

➤ PARA EL NUMERAL 7:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

calidad.

➤ PARA LOS NUMERALES 8 Y 9:

La calidad de Mipymes (factor 8) o micro y pequeña (factor 9) se verificará de conformidad con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que dicha información no conste en tal documento, es responsabilidad del proponente acreditar la calidad referida allegando certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 957 de 2019.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

➤ PARA EL NUMERAL 10:

El oferente debe allegar los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior; donde se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, la forma de acreditar los porcentajes determinados en el numeral 10 del artículo 35, es mediante el documento que contiene el acuerdo de constitución del consorcio o de la unión temporal.

La calidad de Mipyme, Cooperativa o asociación mutual se acreditará de la manera descrita en las reglas para los numerales 8 y 9.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
 - O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
 - O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

➤ PARA EL NUMERAL 11:

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 20186. Adicionalmente debe probarse la calidad de MIPYMES, conforme con la regla establecida para los numerales 8 y 9.

Conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

➤ PARA EL NUMERAL 12:

El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

1. El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
2. El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Nota 1: En caso de ausencia del representante legal y/o apoderado de alguna de las empresas, la entidad procederá a nombrar un funcionario en su representación a efectos de participar en el sorteo.

Nota 2: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

Nota 3: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo."

NOTAS GENERALES:

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Las expresiones participación o participación mayoritaria referidas en los factores de desempate contenidos en los numerales 2, 6 y 7 deben entenderse como “tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo” y debe demostrarse la participación de estas, según el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural.

En el caso de personas jurídicas que constituyan un proponente singular, se deberá aportar con su oferta el certificado de existencia y representación cuando en éste se evidencie quienes hacen parte de la persona jurídica o acta de constitución en aquellos casos en que no sea posible evidenciar dicha situación del certificado de existencia y representación legal.

NOTA: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS DATOS SENSIBLES, DEBERÁ AUTORIZAR DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL TRATAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRECITADA LEY, COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE

14.1 ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

A dicha certificación se acompañará por parte del oferente un documento independiente informando cual es el personal en condición de discapacidad, en el que se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una vigencia no superior a 180 días anteriores a la fecha



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

de cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario del pliego de condiciones, en el cual se certificará lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate

Nota 3: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo."

NOTAS GENERALES:

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Las expresiones participación o participación mayoritaria referidas en los factores de desempate contenidos en los numerales 2, 6 y 7 deben entenderse como “tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo” y debe demostrarse la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural.

En el caso de personas jurídicas que constituyan un proponente singular, se deberá aportar con su oferta el certificado de existencia y representación cuando en éste se evidencie quienes hacen parte de la persona jurídica o acta de constitución en aquellos casos en que no sea posible evidenciar dicha situación del certificado de existencia y representación legal.

NOTA: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS DATOS SENSIBLES, DEBERÁ AUTORIZAR DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL TRATAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRECITADA LEY, COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

14.2 ACREDITACIÓN DE PERSONAL ADULTOS MAYORES (LEY 2040 DE 2020)

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal de adultos mayores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley 2040 del 27 de julio de 2020 artículo 3, a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de la Ley 2040 de 2020 que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año a la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año (a la fecha del cierre del proceso) se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

14.3 ACREDITACIÓN COMO MIPYMES

Para efectos de la definición de empates por acreditación de MIPYMES el proponente aportará certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, de conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1860 DEL 2021: ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTURALES PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1o del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual vigente para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

15.1 RIESGOS JURÍDICOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO
Etapas	CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	SELECCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN
Tipo	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	RESTRICCIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ATENCIÓN A PANDEMIAS DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL PARA PROMOVER Y ADELANTAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO EL RIESGO DE SELECCIONAR AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO
Consecuencia de la ocurrencia del evento	IMPOSIBILIDAD DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
Probabilidad	3	1	4	3	1	1
Impacto	3	3	2	4	5	1
Valoración del riesgo	6	4	6	7	6	2
Categoría	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A quién se le asigna?	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	100% ENTIDAD	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE
Tratamiento / Controles a ser implementados	FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO, LOS CONTRATANTES ANALIZARÁN LOS ALCANCES DE LAS RESTRICCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL EFECTO Y LLEVARÁN A CABO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O	FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO, LOS CONTRATANTES ANALIZARÁN LOS ALCANCES DE LAS RESTRICCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL EFECTO Y LLEVARÁN A CABO LAS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO-SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DENTRO DE SU PLANEACIÓN DEBE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES	TANTO ENTIDAD COMO CONTRATISTA DEBEN MANTENERSE ACTUALIZADOS EN LOS CAMBIO NORMATIVOS QUE PUEDAN AFECTAR LA

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

		CONTRACTUALES PERTINENTES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O CONTRACTUALES PERTINENTES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD			EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Impacto después del tratamiento o	Probabilidad	1	1	1	2	1	1
	Impacto	1	1	3	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	4	3	2	2
	Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL INFORME Y CONCEPTO CORRESPONDIENTE	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL INFORME Y CONCEPTO CORRESPONDIENTE	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DEL PROYECTO - ETAPA DE PLANEACIÓN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE SENTIDO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO	UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE SENTIDO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO DOCUMENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO DOCUMENTO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL CIERRE DEL PROCESO Y LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	MEDIANTE INFORMES PERIÓDICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR	MEDIANTE INFORMES PERIÓDICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE DETERMINE LAS CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS A NIVEL MUNDIAL	REALIZAR EL CORRECTO ANÁLISIS DE MERCADO DE PARTICIPACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

	Periodicidad ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL	CRONOGRAMA INDICADO	MENSUAL
--	--------------------------	---------	---------	--	---------	------------------------	---------

15.2 RIESGOS TÉCNICOS

° Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	La detección de algún defecto en los bienes y/o servicios conforme a las especificaciones técnicas	Devolución de los bienes y/o servicios y exigencia de garantía técnica	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento y requerimientos técnicos adicionales incluidos dentro del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Revelación por parte del contratista de información administrativa u operativa (con clasificación de reserva o no) a la que tenga acceso por virtud de la ejecución del contrato, y que tenga relación con la unidad militar beneficiaria donde se lleve a cabo la ejecución del contrato	Parálisis en la ejecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	50% Entidad – 50% Contratista	Seguimiento y control ejecución por parte del supervisor del contrato de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la invitación / inicio de las acciones judiciales pertinentes en caso de encontrar materializado o el riesgo	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

3	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	La inadecuada prestación del servicio a suministrar y que ocasione daño internos y/o externos, deterioro o retraso en el funcionamiento de las plataformas tecnológicas	Retraso de cumplimiento en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista- Considerar dar inicio al proceso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato – Contratación	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Inexperiencia en el personal que presta la implementación de los servicios y soporte.	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	4	2	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento y requerimientos técnicos adicionales incluidos dentro del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Sobre carga en el fluido eléctrico, por pérdida del mismo	Recalentamiento de las fases que alimentan el data center	4	5	9	Extremo	50% Entidad – 50% Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de las recomendaciones técnicas emitidas en la visita que realiza para la instalación de los bienes	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato – Contratista	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Ausencia del procedimiento para la recuperación de la información, basado en el procedimiento del sistema de gestión de la seguridad	Indisponibilidad de los datos, servicios y aplicaciones que componen la infraestructura tecnológica del SICIE	4	5	9	Extremo	Contratista	Seguimiento y control ejecución por parte del supervisor del contrato de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en norma ISO 27001 /	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

					de la información norma ISO 27001																		
7	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	La inadecuada prestación del servicio y puesta en funcionamiento de los bienes según las características técnicas	Retraso de cumplimiento en la ejecución del contrato	4	5	9	Extremo	Contratista	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista- Considerar dar inicio al proceso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato – Contratación	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Indisponibilidad total o parcial de los servicios y plataformas informáticas	Incumpliendo lo dispuesto en la directiva permanente 20251180106 40103 del 16 de junio del 2025 "Lineamiento para el desarrollo de la Política General de Seguridad de la Información en el Ejército Nacional" Item 3 ejecución, su numeral 6, literal f "Velar por el cumplimiento de la alta disponibilidad de los servicios y plataformas informáticas para el Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército (SICIE), por intermedio del Sistema Integrado de Información de Inteligencia y	3	3	6	Alto	50% Entidad – 50% Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento y requerimientos técnicos adicionales incluidos dentro del contrato y las especificaciones técnicas de los bienes solicitados	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual	

Nuestro Compromiso es Colombia

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

1	1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incendio en el datacenter	Perdida o daño parcial de los bienes a suministrar	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista considerar dar inicio al proceso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato – Contratación	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
1	2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Perdida de la información o procedimientos realizados inadecuadamente afectando indisponibilidad de los datos, servicios y aplicaciones que componen la infraestructura tecnológica del SICIE	Indisponibilidad de la información (data) ocasionando la pérdida de la confidencialidad, disponibilidad e integridad.	3	5	8	Extremo	Contratista	Seguimiento y control ejecución por parte del supervisor del contrato de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en norma ISO 27001 / inicio de las acciones judiciales pertinentes en caso de encontrar materializado o el riesgo	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
1	3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	En el momento de la migración de datos se genere una pérdida o afectación en la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la infraestructura del SICIE	Pérdida total de todos los datos y afectación en aplicaciones y servicios informáticos del SICIE	3	5	8	Extremo	Contratista	Comprobación de la integridad de los backups realizados con antelación por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Mensual
1	4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de la Ley 1915 de 2018 (Derechos de Autor)	Uso, reproducción, distribución o modificación de obras protegidas sin autorización o licencia correspondiente a las aplicaciones y servicios informáticos del SICIE	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación periódica de licencias y autorizaciones de uso de software y contenidos; capacitación anual en derechos de autor; auditorías de cumplimiento; control de	2	3	5	Medio	SI	Supervisor Del Contrato	Inicio Plazo De Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión	Semestral

[illegible]

N.º	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EL RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ Y DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	EL ALZA INESPERADA DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA INADECUADA ADJUDICACIÓN.	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE AFECTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	1	3	1
IMPACTO	4	3	4	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	5	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	OFERENTE	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITAR LOS SOPORTE SUFICIENTES PARA LA SUSTENTACIÓN DEL PRECIO OFERTADO EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR DEFINIRÁ EL CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE O POR PORCENTAJE DE DISPERSION ENTRE EL PRECIO DE REFERENCIA Y EL PRECIO OFERTADO	EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR Y MINIMIZAR SU IMPACTO	APLICAR LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL PRECIO CONTRATADO ES FIJO Y FIRME, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL PRECIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERÁ ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	1
	VALORACIÓN RIESGO	2	2	2	1	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	UNA VEZ EL CONTRATISTA INFORMA EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR INDICANDO LAS MEDIDAS QUE TOMARA AL RESPECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y/O EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y/O EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SOLICITANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES EN EL TRANCURSO DE LA EVALUACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS PRECIOS CONTRATADOS VS LO ENTREGADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O OFERTA ECONÓMICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	COMO CRONOGRAMA INDIQUE	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

16. GARANTÍAS DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO(S)	Equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del(los) contrato(s) y cubrirá desde la suscripción del contrato todo el plazo de ejecución y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si hubiese lugar a ellas.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTOS DE LOS BIENES	Equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del(los) contrato(s) y cubrirá desde la suscripción del contrato todo el plazo de ejecución y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si hubiese lugar a ellas.

Nota 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Nota 2: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA**, El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

16.1 EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

16.2 AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

16.3 INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.

En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

16.4 CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Imprudencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e imprudencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

16.5 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**

17. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

17.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

17.2 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**.

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

17.3 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

18. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

19. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

19.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y/o aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el 30 de noviembre del 2026.

19.1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados se realizará en el departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá D.C Carrera 8a N° 101 - 33 edificio CAIMI piso 6 (CAIMI-CANTON NORTE).

19.2 VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo con la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial asignado.

19.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **UNICO PAGO** mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y se suscriban las actas de recibo parcial y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del contratista.
- Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos.
- Entrada a Almacén (cuando aplique).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
- Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
- Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

19.4 VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACIÓN

No.	ELEMENTO	DESDE	HASTA
1	“LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”	La suscripción del contrato.	Seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución

19.5 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

19.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

19.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
- “MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN”, El contratista deberá diligenciar el formulario No. 13 “MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN” conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).
- Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanan la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
17. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
19. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
20. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
22. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
23. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
24. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
25. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
28. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
29. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
30. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
31. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
32. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
33. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
34. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
35. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

36. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
37. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
38. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

19.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá entregar los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, responder por la calidad del producto y/ servicio, ejecutar el contrato dentro los plazos estipulados incluyendo posibles prórrogas justificadas y autorizadas. A su vez, el contratista deberá ajustarse a las instrucciones del supervisor del contrato siguiendo las directrices técnicas del representante legal de la unidad. Se debe mantener una obligación de confidencialidad en el cual no se puede divulgar información reservada o confidencial obtenida durante la ejecución del contrato, así mismo, el contratista debe asumir los impuestos, tasas o contribuciones a los que esté obligado sin trasladar esa carga a la unidad contratante y corregir a su costa cualquier defecto o incumplimiento durante la ejecución o el periodo de la garantía.
2. A su vez, el contratista deberá ajustarse a las instrucciones del supervisor del contrato siguiendo las directrices técnicas del representante legal de la unidad.
3. Se debe mantener una obligación de confidencialidad en el cuál no se puede divulgar información reservada o confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.
4. El contratista debe asumir los impuestos, tasas o contribuciones a los que esté obligado sin trasladar esa carga a la unidad contratante y corregir a su costo cualquier defecto o incumplimiento durante la ejecución o el periodo de la garantía.
5. En caso de aplicar a los ponderables el contratista debe hacer los ajustes pertinentes y mantener la ponderación todo el tiempo de ejecución del contrato hasta su liquidación.
6. El contratista deberá suministrar, transportar, entregar y probar todos los equipos de cómputo y periféricos contratados para garantizar su integración y funcionamiento, asegurándose de la compatibilidad entre los componentes.
7. Los elementos contratados deberán ser entregados previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista asume los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos hasta el lugar especificado en el acápite denominado lugar de ejecución, de acuerdo con las entregas programadas.
8. El fabricante debe garantizar por escrito la disponibilidad de equipos y repuestos originales en Colombia por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la firma del acta de liquidación del contrato.
9. Entregar la garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser de acuerdo con lo estipulado por el fabricante del producto, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
10. Atender las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ejército Nacional a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Entregará al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. El contratista deberá certificar una cadena de Suministro TIC segura, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa Nacional.
12. El contratista deberá suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez inicie el contrato.
13. Todas las demás obligaciones que estén estipuladas en las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

19.6.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

19.7 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC IMI, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional. Por tanto, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015 junto con el Manual Vigente de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	Si	No	Si
	México (*)	SI	SI	Si	No	Si
	Perú	SI	SI	No	No	No
Canadá		SI	SI	Si	No	Si
Chile		SI	SI	Si	No	Si
Corea		SI	SI	Si	No	Si
Costa Rica		SI	SI	Si	No	Si
Estados AELC		SI	SI	No	No	No
Estados Unidos		SI	SI	Si	No	Si
México		SI	SI	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	Si	No	Si
	Guatemala	SI	SI	Si	No	Si
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	No	No	No
Israel		SI	SI	No	No	No



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	No	No	No
Comunidad Andina	SI	SI	Si	No	Si

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, para el presente proceso contractual aplican los Acuerdos relacionados en los cuadros anteriores y se aclara que una vez verificadas las excepciones no aplica ninguna para el objeto a contratar.

19.8 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

19.8.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La presente necesidad de acuerdo con la consulta realizada en Colombia Compra Eficiente NO cuenta con Acuerdo Marco:

Acuerdos marco vigentes y próximos:

- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDAVIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO> TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio NO existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad.

19.8.2 OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda vigentes y próximos. No aplicables al proceso de contratación.

- IAD Alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano
- IAD Adquisición de medicamentos de control especial monopolio del Estado III
- Instrumento de agregación de demanda – IAD/SDA para compras a la economía popular – Servicios generales.
- Instrumento de agregación mediante sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) para la dispersión de recursos sociales a través de las entidades vigiladas por la superintendencia.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

- IAD/SDA de Software por Catálogo II.
- Instrumento de agregación de demanda para compras a la economía popular – alimentos y elementos básicos de aseo de uso personal.
- Dotaciones escolares III.
- Instrumento de agregación de demanda para compras a la economía popular – consumibles de impresión.
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III

Colombia Compra Eficiente tiene por **NO CUENTA** con un Instrumentos de Agregación de Demanda para los servicios objeto del presente proceso.

19.8.3 GRANDES SUPERFICIES

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la entidad no puede hacer uso de esta en el presente proceso teniendo en cuenta la cuantía:

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un [1] SMMLV.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

El instrumento de agregación de Grandes Almacenes establece que el proceso de adquisición de bienes:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos.
- Muebles y lencerías
- Papelería
- Otro

19.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato se hará de manera TOTAL

19.10 SUPERVISOR:

El supervisor (es) del contrato deberá (n) ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 de 2022.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

NOTA 1: En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

NOTA 2: En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito tanto al **CONTRATISTA**, como al supervisor saliente.

NOTA 3: De conformidad con lo previsto al interior del Numeral 8.6.2. “Prácticas Indebidas” del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022, el supervisor del contrato como parte de sus obligaciones deberá “*Dar a conocer al (los) CONTRATISTA(S) la Política Antisoborno implementada por el Ministerio de defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI para denunciar cualquier acto de soborno o corrupción*”.

19.11 DOCUMENTOS CONFIDENCIALES:

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II, después de anexar cada documento.

19.12 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II, **GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**, y podrá remitirse al correo de la institución: contratoscenacimi@imi.mil.co

19.13 RELACIÓN DE ANEXOS:

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones.

a) CDP

Firmas,

TC. *****
Ordenador Del Gasto CENAC Inteligencia

JEFE DE ESTADO MAYOR CAIMI y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

PS. *****
Comité Económico Estructurador y/o quien haga sus veces

PS. *****
Comité Jurídico Estructurador y/o quien haga sus veces

ST. *****
OFICIAL DE SI3 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador.

CP. *****
y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

PD25. *****
OFICIAL DE SI3 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador.

PD14. *****
OFICIAL DE SI3 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador.

CENAC-IMI

